

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



Balances sobre los conceptos y la aplicación de la seguridad ciudadana y seguridad pública en México en el año 2014

TESIS

Para obtener el título de Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública

Presenta

Luis David Santana Vázquez

Asesor

Dr. Víctor Manuel Muñoz Patraca

Ciudad Universitaria, Diciembre de 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

1. Introducción.....	3
2. Aproximaciones conceptuales a la seguridad ciudadana y la seguridad pública.....	12
2.1 Seguridad pública.....	16
2.2 Seguridad ciudadana.....	26
2.3 De la seguridad nacional a la seguridad ciudadana.....	36
2.4 La seguridad ciudadana y la seguridad pública en México	42
3. <i>Desarrollo de la seguridad ciudadana para el Banco Interamericano de Desarrollo en América Latina y específicamente en México</i>	<i>57</i>
3.1 <i>Planeación de política pública</i>	<i>61</i>
3.2 <i>Actividades de prevención</i>	<i>69</i>
3.3 <i>Actividades de control, justicia penal y administrativa</i>	<i>77</i>
3.4 <i>Rehabilitación de la población reclusa o menores que han infringido la ley.....</i>	<i>83</i>
4. Conclusiones	89
Bibliografía	97
Anexos.....	100

1. Introducción

El presente trabajo abordará la temática de la seguridad pública y seguridad ciudadana, tanto haciendo una comparación entre ambos conceptos como asociándolos con la realidad mexicana. A través del escrito se podrá entender la diferencia básica entre la definición y la aplicación de ambos conceptos.

Para efectos del presente estudio se tendrá en cuenta la definición sobre seguridad pública de Luis Torrero, quien señala que:

la seguridad pública hace referencia a la protección que se genera a través de los mecanismos de control penal y del mantenimiento de la paz pública, mediante acciones de prevención y represión de ciertos delitos y faltas administrativas que la vulneran, particularmente a través de sistemas de procuración e impartieron de justicia y de los sistemas de policías preventivas.¹

Y, por otra parte, en el tema de la seguridad ciudadana se abordará la definición del profesor Eduardo Guerrero que, además, se complementa con la conceptualización del Banco Interamericano de Desarrollo (BID):

¹ Luis Carlos Cruz Torrero, *Seguridad Pública*, México, Trillas, 2008, p.100.

“Seguridad ciudadana se entiende como una situación en la que la ciudadanía disfruta libremente sus derechos fundamentales, y las instituciones públicas tienen la capacidad suficiente [para] garantizar el pleno ejercicio de estos derechos. El concepto también incluye el involucramiento de la ciudadanía en el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas en el ámbito de la seguridad.”²

Las personas se asocian cediendo parte de su libertad, en primera instancia, para un fin concreto: garantizar la protección de los individuos que habitan un territorio. Este primer acercamiento se podría ligar al *Leviatán* de Tomas Hobbes, donde la descripción de esta figura tiene una fuerza que justifica el poder absoluto.

Este tipo de seguridad (absolutista) por mucho tiempo fue el concepto empleado por los gobiernos totalitarios; los cuales empleaban la seguridad por medio del absolutismo, tenían el control total y en muchos casos despótico del poder.

Actualmente se puede dar paso a una visión más liberal de la seguridad, y un procedimiento para tener control de la seguridad de un Estado; tienen por consecuencia la creación de reglamentos para los procedimientos gubernamentales, entre ellos, la seguridad.

² Eduardo Guerrero en: Guillermo Zepeda Lecuona y Marcos Pablo Moloeznik (coords.) *Seguridad ciudadana*, México, Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, México, 2011, p. 144.

Desde esta perspectiva, la seguridad dejó de ser aquel monstruo gigante que podía avasallar todo lo que tuviera a su paso con tal de proteger el Estado. El concepto central de protección tanto de las personas como del Estado comenzó a tener matices importantes.

El primer efecto que se pudo observar con la reglamentación de aspectos del gobierno con y para los ciudadanos fue la reducción de las atribuciones del rey³, además de una jerarquización en todos los niveles de gobierno.

Esto no sólo generó cambios en la toma de decisiones, también repercutió en la división de las funciones del poder. Con esta nueva segmentación se comenzó a vislumbrar una limitación efectiva de los poderes verticales y llenos de incertidumbre que permitían la generación de autoridades sin facultades decidían por el resto.

Para efectos de la seguridad comienza a cambiar el paradigma: ya no era necesario proteger al Estado con ayuda de las personas que formaban parte de los ejércitos; sino que era primordial que el Estado brindara protección a los ciudadanos.

Este punto podría señalarse como el cambio entre la seguridad nacional que se encuentra definida en su visión realista como la protección

³ En el caso de la comparación entre el estado absolutista y de derecho.

de las naciones a toda costa.⁴ De este modo da inicio un nuevo concepto de seguridad en las naciones que es la protección a toda costa de los individuos, la cual se podría señalar con la seguridad pública.

En este sentido no es un fenómeno homogéneo que sucedió en todos los países y al mismo tiempo, sino que es un señalamiento de los Estados más avanzados en materia de seguridad pública.

La seguridad pública protege a los individuos por agentes del Estado, sin embargo, los ciudadanos se mantienen desprotegidos de sus derechos por las mismas autoridades, como en el pasado al tener un poder absoluto de los Estados a su merced y poder utilizar su poder en cualquier momento sin necesidad de reglamentaciones.

Con la declaración de los Derechos Humanos en 1948 comienza una nueva etapa en torno a la seguridad pública: la limitación de las autoridades ante protecciones con los derechos civiles.

Estas limitaciones dan otro rumbo a la liberalización de los gobiernos para la protección de los individuos. Sin embargo, las actuaciones de los agentes del Estado, aún renuentes a aceptarlos, tuvieron que tener una reglamentación en sus cuerpos de seguridad para respaldar el respeto de los Derechos Humanos.

⁴ Vid. Hans Joachim Morgenthau, *La lucha por el poder y por La Paz*, Buenos Aires, Argentina Ed. Editorial Sudamericana, 1963. p.142.

Aquí podría decirse que se construye otro paradigma cuyo objetivo principal fue la limitación de los poderes del Estado y el control por medio de derechos civiles de agentes gubernamentales que actuaban en la seguridad pública.

El cambio de paradigma debe trabajarse en conjunto para llegar a una seguridad ciudadana, ya que en diversos Estados, incluyendo México, aún queda mucho por hacer.

El cambio de concepto no únicamente se entiende como una manera de integrar a representantes de la sociedad en el diseño de políticas públicas para la atención de los temas de seguridad, sino el tener una visión integral de la seguridad que pueda atender a las exigencias actuales en su ramo, tanto en aspectos sociales como políticos.

En el presente trabajo se intentará analizar desde el plano de la Ciencia Política la seguridad ciudadana para la integración en los Estados; sus problemáticas, teniendo en cuenta la realidad mexicana. Ya que el cambio únicamente conceptual no podría hacer una diferencia entre la realidad actual y la realidad futura de la seguridad. No obstante, si se aplican los puntos desarrollados en el trabajo y señalados por el (BID) Banco Interamericano de Desarrollo en temas prácticos de seguridad ciudadana se puede lograr un avance en muchos aspectos de la vida cotidiana del ciudadano.

De ninguna manera se pretende que este escrito y el concepto de la seguridad ciudadana pueda cambiar de forma tajante la realidad, sino que se permita mediante un proceso bien estructurado e integral dar paso a temas como el respeto a los derechos humanos y la inclusión, en la toma de decisiones en las políticas públicas de la ciudadanía, ya que se puede cambiar el rumbo de la seguridad si se reconoce, nuevamente, el trabajo de los agentes gubernamentales que se encargan de la seguridad pública actual.

La posición de México en temas de seguridad se encuentra en un nivel crítico por los crecientes delitos en materia de crimen organizado, sin embargo, si se revisan datos como se hará en la investigación se puede abordar la problemática en todos sus componentes, desde los casos particulares y delitos del fuero común hasta delitos del fuero federal.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) tiene dentro de sus escritos uno dedicado simplemente a la seguridad ciudadana en el continente americano. Dicho material se usará como base en la segunda parte del trabajo para poder realizar un mapeo de algo que a pesar de ya estar escrito y que en muchos sentidos no es nada nuevo teóricamente, puede llegar a ser novedoso para efectos prácticos.

Esta investigación tiene como objetivo poder integrar nuevos conceptos y temas en materia de seguridad ciudadana en México como lo son los

señalados en los puntos: 3.1 Planeación de política pública, 3.2 Actividades de prevención, 3.3 Actividades de control, justicia penal y administrativa y 3.4 Rehabilitación de la población reclusa o menores que han infringido la ley. Además en cierto momento nos permitirá elaborar una explicación para analizar la realidad que se vive en el país; así como una probable solución desde el punto de vista de la Ciencia Política en materia de inseguridad.

Es por eso que se integran elementos nacionales como es el caso de la realidad mexicana y elementos internacionales de organismos como es el caso del Banco Interamericano de Desarrollo, aunado a elementos de políticas públicas de América Latina (quienes tienen varios problemas de inseguridad ciudadana comunes).

Esta investigación es una sistematización del problema de la inseguridad ciudadana en México que pretende hacer un aporte para el estudio del tema, así como observar oportunidades para que el gobierno federal coordine sus esfuerzos para comenzar a trabajar en el problema desde la raíz, en primer lugar, desde delincuentes comunes para pasar posteriormente a atender situaciones más complejas como el narcotráfico.

Dentro de la seguridad, como se podrá ver en el desarrollo de la presente tesis, hace falta una investigación seria para la atención del problema. En este caso, la seguridad ciudadana necesita de un personal y presupuesto material para poder atender a la mayoría de los puntos presentados.

La Ciencia Política en su carácter apartado de la filosofía política puede tener límites para proponer, sin embargo, en medida de una prospectiva política se puede hacer una inferencia de los riesgos y oportunidades que puede haber en la implementación de las políticas públicas señaladas en el estudio en materia de seguridad ciudadana.

No obstante, la Ciencia Política necesita hacer proyecciones en materia de cálculos numéricos y cualitativos, como en el capítulo 2.4 La seguridad pública en México, a manera de propuestas sistemáticas. Proponer antes de repetir y analizar después de investigar.

El presente trabajo se divide en cuatro secciones comenzando con la introducción.

El apartado dos, se centra en la metodología que seguirá la presente tesis, por ello se hablará en función de la política comparada de acuerdo al profesor Juan Carlos Velázquez Elizarraráz, quien señala que existe una manera de acercarse a hacer política comparada captando los procesos de los Estados en curso, comparando los sistemas políticos. Además se abordarán los aspectos centrales del concepto de Seguridad Pública tomando en cuenta los referentes teóricos más importantes y posteriormente se abordará cada elemento para hacer un balance dentro de la realidad mexicana. Finalmente se comentará acerca de los actores que influyen en la inseguridad ciudadana, tales como los agentes del Estado y

victimarios civiles; también se tratará el tema de las víctimas y sus tratamientos frente a la delincuencia.

El apartado tres, se indagará sobre la seguridad ciudadana en América Latina ya que es un tema que contiene diversas complicaciones, desde su extensión territorial por Estado hasta su historia como colonias de países europeos. Además se profundizará sobre los elementos que ha implementado el BID como solución a la inseguridad para entender, desde otra visión, la problemática.

Así, haciendo uso del método comparativo se pretende llevar a cabo la investigación teniendo en cuenta la generalidad de los conceptos y la particularidad de su aplicación en México. Considerando que con ambas vertientes se puede concluir la posible acción del gobierno actual.

En el apartado cuatro se hará un recuento y reflexión de los temas que se abordaron en los capítulos anteriores para iniciar un análisis que toma en cuenta la situación actual del país, donde la seguridad pública ha dejado de tomarse como prioridad pasando a temas de seguridad nacional como prioritarios.

La presente investigación tratará de demostrar que la mejor forma de combatir la inseguridad en el país es cambiar la seguridad desde las raíces, teniendo en cuenta prioritariamente a los ciudadanos comunes ya que los problemas del fuero común suelen derivar en delitos federales.

2. Aproximaciones conceptuales a la seguridad ciudadana y la seguridad pública

Para realizar el presente trabajo se tomó en cuenta la metodología comparativa de la política de acuerdo con Bertrand Badie y Guy Hermet que se citan más adelante, por ello se abordarán los aspectos centrales sobre cada concepto tomando en cuenta los referentes teóricos más importantes y posteriormente se abordará cada elemento para hacer un balance dentro de la realidad mexicana.

Haciendo uso del método comparativo se pretende llevar a cabo la investigación debido a la generalidad de los conceptos y la particularidad de su aplicación en México. Solo considerando ambas vertientes se puede concluir una respuesta hacia la acción del gobierno actual.

El presente trabajo tratará de mantener una investigación de elementos que se encuentran siendo implementados por el gobierno federal. Donde se señala de acuerdo a Velázquez Elizarrás que se pueden captar elementos de la realidad para compararlos siendo conceptos, datos o realidades.

Existe otra estrategia posible que trata de `captar´ a los sistemas políticos en el curso de un proceso de cambio determinado. En palabras de Pasquino es una especie de comparación diacrónica, inter-temporal, que, al menos teóricamente es la que está más capacitada para adquirir

datos y producir información; incluso para darle un fundamento más sólido a la explicación. Sin embargo, dada su complejidad y el alto número de variables que pueden aparecer en el curso del tiempo, resulta cada vez más complicada y a veces menos confiable, amén de que pocas variables elegidas en el ámbito de todas las variables posibles. Empero, es este precisamente el desafío más importante: identificar las condiciones y las consecuencias de la transformación en el curso del tiempo de una pluralidad de sistemas políticos, por ello, los análisis comparados más importantes son justamente aquellos que consignan las condiciones tanto de la persistencia como de la transformación, en especial en las instituciones, de los sistemas políticos.⁵

México atraviesa un cambio en materia de seguridad que en el Estado de México ya ha sido implementado durante la gestión de Enrique Peña Nieto como gobernador de la entidad. El cambio hacia la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) que antes había sido la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito⁶ es la alternativa que se desea retomar en función de las actividades que se están desarrollando en el país.

Para hacer un análisis de las acciones que ha venido realizando el gobierno federal es necesario saber que se tendrá en cuenta el concepto de

⁵ Juan Carlos Velázquez Elizarrarás, *Sistemas políticos comparados; La organización política del Estado y su inserción en las relaciones internacionales*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2009, p. 285.

⁶ Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES), México, <http://ces.edomex.gob.mx/>, consultado el 25 de agosto de 2015 a las 20:58 hrs.

seguridad en sus acepciones de seguridad ciudadana y seguridad pública.

Como lo señala la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES):

Esta utilización de contraste permite primero describir situaciones política distintas y evidenciar el efecto creado por la presencia o ausencia del fenómeno estudiado acerca del funcionamiento global de la escena política; después permite superar esta fase descriptiva e interpretativa para elaborar las variables que expliquen estas diferencias. En este último nivel, el metido de contrastes alienta ambiciones disparejas. Si el contraste es binario, es decir, si se limita a la comparación de dos sistemas políticos, su propósito es necesariamente más descriptivo que explicativo: poner en perspectiva a dos unidades es demasiado limitado para que surjan variables explicativas más pertinentes, que se derivarán de la comparación de un gran número de sistemas políticos. Si el contraste se refiere a un objeto político preciso y circunscrito (un partido, un dispositivo institucional), la posibilidad de adelantar en la explicación es real; si se refiere a un objeto más complejo y extenso (el Estado, las relaciones entre gobernantes y gobernados), el objeto explicativo sigue siendo limitado y el análisis es también esencialmente descriptivo e interpretativo...⁷

Esta investigación y en particular el presente capítulo se centrará en el análisis de ambos conceptos de forma descriptiva para posteriormente

⁷ Bertrand Badie y Guy Hermet, *Política comparada*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990, p. 58.

hacer un análisis más extenso sobre la realidad de los conceptos, contraste y aplicación en la realidad mexicana.

Dentro del capítulo de seguridad pública⁸ se analizará el concepto a través de un breve estado del arte. Posteriormente en el capítulo sobre la seguridad ciudadana se realizará el mismo trabajo tratando de hacer comparaciones sobre cada punto específico y fijando las variables para que el análisis sea más fino y descubra nuevos elementos en el ejercicio de comparación.

Como tercer punto el análisis se centrará en México y versará sobre los temas y las acciones de seguridad ciudadana y la seguridad pública a través del tiempo hasta el día de hoy. Dentro de este análisis se realizará una propuesta para el contexto mexicano teniendo en cuenta las fortalezas y debilidades de las acciones de seguridad pública y seguridad ciudadana; las cuales no consisten en el mismo concepto como sinónimos, como se verá más adelante.

El presente capítulo será el acercamiento teórico de los conceptos a analizar y la comparativa de cada tópico. Como se señala en la política comparada es necesario observar los elementos adecuados en la particularidad de ambos conceptos para hacer una precisa interpretación de ambos y dotar de sentido a la investigación.

⁸ Es el capítulo siguiente 2.1 donde se señala la investigación del concepto.

2.1 Seguridad pública

La seguridad pública es actualmente un deber del Estado, quien a través de sus instituciones para el desarrollo de la sociedad en un ambiente libre de amenazas latentes en contra de los intereses comunes, mantiene una constante protección de los ciudadanos. Por ello las acciones que se desarrollan en torno al concepto que analizamos son cruciales para el bienestar de la población. La seguridad pública como concepto tiene un desarrollo a través de la historia y diversas conceptualizaciones.

El actual entendimiento sobre la seguridad pública contiene elementos como control penal, prevención de los delitos y mecanismos de reinserción de la población que ha cometido algún delito. De acuerdo con Carlos Cruz Torrero son concepciones modernas del análisis de la seguridad pública:

Según concepciones modernas, la seguridad pública hace referencia a la protección que se genera a través de los mecanismos de control penal y del mantenimiento de la paz pública, mediante acciones de prevención y represión de ciertos delitos y faltas administrativas que la vulneran, particularmente a través de sistemas de procuración e impartición de justicia y de los sistemas de policías preventivas.⁹

Sin embargo, dicha concepción moderna no siempre fue la base de la seguridad pública. Uno de los primeros personajes que incluyera la

⁹ Luis Carlos Cruz Torrero, *Seguridad Pública*, México, Trillas, 2008, p.100.

protección de la población como factor fundamental del Estado desde tiempos de asociaciones familiares fue Weber.

En el pasado las más diversas asociaciones, comenzando por la asociación familiar, han utilizado la violencia como un medio enteramente normal. Hoy, por el contrario, tendremos que decir que Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el territorio es elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima.¹⁰

Con ello se emplea la violencia como un medio para resguardar el orden dentro de la sociedad. El miedo es el factor fundamental en que se vierten los intereses de la población y de acuerdo a ellos los constituye como el estandarte de defensa principal frente a amenazas internas y externas.

En la definición de Weber en su obra *El político y el científico*, no es tomada la palabra de reinserción o prevención del delito, ya que se considera que el uso de la fuerza física es legítima por parte del Estado quien resguarda a toda la población por intereses comunes.

Para efectos de la seguridad pública es necesario recordar que su función primordial es localizar las amenazas internas del Estado y dejar las

¹⁰ Max Weber, *El político y el científico*, España, Alianza, 2009, p. 83.

amenazas externas para funciones que se encuentren determinadas en la seguridad nacional.

Es muy importante señalar que una efectiva aplicación de la seguridad pública delibera, ya sea en un concepto antiguo o actualmente, un desarrollo más estable de la población al generar la certidumbre que tanto es buscada por la población que habita un Estado.

Por ello la conexión actual de los conceptos de seguridad pública son: el bienestar de los habitantes de un territorio. No se especifica si se incluye al victimario como una persona que deba ser eliminada de la población o reinsertada en ella.

Para poder continuar es necesario poder comparar las definiciones, similitudes y diferencias entre los autores que nos pueden ilustrar sobre la profundidad del concepto, el cual podría confirmar, que en efecto el concepto de seguridad pública tiene bases sólidas que proteger en cualquier Estado. Para ello se empleará una definición que señala la Academia de Policía del Distrito Federal:

La seguridad pública comprende la prevención de toda clase de riesgos y calamidades desde los acontecimientos naturales hasta los hechos del hombre y que requiere de la tranquilidad y el orden públicos, entendiéndose por tranquilidad pública, el Estado o situación que se requiere para eliminar ciertos hechos que son perturbadores del orden, que pueden provocar desgracias o calamidades

*públicas. En congruencia con esto seguridad pública es la acción que desarrollan los otorgantes de esta ciudadanía para evitar alteraciones al orden social, a la convivencia armónica entre los individuos y al respecto de sus derechos.*¹¹

Las similitudes que se pueden encontrar entre los tres conceptos, el de Cruz Torrero, el de Max Weber y el de la Academia de Policía del Distrito Federal es que la seguridad pública debe encargarse de proteger a toda costa a la población que integra el Estado y tener en cuenta que dicha función es primordial de la asociación.

Por otra parte, las diferencias que se pueden encontrar entre los tres conceptos son las siguientes:

- 1) “La violencia física” en el concepto de Weber.¹²
- 2) En el concepto de Cruz Torrero, con la división de poderes: “la prevención y sanción de los crímenes.”¹³
- 3) En la visión de la Academia de Policía del Distrito Federal se encuentra “el mantenimiento del orden social, la convivencia armónica entre individuos y la protección de derechos.”¹⁴

¹¹ Academia de Policía del Distrito Federal, *Introducción a la seguridad pública, apuntes mecanografiados*, México, s/e, 1986. p. 7.

¹² Max Weber, *Idem*.

¹³ Luis Carlos Cruz Torrero, *Idem*.

¹⁴ Academia de Policía del Distrito Federal, , *Idem*.

La violencia física dentro del concepto de Weber se elige dentro de estos conceptos porque es una constante en el mantenimiento del orden público. La represión de ciertas acciones es una cuestión vital que actualmente se encuentra encomendada a las policías preventivas en materia de seguridad pública, quienes materializan este punto.

En materia de prevención de violencia y crímenes se debe planear una estrategia a largo plazo debido a que las medidas adecuadas requieren un campo de trabajo y la actuación continua.

La violencia y la criminalidad son problemáticas complejas en sí mismas y, por consiguiente, sus respuestas también lo son. La prevención como pilar esencial del combate a largo plazo de la violencia y la criminalidad a través de la reducción de la influencia de factores de riesgo son procesos de largo recorrido y sus efectos pueden tardar años en surgir.¹⁵

Con estas definiciones se abre paso a una reflexión sobre el concepto, la cual deja en claro la posibilidad que tiene la seguridad pública de brindar tranquilidad social a los ciudadanos y el cuidado de sus derechos respecto a las demás personas y factores de riesgo.

Centrando la atención a la visión y el concepto de la Academia de Policía del Distrito Federal es un hecho que ambos conceptos anteriores,

¹⁵ Ricardo Córdova Macías (coord.), *Violencia, delincuencia y seguridad pública en América Latina*, México, Cenzontle, 2014, p.163.

tanto la definición Weber como la del profesor Cruz Torrero son puestas en práctica en el tema administrativo y de actuación por la Policía Preventiva que generan los conflictos o aciertos en el campo de la seguridad pública del día a día.

La seguridad pública es un factor axiomático del Estado que cuando cumple con sus metas y sus requerimientos puede ser considerado como tal. Es decir, es una característica esencial de un Estado el poder brindar seguridad.

Por ello, la seguridad pública se considera como un factor de protección de derechos humanos. El contar con seguridad para la población no únicamente se desarrolla en la sociedad para que no sea agredida, sino que desprende certidumbre incluso para el sector de desarrollo económico y social. Como lo señala Emilio Álvarez Icaza Longoria:

La seguridad pública viene a convertirse también en un derecho humano que, de ser vulnerado por el Estado, al ser incapaz de proteger y salvaguardar a los individuos, lo deslegitima. Los derechos humanos se han transformado, así, en un criterio de legitimidad, de justificación, y por ende de medición, de una existencia y del uso o abuso del poder estatal.¹⁶

¹⁶ Confer. Emilio Álvarez Icaza Longoría en: Pedro José Peñaloza (coord), *Seguridad pública: voces diversas en un enfoque multidisciplinario*, México, Porrúa, 2005, p. 49.

En esta parte detalla lo siguiente: Los derechos humanos entonces en cuanto derechos naturales pueden disfrutarse si y solo si el Estado genera un ambiente mínimo de seguridad y por ende de

En este sentido la no aplicación de medidas para la correcta ejecución de la seguridad pública conlleva la separación de los ciudadanos de sus derechos. El hecho de salvaguardar a los individuos es un punto básico de la asociación como Estados para protegerse de forma mutua, como lo señala Mario Vázquez Raña:

La función estatal en el ámbito de la seguridad pública viene a ser el sustento de todo el sistema social y económico. Evidentemente no se le puede entender, a la manera del Estado gendarme, solamente como el cuidador celoso del patrimonio de unos cuantos. El Estado tiene que cumplir el rol en la distribución de la riqueza, pero al proporcionar seguridad tiene que conseguir certeza para todos, con independencia de la fortuna de que se disponga cada quien, desde el trabajador cuyo modesto jornal debe llegar íntegro a su familia sin que los maleantes se lo arrebaten en el microbús, hasta quienes disponen de la capacidad de movilizar grandes fortunas.¹⁷

En esta situación la seguridad pública como se mencionó al inicio al ser un servicio público debe proteger a todos los individuos de la población. Ya que el servicio es igualitario corresponde a los derechos de cada poblador. Sin embargo contiene varios factores de protección a la sociedad, en este sentido tanto la visión de la víctima es importante como la del

libretas. Fuera del Estado social, o sea, en el estado de naturaleza, los derechos humanos son aspiración ética, moralidad que los seres humanos deciden si asumen o no y que nada garantiza.

¹⁷ Mario Vázquez Raña en: Pedro José Peñaloza *Op. cit.*, p. 774.

victimario. Retomando las definiciones de M. Weber, Cruz Torrero y de la Academia de Policía del Distrito Federal, la prevención inicial y posterior a la readaptación social son tareas que el Estado debe tomar en cuenta para el funcionamiento de la seguridad pública. Pedro José Peñaloza a este respecto opina que:

La prevención del delito comprende todas las acciones necesarias que disminuyan la posibilidad de que se presenten las conductas antisociales en la sociedad. Las premisas básicas de la prevención del delito son: 1) Acatamiento estricto de la ley. 2) Sistema equitativo de justicia. 3) Participación ciudadana cuantitativa y cualitativa. 4) Análisis específico de zonas criminógenas.¹⁸

Este tipo de prevención es necesaria para poder dejar en claro la asistencia del Estado hacia las víctimas y hacia los victimarios. Los cuatro puntos señalados por Peñaloza son en amplio sentido los necesarios para poder realizar una política de seguridad pública orientada a la no delegación de los delitos.

Por otra parte, y en caso de que la prevención de los delitos pueda fallar, es necesario un plan de acción secundario. La presencia policiaca en este sentido es quien realiza el seguimiento de la comisión de un delito *in fraganti*. Sin embargo, se le puede dar seguimiento en materia penal, por

¹⁸ Pedro José Peñaloza, *Prevención social del delito: asignatura pendiente*, Porrúa, México, 2006, p. 8.

jueces, si el victimario no fue capturado *in fraganti* y se comienza una averiguación previa¹⁹ o su similar en los países con sistema acusatorio.

En este caso la captura del criminal puede darse por supuesta, tanto si el victimario fue localizado *in fraganti* o por medio de una averiguación previa. En este punto conviene revisar el sistema de reinserción y las penas que pueden ser dadas al criminal.

Por lo general cuando se habla sobre las penas de alguna persona se le asocia directamente con la cárcel. No obstante, existen nuevos métodos para hacer coincidir a los criminales con apoyo a la sociedad.

La prisión a pesar de ser uno de los métodos más antiguos cuya vigencia es innegable se conforma como un método que actualmente genera gastos para el Estado. Los recursos que son destinados a delitos menores podrían ser usados para apoyar otros métodos de reinserción social, para ello Pedro Peñaloza señala que hay alternativas para reducir las condenas de cárcel.

Una de las características de la menor intervención del sistema penal consiste en la estrategia de la despenalización, mediante la sustitución de las sanciones penales por formas de control legal no estigmatizantes, como las sanciones administrativas o civiles, y el

¹⁹ La averiguación previa es en México realizada por el Ministerio Público, posteriormente se turna a los jueces quienes deciden si es procedente la acusación e integración.

comienzo de otros procesos de socialización del control de la desviación; otro rasgo es el ensanchamiento de medidas alternativas como suspensión condicional de la libertad, extensión de regímenes de permisos, y una nueva evaluación del trabajo carcelario de todo tipo.²⁰

Peñaloza señala que dejar impunes los delitos o reducir penas de cárcel para que exista más libertad de los criminales no es la mejor opción, sino que la reinserción de las personas que han cometido delitos debe tener la misma magnitud que el delito realizado.

Teniendo en cuenta estos dos aspectos, tanto de la prevención como de la reinserción podemos dar las bases para la seguridad pública. El concepto de la seguridad pública propuesto por Mario Vázquez y Pedro José Peñalosa es un elemento constitutivo del Estado, sin embargo, aún no tiene acercamientos hacia la víctima de los delitos y algunos otros temas que no son recuperados.

La seguridad pública ha sido un paso importante en la historia de la construcción del Estado. En este punto se dota realmente de un poder físico al Estado para poder hacer frente legal y legítimamente a los desórdenes que existan entre la sociedad.

Por otra parte en el siguiente capítulo se revisará una extensión del concepto de seguridad pasando a una inclusión de la ciudadanía en

²⁰ Pedro José Peñaloza, *Op. cit.*, p.72.

diversos aspectos, entre ellos la visión de la víctima y sobre todo la integración de los derechos humanos en la actuación de los cuerpos policiales.

2.2 Seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana es un concepto que se ha tratado respecto a las contingencias en la aplicación de las leyes por parte de las policías en México y en América Latina. El concepto no únicamente abarca la protección de los ciudadanos por parte del gobierno sino que integra una parte de los derechos humanos que debe ser respetada por las autoridades.

En este punto es preciso señalar los diversos acontecimientos que han ocurrido en México con relación a los abusos policiales y la falta de transparencia en las actuaciones de las policías municipales, estatales y federales²¹.

Sin embargo para poder realizar una búsqueda seria se deben contener los elementos que integran al concepto de seguridad ciudadana. En este sentido podemos encontrar la definición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la cual se aborda el concepto desde el punto de vista de la protección de los habitantes en materia de respeto a los derechos fundamentales.

²¹ Este punto será analizado en el inciso 2.4 La seguridad ciudadana y seguridad pública en México.

La Comisión entiende pertinente recordar que la expresión seguridad ciudadana surgió, fundamentalmente, como un concepto en América Latina en el curso de las transiciones a la democracia, como medio para diferenciar la naturaleza de la seguridad en democracia frente a la seguridad en los regímenes autoritarios. En estos últimos, el concepto de seguridad está asociado a los conceptos de <seguridad nacional>, <seguridad interior> o <seguridad pública>, los que se utilizan en referencia específica a la seguridad del Estado.²²

En esta definición se encuentra expresa la seguridad pública como un servicio a cargo del Estado el cual tiene una potestad para realizar diversas actuaciones alejadas del estado de derecho y alejadas de la protección que debe darse a los individuos por actuación del ejecutivo en materia policial. Este tema es el que distingue a la seguridad ciudadana de la seguridad pública, la posibilidad de dar certidumbre a los ciudadanos de la actuación policiaca.

El estado de derecho afirma Georg Jellinek, *no se exterioriza sino en el derecho y se propone el orden jurídico como norma y limitación de su voluntad soberana.*²³ Es decir, que los derechos humanos contenidos en cada Estado y en cada constitución adoptada por las leyes, deben ser una regla de actuación en materia de administración policial.

²² Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*, España, cidh.org, 2013.

²³ Georg Jellinek, *Teoría general del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México, 2010, p. 28.

Es decir, si un Estado reconoce la aplicación de los derechos humanos dentro de sus leyes tiene en cuenta que la actuación en materia policial debe ser regida en torno a los manuales administrativos de actuación y no de acuerdo a la arbitrariedad de cada ejecutor de la ley. En este caso la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos señalan sobre el concepto de seguridad ciudadana la relación con la protección de los derechos humanos que:

El concepto de seguridad ciudadana es el más adecuado para el abordaje de los problemas de criminalidad y violencia desde una perspectiva de derechos humanos, en lugar de los conceptos de <seguridad pública>, <seguridad humana>, <seguridad interior> u <orden público>.²⁴

Pero en este sentido, ¿Cuál es la distinción entre seguridad pública y seguridad ciudadana? y ¿Por qué se considera una mayor protección de todos los ciudadanos la seguridad ciudadana en comparación con la seguridad pública?

De acuerdo con una publicación del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales en el 2012 el concepto de seguridad ciudadana y seguridad pública se distingue por los Estados que favorecen los derechos humanos y aquellos que actúan sin ofrecer una garantía en su actividad policial. José Alfredo Zavaleta, nos ofrece una explicación al respecto para

²⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Ídem*.

entender la importancia de la distinción entre los conceptos de seguridad pública y seguridad ciudadana:

Para nosotros es clave la distinción entre seguridad pública y seguridad ciudadana en la medida en que el contenido normativo del segundo concepto permite diferenciar las políticas estatales y los sistemas de protección de los derechos ciudadanos contra los abusos policiales.²⁵

La seguridad ciudadana por tanto reconoce la actuación administrativa de un Estado y no únicamente se limita a la protección de la delincuencia organizada de los propios habitantes de un territorio, sino de su propia actuación.

El reconocimiento de los derechos humanos no es poca cosa, se requieren algunos ejemplos para observar la magnitud de la definición sin pasar por alto todas las ventajas en protección y libertad para los individuos de cada Estado.

Con los derechos humanos las poblaciones de los Estados tienen ciertas garantías y éstas garantías son promovidas por el mismo Estado u organismos internacionales. Por lo que es necesario mostrar algunos artículos y afirmar el objetivo esencial por el cual fueron creados. La UNESCO en la Declaración Universal de los Derechos Humanos estipula:

²⁵ José Alfredo Zavaleta Betancourt (coord.), *La inseguridad y seguridad ciudadana en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, 2012, p.10.

*Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias, Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión...*²⁶

Los siguientes artículos son los que en algún momento podrían ser violentados en el uso de las facultades del Estado teniendo en la mira la seguridad de los habitantes de determinado territorio. Estos artículos se encuentran dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 5: *Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.*

Artículo 6: *Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.*

²⁶ UNESCO, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Chile, 2008, p.18.

Artículo 7: *Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.*

Artículo 8: *Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales.*

Artículo 9: *Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.*

Artículo 10: *Toda persona tiene derecho a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial.*

Artículo 11: *A. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad. B. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional.*

Artículo 12: *Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra injerencias o ataques.*²⁷

Se puede afirmar que este tipo de protección abona para la libertad de los habitantes de determinado Estado. Sin embargo, la seguridad ciudadana no contiene únicamente el paso del respeto a los derechos humanos.

[La] Seguridad ciudadana es equivalente a desarrollo local desde la coproducción en sus cinco fases:

²⁷ José Alfredo Zavaleta, *Ibíd.*

*prevención, protección, sanción, rehabilitación y apoyo a las víctimas. Esto implica una coproducción multidisciplinaria, multiactoral, multiagencial y transversal al Estado, con sus articulaciones a niveles superiores.*²⁸

En este sentido, la atención integral sobre la inseguridad ciudadana es amplio. En materia de prevención se tiene en la mira a los agentes que en potencia pueden ser un riesgo tanto para los habitantes como para el gobierno.

En materia de protección se requiere la atención de los policías dentro de un determinado territorio que garanticen la proximidad y la no agresión entre habitantes, lo cual va de la mano con la sanción que debe ser aplicada por un juez (materia judicial).

La sanción a los delincuentes ha sido utilizada con frecuencia como *populismo punitivo*. Jaime Curbet en su libro *El rey desnudo* señala que el tipo de sanciones de “mano dura” y “endurecimiento de penas” se orienta más a una aprobación electoral que a una aplicación efectiva.

Por una parte, los gobiernos promueven reformas institucionales y políticas públicas destinadas a corresponsabilidad a la comunidad en el control preventivo del delito (estrategia comunitaria). Pero, al mismo tiempo, los decisores políticos con frecuencia ceden a la tentación

²⁸ Miguel Ángel Barrios, *Seguridad ciudadana: de lo municipal a lo continental*, Argentina, Biblos, 2013, p. 45.

de reaccionar politizadamente, ante episodios dramáticos especialmente, ya sea para negar la evidencia de la incapacidad estatal o bien para prometer la ley y orden (populismo punitivo).²⁹

En el punto de la rehabilitación es vital el trabajo posterior a la sanción. El hecho de la punición es que el delincuente no reincida en las conductas que lo orillaron a realizar el crimen. Sin embargo, este tema es polémico porque en ocasiones el encierro dentro de los centros penitenciarios suele dotar de mayores conocimientos a los reclusos en torno a la delincuencia.

Teniendo en cuenta el siguiente punto y respecto al apoyo a las víctimas, es de vital importancia conocer que una víctima debe ser tratada de forma inmediata para reintegrarse a la sociedad ya que el sólo hecho de saber que el victimario se encuentra bajo prisión no significa una rehabilitación instantánea de la víctima.

Jaime Curbet señala que existen dos pasos en la victimización, el primero de ellos es cuando el victimario provoca daños físicos y agresiones de sus derechos en materia de libertades, así como el daño psicológico que se lleva a cabo.³⁰ Mientras que:

... a partir del acto de denunciar los hechos, le aguarda un recorrido por el sistema de justicia penal que, con

²⁹ Jaime Curbet, *El rey desnudo*, UOC, España, 2009, p. 78.

³⁰ *Vid. Ibíd.*

demasiada frecuencia, termina resultando más equiparable a un viacrucis que a un proceso curativo [inicia el segundo].³¹

Es aquí donde el concepto de seguridad ciudadana va tomando forma. Los agentes potenciales que pueden derivar hacia la inseguridad ciudadana son: *los controladores (policía, tribunales, inspecciones, etcétera), las víctimas y los transgresores³².*

Estos tres actores se juntan en determinado momento (el delito) y es menester del Estado de Derecho tener una respuesta clara para los tres tanto en el caso de los controladores para sancionar, en los transgresores para ser rehabilitados y por parte de las víctimas para ser atendidas por los controladores.

La seguridad ciudadana como se ha revisado en el capítulo tiene una visión integral de la inseguridad y, por tanto, formula respuestas más concretas para atacar las causas del delito en lugar de la seguridad pública. Sin embargo el tema de construcción de la seguridad ciudadana no se limita únicamente a la aplicación de normas, el concepto también aborda la participación de la ciudadanía en la creación y evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad.

³¹ *Ibíd.*, p. 81.

³² *Ibíd.*, p. 30.

Sobre este punto algunos detractores dirían que este tipo de métodos sólo conduce al *populismo punitivo* al que hace alusión Jaime Curbet, sin embargo ¿Quién es apto para implementar y evaluar políticas públicas en materia de seguridad más que los habitantes que viven a diario este tema?

El hecho de invitar a la población a participar en la creación de políticas públicas no únicamente hace más funcional las medidas que se implementan, además legitima el modelo de seguridad que se emplea en la administración. Eduardo Guerrero señala lo siguiente al respecto:

Seguridad ciudadana se entiende como una situación en la que la ciudadanía disfruta libremente sus derechos fundamentales, y las instituciones públicas tienen la capacidad suficiente [para] garantizar el pleno ejercicio de estos derechos. El concepto también incluye el involucramiento de la ciudadanía en el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas públicas en el ámbito de la seguridad.³³

Dentro de este concepto, la seguridad ciudadana pugna por la inclusión de la ciudadanía al contrario de la seguridad pública quien remite únicamente a la presencia de las leyes fundadas desde el gobierno para los gobernados.

³³ Eduardo Guerrero en: Guillermo Zepeda Lecuona y Marcos Pablo Moloeznik (coords.) *Seguridad ciudadana*, México, Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, México, 2011, p. 144.

En este sentido la ley creada por el gobierno y auxiliada por los ciudadanos para los gobernados es un paso esencial que se debería dar en materia de seguridad, no únicamente para tener reglas acordadas, sino para evitar dirigir el término de seguridad hacia el autoritarismo del que hicimos mención.

Para concluir este apartado se puede formular una idea de la seguridad ciudadana a través de los teóricos que se revisaron y las definiciones conceptuales sobre el tema.

La seguridad ciudadana es un derecho de los seres humanos que habitan un territorio en donde no únicamente se sienten seguros por medio de la aplicación de las leyes por parte de los elementos policiacos y del gobierno que le brinda respeto a los derechos humanos en sus procedimientos; además dentro del mismo existe un control de la inseguridad pública por medio de políticas públicas, en el que los ciudadanos toman parte activa en la decisiones del gobierno.

2.3 De la seguridad nacional a la seguridad ciudadana

Como se señaló en el apartado anterior, la seguridad ciudadana es una posibilidad de la sociedad por estar protegidos ante los delincuentes y ante el gobierno; en ella los ciudadanos toman parte activa de las decisiones para el combate a la inseguridad pública por medio del diseño conjunto con gobierno de políticas públicas.

En este apartado se revisarán dos conceptos claves y se compararán; sin embargo, antes de comenzar es necesario preguntarse: ¿Cuál es la relación entre seguridad nacional y seguridad ciudadana?, ¿Por qué de hecho se habla de seguridad en ambas partes?, ¿Cuál es el punto de quiebre entre ambas? .

En principio la seguridad nacional es la protección del Estado ante amenazas internas y externas que puedan poner en riesgo el gobierno, mientras que la seguridad ciudadana protege a los individuos que habitan el Estado.

Si bien ambos conceptos pueden tornarse muy distintos en esta caracterización, pueden complementarse más de lo que se piensa. Es un hecho que las amenazas internas tienen que ver en mayor medida con la seguridad ciudadana y por ello el control de las mismas tiene una repercusión en la seguridad nacional inmediata. Martín Hernández comenta al respecto:

La seguridad nacional es el proceso político que implementa el Estado y su gobierno con legitimidad y representación nacional para dar la protección y seguridad a sus instituciones, a los diversos grupos sociales, a los recursos naturales, a las fronteras, mares, espacio aéreo y a las instalaciones estratégicas. Garantiza la soberanía, la integridad territorial y la independencia económica de la nación, dentro del marco

*jurídico y normativo del proyecto nacional y del programa de desarrollo económico, a través de un organismo o institución especializada y descentralizado del gobierno federal, que sería el que instrumentaría los procesos de investigación, análisis, evaluación e inteligencia en todos los ámbitos de la vida nacional y en las regiones de su interés al exterior del país.*³⁴

Para que un Estado tome decisiones sin necesidad de encontrarse subordinado a otro debe ser soberano. En este caso Martín Hernández Bastar señala la importancia de la soberanía para la seguridad nacional.

Los temas de seguridad pública y de seguridad ciudadana, cuando no se controlan a tiempo, llegan a convertirse en problemas de seguridad nacional que tienen un gran costo en muchos sentidos tanto en recursos humanos como económicos.

A modo de introducción en las problemáticas del país que posteriormente se analizarán, se mencionarán unas líneas del escrito de Carlos Torrero donde señala el problema en México, cuya seguridad ciudadana ha pasado a tener connotaciones de seguridad pública y en este sentido se agregaría la falta de atención a los problemas efectivos de seguridad nacional. Luis Carlos Cruz afirma que:

³⁴ Martín Hernández Bastar, *El contexto Actual de la Seguridad Nacional en México, Una Propuesta de Agenda Institucional*, México, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), México, 2001, p. 180.

El problema de la seguridad pública y su efectividad se ha vuelto ya un problema de seguridad nacional, al debilitarse el Estado en todos los ámbitos, ante el fracaso de cualquier medida, como es el caso de México Seguro, que a mediados de 2005 se ha implantado en varias ciudades como Nuevo Laredo [a raíz del homicidio en contra del entonces recién nombrado director de seguridad pública en la localidad], así como la inclusión tradicional que conductas delictivas transfronterizas, como narcotráfico, terrorismo y lavado de dinero.³⁵

Como se señala, existe en México falta de control de la seguridad ciudadana y por ello estos temas aquejan temas que podrían considerarse de seguridad nacional.

Cuando se confunden conceptos suelen llamarse problemas de seguridad nacional a varias acciones que pueden ser aun catalogadas como temas de seguridad ciudadana. Por ello, el concepto de seguridad ciudadana en relación con la administración pública debe ser revisado para conocer, en muchos sentidos, las políticas públicas aplicadas sin que a raíz de esto se confundan con temas mayores como el narcotráfico y el crimen organizado. Ante ello Guillermo Zepeda afirma:

La expresión seguridad ciudadana se refiere al derecho de todo ciudadano a su seguridad, frente a riesgos o amenazas no institucionales sobre su persona y su patrimonio, es decir, a una condición de protección del

³⁵ Luis Carlos Cruz Torrero, *Seguridad Pública*, México, Trillas, 2008, p. 99.

ciudadano frente al riesgo por daños a la integridad física y psicológica, lo que trae aparejada la obligación del Estado de garantizar la protección de la vida, la libertad y el patrimonio de las personas. Se trata de una concepción de la seguridad que focaliza su atención en la persona del ciudadano y no en la entidad estatal, a diferencia del concepto de seguridad nacional.³⁶

La seguridad ciudadana da prioridad a la protección de las personas; mientras que la seguridad nacional favorece al Estado. Básicamente se puede conformar de esta manera la diferenciación conceptual de ambas partes; sin embargo, la diferenciación únicamente conlleva a actuar de manera más conjunta a las comisiones que se encargan de tratar los temas de Estado en relación a la seguridad en general.³⁷

El definir los criterios de seguridad ciudadana y seguridad nacional pasa a distinguir la actuación de los Estados Nación (amenazas exteriores) a una amenaza interior que no únicamente se reduce al Estado como creador del ambiente de seguridad sino que es una visión integral de ciudadanos y gobierno.

Es así como la seguridad pasa de priorizar el cuidado del territorio y el gobierno, sobre el de los habitantes; a preocuparse por la seguridad ciudadana, dando paso a los Estados de derecho modernos.

³⁶ Guillermo Zepeda Lecuona, Op. cit., p.18.

³⁷ Vid . Guillermo Zepeda Lecuona, p.p. 18 a 22.

Una diferencia sustancial dentro de la seguridad nacional y la seguridad ciudadana, es que la seguridad nacional pretende enfocarse en la protección de objetivos nacionales. La seguridad ciudadana a pesar de proteger objetivos nacionales como la integridad de sus habitantes no tiene como fin último garantía para las acciones económicas o políticas e incluso militares de un Estado. Alfonso Litumma afirma que:

[La] seguridad nacional es el grado relativo de garantía que a través de acciones políticas, económicas, psico-sociales y militares de un Estado puede proporcionar, en una determinada época, a la nación que jurisdicciona, para la consecución y salvaguarda de los objetivos nacionales, a pesar de los antagonismos internos o externos, existentes o previsibles.³⁸

Es por ello que la diferenciación debe ser de grado institucional, por competencias, tanto en para el ejercito que se encarga de la seguridad nacional como para las policías que se encargan de la seguridad ciudadana.

En el siguiente apartado se podrá observar dentro de México la aplicación de la seguridad ciudadana y la seguridad pública que a pesar de su estrecha relación conceptual tiene una gran diferencia en torno a su aplicación y la relación con los habitantes que protegen.

38 Litumma Arizaga, Alfonso, (Conf.) *Seguridad y Defensa Nacionales y Colectivas*, Colegio de Defensa Nacional. Compendio de Lecturas Requeridas del Objetivo N°5 (1984-1985), México, 14 de septiembre de 1971, p. 7.

2.4 La seguridad ciudadana y la seguridad pública en México

El tema de la seguridad ciudadana y seguridad pública en México es complicado y abundante debido a la gran cantidad de información que existe, tanto sobre el tema como sobre la inseguridad pública y ciudadana en el país.

Dentro de este capítulo se limitará la investigación a los problemas centrales de la inseguridad en el país y sus probables soluciones para erradicarse. La inseguridad pública es la incapacidad del Estado y específicamente del ejecutivo para brindar atención en cualquiera de sus modos a los problemas de prevención, readaptación o rehabilitación.

México vive actualmente vive un episodio de violencia y de inseguridad que en muchos años no se había visto. La capacidad de respuesta del gobierno ha sido volcar el ejército a las calles debido a la gran cantidad de crimen organizado en el país.

El concepto de seguridad pública debería ser revisado para saber en qué momentos dichas medidas son pertinentes y en qué situaciones no corresponde su aplicación tanto dentro de la inseguridad en el país como en problemas más profundos como la violencia en México.

El artículo 21 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos integra en sus capítulos únicamente la seguridad pública señalando lo siguiente:

*La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el distrito federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta constitución.*³⁹

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformaran el sistema nacional de seguridad pública, que estará sujeto a las siguientes bases:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la federación, el distrito federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

³⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Artículo 21 constitucional”, Publicada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticas y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

d) Se determinara la participación de la comunidad que coadyuvara, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.⁴⁰

En este sentido no existe la seguridad ciudadana como tal en la Constitución Política en México, sin embargo el concepto de seguridad pública aborda varios aspectos que es necesario señalar.

En primer lugar, la seguridad pública es un aspecto que se lleva a cabo desde la federación, hasta la seguridad municipal y se debe tomar en cuenta la integración de los cuerpos de seguridad en todos los niveles de gobierno.

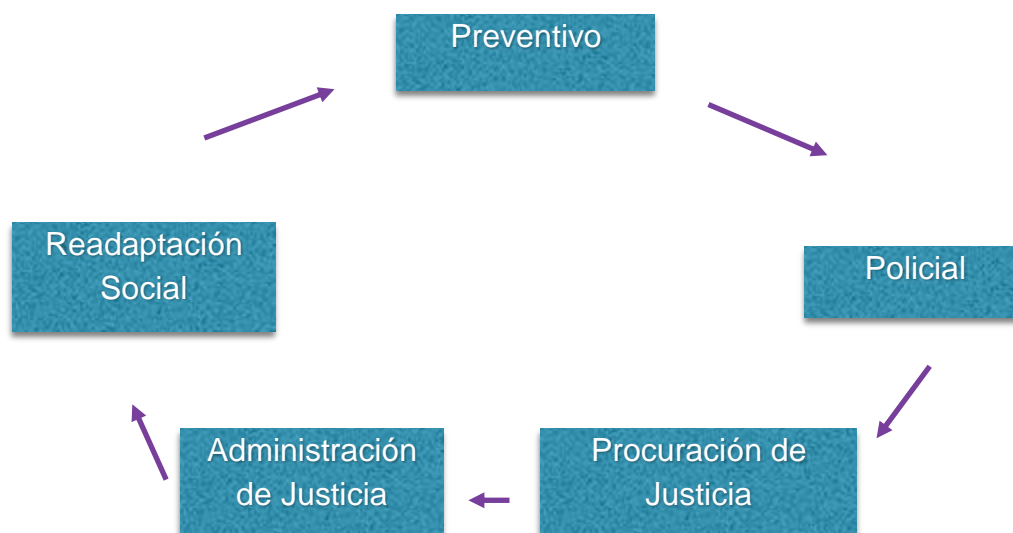
⁴⁰ Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, Reunión celebrada el 18 de diciembre de 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

En segundo lugar, debe llevar a cabo la formulación de políticas públicas para la prevención del delito y estas mismas deben ser evaluadas por la comunidad para la realización conjunta de acciones.

Estas propuestas tienen como objetivo atender las necesidades básicas de protección de la ciudadanía pero no consideran la complejidad de la situación de la inseguridad y la violencia actual.

La seguridad ciudadana como un cúmulo de elementos tanto de protección ciudadana, como de civiles así como de autoridades y factores de construcción de políticas públicas para prevención y para las víctimas, es la solución actual del problema de inseguridad ciudadana.

La seguridad pública actualmente cuenta con este diseño:



Fuente: [Elaborado a partir de] Guillermo Zepeda Lecuona y Marcos Pablo Moloeznik ⁴¹

Es por ello que las actuales percepciones de seguridad ciudadana sobre la inseguridad han sido bajas y al mismo tiempo se puede ver el descontento social por la falta de protección del modelo policial, en el país.

El descontento social por el modo en que los organismos de seguridad pública se están encargando de los delitos tiene una condición multifactorial. El problema de seguridad tiene muchos orígenes y sería un error localizarlo únicamente en un factor como lo puede ser la corrupción de los servidores públicos o la falta de profesionalización del sector que se emplea para la seguridad pública por parte del Estado.

Las acciones emprendidas en el país han sido enviar a las fuerzas armadas a las calles para combatir el problema del narcotráfico, sin embargo como ya se había mencionado, el ubicar el problema en un sólo factor no resuelve de fondo el problema.

Otros factores como la cotidianidad de las personas en la población, la falta de oportunidades para conseguir un empleo digno e incluso la violencia intrafamiliar son sólo algunos de estos problemas multifactoriales que pueden señalarse para la ubicación del problema de la delincuencia y la inseguridad ciudadana en México.

⁴¹ Guillermo Zepeda Lecuona y Marcos Pablo Moloeznik, *Op. cit.*, p.19.

Habría que revisar los datos para determinar si en realidad las acciones emprendidas han tenido éxito en el país. De acuerdo a las encuestas de percepción ciudadana sobre la inseguridad, han aumentado las cifras de desconfianza en cada estado.

La percepción ciudadana no muestra únicamente la realidad cotidiana de las personas hacia las que van orientadas las políticas públicas, sino que sirve de punto de evaluación para saber si las estrategias en materia de seguridad han sido provechosas.

En esta tabla se muestra la percepción ciudadana a partir del 2013 comparando los cambios hacia el 2014⁴² donde aumenta a nivel nacional la percepción de cada entidad federativa insegura hacia el 1.3 % respecto al primer año.

⁴² INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENPIVE)* México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 30 de septiembre de 2014. p. 34.

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014

Entidad	Entidad federativa insegura (ENVIPE) 2013	Entidad federativa insegura (ENVIPE) 2014	Cambio %
NACIONAL	72.3	73.3	1.3
Aguascalientes	51.8	49.1	-5.2
Baja California	51.5	53.7	4.3
Baja California Sur	30.1	39.3	30.4
Campeche	56.7	58.9	3.9
Coahuila	82.0	78.5	-4.3
Colima	71.1	56.9	-20.0
Chiapas	51.0	62.1	21.9
Chihuahua	78.0	75.2	-3.7
Distrito Federal	73.0	77.6	6.3
Durango	77.8	73.5	-5.5
Guanajuato	58.8	64.8	10.1
Guerrero	86.9	78.9	-9.2
Hidalgo	56.3	65.5	16.2
Jalisco	75.9	68.0	-10.4
México	90.7	92.6	2.1
Michoacán	80.3	82.0	2.1
Morelos	86.5	89.0	3.0
Nayarit	56.6	51.1	-9.7
Nuevo León	80.2	73.0	-9.0
Oaxaca	66.9	77.1	15.3
Puebla	63.3	63.6	0.4
Querétaro	41.1	38.5	-6.2

Continuación tabla Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014			
Quintana Roo	70.0	67.0	-4.3
San Luis Potosí	77.8	73.1	-6.1
Sinaloa	77.7	72.1	-7.2
Sonora	52.5	57.2	9.0
Tabasco	83.4	86.1	3.2
Tamaulipas	84.1	83.9	-0.2
Tlaxcala	52.1	60.0	15.0
Veracruz	75.4	80.7	7.1
Yucatán	32.2	29.5	-8.5
Zacatecas	84.7	80.3	-5.2
<i>Fuente:</i>	<i>Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014. Publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.</i>		

La tabla mostrada considera al Estado de México como la entidad que los ciudadanos perciben más insegura con un 92.6% y por el contrario el estado que se considera más seguro es Yucatán con una percepción de 29.5 %, sin embargo, el promedio nacional es sumamente alto con un 73.3% lo cual indica que se deben cambiar urgentemente las formas de atacar el problema de inseguridad ciudadana.

La propuesta en este sentido es comenzar desde la base de problema, es decir, los temas de inseguridad ciudadana, crear oportunidades para conseguir empleos, hacer espacios públicos con seguridad para el esparcimiento de las familias, coordinar campañas contra la violencia en todos sus ámbitos y promover el uso de la denuncia para no dejar delitos impunes.

Una cuestión que se abre al debate es el ataque a los delitos del fuero federal como principal arma contra la violencia y la inseguridad, no obstante habría que considerar las cifras sobre los delitos de fuero común y del fuero federal en incidencia.

Si bien los delitos de fuero federal son de mayor daño a la sociedad y tienen consecuencias más graves para la población, también es cierto que atacar el problema con menores números de incidencia, no es una manera de hacer frente al mayor reto, la seguridad de la población.

Por el contrario comenzar combatir la delincuencia desde la parte baja de la pirámide de delitos hacia la parte alta podría ser una estrategia alternativa para paliar los problemas de inseguridad y de violencia en el país.

Para el 2014 los delitos del fuero común que fueron iniciados por averiguaciones previas en los Ministerios Públicos correspondientes de cada entidad fue de 1, 590,331 lo cual indica una cifra muy alta. A pesar de ser delitos que pueden ser catalogados como menores se puede interpretar como un promedio de 4,357 delitos diarios con o sin lujo de violencia en el país.⁴³

⁴³ INEGI, *Op cit.* p. 36.

DELITOS DEL FUERO COMÚN EN EL AÑO DEL 2014 (DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO)	
TIPO DE DELITO	TOTAL DE INCIDENCIAS
DELITOS PATRIMONIALES	217,512
DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	12,638
HOMICIDIOS	32,631
LESIONES	194,114
OTROS DELITOS ⁴⁴	426,453
PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	1,395
ROBO COMÚN	602,276
ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	8,286
ROBO EN CARRETERAS	2,366
ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	1,017
ESTUPRO (PEDERASTÍA)	1,964
AMENAZAS	71,673
OTROS SEXUALES	18,006
GRAN TOTAL 2014	1,590,331
DATOS PRESENTADOS POR LOS MINISTERIOS PÚBLICOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS HASTA EL 19/06/2015⁴⁵	

⁴⁴ Dentro de otros delitos se catalogan todos aquellos que no se pueden ingresar dentro de las categorías establecidas, es decir, homicidio con violencia, robo común con violencia, etc.

Es claro que el contraste de estas cifras tiene mucho que ver con los datos anteriores donde se mostraba el índice de percepción de seguridad pública en la población dentro de distintos estados de la República.

DELITOS DEL FUERO FEDERAL EN EL AÑO DEL 2014 (DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO)	
TIPO DE DELITO	TOTAL DE INCIDENCIAS
CONTRA LA SALUD	7,757
LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (L.F.C.D.O.)	1,299
LEY GENERAL DE SALUD (L.G.S.)	6,343
OTRAS LEYES Y CODIGOS ⁴⁶	35,268
OTROS DELITOS ⁴⁷	47,392
GRAN TOTAL	9,8059
DATOS PRESENTADOS POR LOS MINISTERIOS PÚBLICOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS HASTA EL 06/10/2015⁴⁸	

⁴⁵ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Reporte de incidencia delictiva del fuero común por entidad federativa*, México, Centro Nacional de Información, 2014. p. 6.

⁴⁶ Se incluye el delito del código fiscal de la federación.

⁴⁷ Se incluyen los delitos: cometidos por servidores públicos, contra el ambiente y la gestión ambiental y contra la integridad corporal.

⁴⁸ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Reporte de incidencia delictiva del fuero federal por entidad federativa*, México, Centro Nacional de Información, s/f.

Por otra parte, las denuncias ante el Ministerio Público por parte de los delitos del fuero federal han sido mucho menores, con una cifra de 98,059 delitos registrados en los Ministerios Públicos para iniciar averiguaciones previas.

Esto quiere decir que existió un promedio de averiguaciones previas diarias en materia federal de 268.6. Lo que indica un rango bastante amplio entre el fuero común y el fuero federal.

En este sentido y con estas cifras: ¿Qué se debería atender primero? Los delitos federales que a pesar de tener cifras altas no representan ni la mitad de los delitos del fuero común o los delitos del fuero común que arreglarían el tejido social inicialmente y podrían proseguir para atender posteriormente los delitos del fuero federal.

La seguridad ciudadana por tanto podría ser la solución al problema de inseguridad en el país. Si se tiene en cuenta que los elementos de seguridad nacional como el ejército y marina no deben realizar trabajos en materia de seguridad ciudadana o pública ya que se tendría que profesionalizar a los cuerpos de seguridad para brindar la atención necesaria al problema.

El ejército no puede, ni debe intervenir en materia de seguridad pública como lo menciona el general Francisco Gallardo debido a la *civilidad de*

Estado la cual consiste en dejar a los civiles temas básicos de organización en materia de seguridad. José Francisco Gallardo, comenta al respecto:

Existe en la Constitución la llamada civilidad de Estado lo cual se señala que en estas actividades no se puede incluir a las fuerzas armadas temas como: la deliberación política, procurar y administrar justicia, aplicar la ley, persecución del delito por el ministerio público, combatir al narcotráfico y al crimen organizado y las fusiones de seguridad pública, de policía o de buen gobierno.⁴⁹

Es por ello que se propone para la seguridad ciudadana puntos básicos para la organización de los estados en el combate contra la inseguridad. El Banco Interamericano de Desarrollo en América Latina es el caso que se abordará y tiene cuatro puntos específicos para la reestructuración de la seguridad de los civiles en los estados.

La primer propuesta es la planeación de política pública que contiene elementos para realizar la prevención los delitos y posteriormente para el trato de las víctimas que han sufrido algún tipo de abuso.

La segunda acción que se debe llevar a cabo son las actividades de prevención, las cuales no únicamente deben integrar más policías para que los delincuentes se consideren vigilados y no puedan actuar, sino que

⁴⁹ José Francisco Gallardo Rodríguez, *Ejército y Sociedad en México: Reforma de las Fuerzas Armadas*, tesis doctoral en Administración Pública, Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007. p. 530.

deben considerar acciones que integren a la población, creación de oportunidades de empleos, recuperación de espacios públicos y el combate a la violencia en todos sus ámbitos de la sociedad.

La tercera acción considera las actividades de control, justicia penal y administrativa; es decir, plantea el uso de plataformas especializadas para los registros de los sistemas penitenciarios con el fin de agilizar las actividades de integración de las averiguaciones previas de los Ministerios Públicos. En palabras de Durkheim.

El último punto en temporalidad de la comisión de un delito es la rehabilitación de la población reclusa o menores que han infringido la ley. Este es un tema sumamente delicado porque implica la revisión de las acciones que se emprenden para dejar de lado la prisión como medida única en la rehabilitación para entender el problema primordial que contiene desde los impuestos de los ciudadanos que “mantienen” delincuentes hasta la visión de la reintegración social de los individuos anómicos.⁵⁰

En este sentido se deben establecer nuevas sanciones para los delitos menores que retribuyan a los espacios públicos o integrar trabajos dentro de los centros penitenciarios con el que se pueda liberar el mantenimiento de las cárceles de los impuestos de los ciudadanos.

⁵⁰ *Ídem.*

La consideración de las propuestas del Banco Interamericano no es al azar, sino que tienen una visión hacia la seguridad ciudadana por mostrar un cuidado en el actuar del Estado en materia de Derechos Humanos y en el trato de las víctimas por parte de instituciones gubernamentales.

Por este hecho es importante la revisión del posterior capítulo debido a la relevancia que pudiera tener para las futuras actuaciones de la policía en materia de seguridad ciudadana y en el tema de prevención de delitos.

3. Desarrollo de la seguridad ciudadana para el Banco Interamericano de Desarrollo en América Latina y específicamente en México

La seguridad ciudadana en América Latina es un tema que contiene diversas complicaciones, desde su extensión territorial por Estado hasta su historia como colonias de países europeos.

En este capítulo se indagará sobre los elementos que ha implementado el BID como solución a la inseguridad para entender, desde otra visión la problemática.

Las causas de la delincuencia no pueden ser expresadas de una manera tajante y única, sino en una condición integral de factores que repercuten para que una persona tienda a ser un agente en potencia para realizar un crimen. José María Rico, comenta:

...desde hace tiempo se reconoce que, cuando se procede al examen de las condiciones que contribuyen a la aparición o desarrollo de la delincuencia, ésta no puede atribuírsele a una única causa, sino a la interacción de un grupo numeroso y variado de factores (pobreza, desempleo, brutalidad y abusos sexuales, analfabetismo, fracasos escolares, viviendas inadecuadas, familias disfuncionales y otros).⁵¹

⁵¹ José María Rico y Laura Chinchilla, *Seguridad ciudadana en América Latina, Siglo XXI*, México, 2002, p.17.

De acuerdo con María Rico los factores que se consideran en materia de inseguridad ciudadana son para establecer un vínculo entre el diagnóstico y el tratamiento del problema.

En el capítulo anterior se revisó el problema de los actores que influyen en la inseguridad ciudadana, tales como los agentes del Estado y victimarios civiles; también se trató el tema de las víctimas y sus tratamientos frente a la delincuencia.

Según José María Rico y Laura Chinchilla existen tres factores que permiten conocer las causas de la criminalidad en América Latina. Las cuales no únicamente se centran en el individuo o la sociedad sino que involucran ambas.

El primero de ellos es “el deterioro de un conjunto de condiciones básicas para el desarrollo humano (familia, educación, vivienda, empleo, etc.) particularmente en los últimos decenios, y su consecuencia: la exclusión social de importantes sectores de la población.”⁵²

De este modo se puede entender a la delincuencia como el resultado de multifactores como: la segregación de los individuos, la marginación, la falta de atención moral por parte de la sociedad mexicana para alinearse hacia una figura como guía de su estabilidad emocional, su actuar como individuo etc. Por su parte Laura Chinchilla afirma que:

⁵² *Ibíd.* p 17.

[Otro] elemento común está representado por las secuelas de los conflictos armados que han padecido varios países de la región (sobre todo en Centroamérica y Colombia), cuyas manifestaciones han sido entre otras, la transmisión de patrones culturales violentos y una muy alta circulación de armas de fuego de fácil adquisición.⁵³

En México este problema se encuentra entre los más altos debido a la cultura de la violencia que predomina en el país, cuyos índices se han elevado en las últimas décadas debido a los narcotraficantes y el crimen organizado. Por tanto, se podría analizar como un factor actual dentro de la realidad mexicana que mantiene una postura de reproducción constante de la violencia, debido a la incapacidad de los individuos de relacionarse con el medio donde se desarrollan.

Esto liga al tercer punto que se podría considerar como un factor que permite ejercer la delincuencia o incluir a la violencia como una actividad recurrente dentro de la sociedad. Dicho factor se relaciona tanto con las drogas dentro del Estado como con la pobreza y la marginación. Chinchilla afirma que:

Un tercer elemento consiste en los patrones de consumo de alcohol y sustancias psicotrópicas, factor que aparece

⁵³ *Ibíd.* p. 18.

especialmente y en forma regular asociado a los delitos violentos (homicidios y lesiones) y sexuales.⁵⁴

Para estas problemáticas se elaboraron cuatro soluciones de acuerdo al BID donde aparentemente se da un tratamiento para cada diagnóstico que se acaba de integrar para América Latina y específicamente para la realidad mexicana.

En los siguientes capítulos se hará una propuesta de lo señalado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aplicado a cada factor aislado de atención a la delincuencia y a la inseguridad ciudadana en México.

La seguridad no es una cuestión aislada dentro de la sociedad; representa egresos para el gobierno ya que depende del gasto público destinado a procurar la seguridad de los ciudadanos.

Para la atención de estos problemas se ha generado una propuesta de atención inclusiva donde diversos actores en la sociedad y del gobierno puedan ejercer acciones para la mejoría de la seguridad.

Entre estos sectores se encuentran siete actores importantes 1) los ministerios del interior para las direcciones de las policías, 2) el ministerio de educación como factor básico en la prevención 3) los ministerios de salud, deporte, cultura y desarrollo humano en los

⁵⁴ *Ibid.* , p. 19.

programas de prevención social, 4) la sociedad civil en relación a hacer efectivos los programas y tener en cuenta las intervenciones policiales, 5) el sector privado en la atención a las microempresas y generación de empleo, 6) el ministerio de vivienda en el mejoramiento de infraestructura de comunidades y 7) el ministerio de justicia en la rehabilitación y justicia restaurativa. ⁵⁵

Por ende se consideran las siguientes acciones como básicas para la atención efectiva del problema de seguridad y como la posible vía de solución para la inseguridad ciudadana dando soluciones dentro de los mismos puntos planteados por el organismo internacional.

3.1 Planeación de política pública

Para poder comenzar con la planeación de las políticas públicas es necesario en primer lugar conocer qué se entiende por políticas públicas para analizar, posteriormente, su implicación dentro de la seguridad ciudadana.

Las políticas públicas se pueden definir según Jean Baptiste como programas desarrollados por autoridades públicas donde influyen actores, procesos y resultados. Por ello las acciones de gobierno orientadas a incidir

⁵⁵ Vid. Banco Interamericano de Desarrollo, *Una década generando conocimiento y apoyo para la gestión de la seguridad pública y ciudadana*, Uruguay, 2009, p. 8. En México no existen ministerios sin embargo su equivalente se encuentra dentro de las secretarías de Estado.

en la vida pública o privada de los individuos, se considera como política pública.⁵⁶

Para esta definición existen al menos cuatro tipos de políticas públicas que se deben tomar en consideración para clasificarlas. Estas cuatro variedades de políticas públicas se identifican rápidamente y pueden ser empleadas desde el punto de vista de la seguridad ciudadana para su accionar. En este sentido opina Harduidéguy:

Las políticas públicas distributivas son indirectas en sentido que no obligan a nadie a hacer lo que no haría de otra manera. Eso sí, se aplican directamente a los individuos que las requieren, concediendo (o no) una autorización a los individuos afectados.⁵⁷

Este tipo de políticas se puede observar en permisos que provee el Estado a los particulares, como pueden ser de construcción, de conducir, títulos de profesión y más.

Las políticas públicas reglamentarias se aplican directamente sobre la población objetivo también, pero esta vez hacen recaer todo el peso de la coerción pública sobre los individuos que no respetan las reglas.⁵⁸

⁵⁶ Vid. Jean Baptiste Harguidéguy, *Análisis de políticas públicas*, España, Tecnos, 2013, p.24.

⁵⁷ *Ídem.*

⁵⁸ *Ibíd.*, p. 29.

De este modo mantienen al individuo limitado en su libertad personal en este caso para evitar la comisión de delitos en materia de seguridad ciudadana.

Las políticas públicas constitutivas son programas públicos pensados para establecer reglas que determinen las normas de comportamientos de los individuos. Modifican o refuerzan las reglas del juego.⁵⁹

Es decir la creación de leyes que en su momento puedan dar o no paso a instituciones públicas o en otro sentido dar paso a una nueva constitución por ejemplo.

Las políticas públicas redistributivas son las más viables en el marco del Estado de bienestar ya que permiten repartir los ingresos fiscales del Estado entre los ciudadanos.⁶⁰

En este sentido, las medidas se aplican por pagos del Estado hacia personas consideradas como pobres o becas para estudiantes, etc.

Estos cuatro tipos de políticas públicas con sus clasificaciones distintas tienen como finalidad generar un cambio dentro del comportamiento de la sociedad o del propio gobierno. Las medidas empleadas dependen de los problemas existentes en materia de seguridad.

⁵⁹ *Ibíd.*, p.40.

⁶⁰ *Ibíd.*, p.19.

En materia de seguridad ciudadana las cuatro propuestas deben tener una mejor planificación en relación problema y solución, ya que es necesario tener una visión completa de la problemática para la integración del problema y su combate por medio de políticas públicas.

El problema dentro de México se encuentra en aplicar ciertos modelos de seguridad que no corresponden a la realidad.

... a partir del aumento del delito, de la percepción de inseguridad, de la falta de confianza en las instituciones públicas para confrontarlo y de la tendencia a privatizar la ejecución de funciones tradicionalmente entregadas a instituciones públicas, es evidente que México no cuenta con un marco conceptual propio de lo que es la seguridad pública, es decir, que dé respuesta real a los problemas de seguridad y no sólo se circunscriba a reflejar la actividad delictiva conforme a modelos impuestos por otros Estados.⁶¹

La propuesta en este sentido, es generar políticas públicas de acuerdo a los cuatro tipos de políticas que se pueden realizar por parte del Estado, y que éstas realmente vayan ligadas a solucionar los problemas existentes de la sociedad en materia de seguridad ciudadana

⁶¹Francisco Javier Peña Razo, *La seguridad humana para la reconstrucción del concepto de seguridad pública en México*, México, Porrúa, 2011, p. 39.

“Tan sólo en 2014 la percepción ciudadana sobre los problemas del país, arrojó un 21% por delincuencia e inseguridad, 18% por pobreza, 14% por bajos salarios y 13% en materia de corrupción. Sumando estos porcentajes 66% de la población se encuentran preocupados por temas que repercuten directa o indirectamente en el problema de la inseguridad pública.”

62

Las políticas distributivas, se deben utilizar para la capacitación de los elementos policiacos, en activo, con el fin de facilitar su trabajo y mejorar su desempeño en la persecución de delitos y prevención actitudes delictivas por medio de patrullajes.

Este tipo de políticas públicas es de suma importancia por la trascendencia frente a los problemas nacionales, la capacitación de los policías y la función de la política pública distributiva, es decir aplicada sólo en el sector de gobierno que se requiere y es en dos sentidos específicos: 1) control de confianza de los cuerpos policiacos y 2) certificación en la atención de derechos humanos para la correcta actuación en los procedimientos de detención de presuntos delincuentes. Ambos puntos abonan en materia de seguridad ciudadana a los temas de corrupción.

En este sentido, el respeto de los Derechos Humanos, tendría que aplicarse dentro de los agentes de seguridad tanto en niveles municipales,

⁶² IPSOS/BIMSA (Asuntos Públicos/Public Affairs), *Encuesta Percepción de la seguridad*, México, 2014, p. 12.

estatales o federales, por lo que estaría dentro de la formación de quien desee integrarse a las actividades de seguridad ciudadana. Con esta certificación en materia de Derechos Humanos se estaría cubriendo la parte del problema que corresponde a las instituciones y al gobierno en su conjunto.

En segundo lugar las políticas públicas reglamentarias deben tener un orden general que debe ser cumplido por todos los ciudadanos y el gobierno.

En un Estado, la aplicación de las normas a los habitantes que hayan delinquido es sumamente importante, por ejemplo, para considerar que los delitos en la sociedad no queden impunes. De este modo se estaría atacando la raíz del problema en materia de seguridad ciudadana; es decir en materia de delincuencia e inseguridad.

Asimismo, los agentes del gobierno que son materialmente las policías deben realizar su trabajo respecto a lo que indican los manuales de procedimientos para poder trasladar al infractor del lugar de los hechos hasta el Ministerio Público, teniendo en cuenta que a pesar de ser un presunto delincuente el individuo debe ser tratado conforme los Derechos Humanos lo dictan.

En el caso de las políticas públicas constitutivas actualmente se han tomado cartas en el asunto creando instituciones o comisiones dedicadas a

la atención de la inseguridad ciudadana en México, sin embargo, es aún muy pronto para poder emitir juicios a cerca de los sistemas, instituciones y comisiones para atender los delitos de seguridad ciudadana.

Una de las ya mencionadas es la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) que se encuentra bajo el mando de la Secretaria de Gobernación y se encarga de coordinar acciones en materia de seguridad pública y privada en materia federal, asimismo cuenta con información para la atención de problemas específicos de inseguridad ciudadana; trabajan en conjunto con la subsecretaria de Derechos Humanos para ejecutar acciones apegadas al Estado de Derecho.⁶³

La Comisión Nacional de Seguridad (CNS) tiene como misión la protección de los mexicanos por medio de los cuerpos policiacos, pero por otro lado, si existe una actuación indebida en el procedimiento de detención de algún presunto delincuente por parte de cuerpos policiacos ya no depende de la CNS, sino de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

La actuación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) no es jurídica y por tanto únicamente emite recomendaciones hacia el

⁶³ *Vid.* Atribuciones de la CNS en http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=1e4b1 consultado el 19 de octubre de 2015 a las 14:08 horas.

Estado mexicano y no depende de ninguna secretaría por lo que es una institución autónoma.⁶⁴

En este caso el tercer punto ha estado cubierto por el gobierno mexicano debido a la cantidad de instituciones que se han creado en el país, sin embargo la creación que ha sido reciente no ayuda a una evaluación certera en los índices de confianza del ciudadano en la Encuesta de Percepción de la Seguridad brindada por el INEGI. El cuarto punto tiene que ver con la condición social de la población y las políticas públicas redistributivas.

Las políticas públicas redistributivas buscan reducir las brechas entre las personas que gozan de una calidad de vida superior a la población en promedio y las personas que se encuentran muy por debajo de la calidad de vida necesaria para sobrevivir.

El problema de la pobreza es un tema de primer orden en la preocupación de las personas y en la percepción de atención ciudadana. Tan sólo se encuentra por debajo del tema de inseguridad en la encuesta de IPSOS / BIMSA por tres puntos, con 18%.⁶⁵

En este sentido la pobreza y la redistribución de la riqueza no puede verse como un tema aislado, porque en una sociedad donde un individuo

⁶⁴ *Vid.* Marco normativo y documentos oficiales en <http://www.cndh.org.mx/> consultado el 19 de octubre de 2015 a las 18:15 horas.

⁶⁵ IPSOS/BIMSA (Asuntos Públicos/Public Affairs) Op cit, p.13.

pueda conseguir dinero para vivir por medio de oportunidades legales no tendría la necesidad de delinquir.

Las políticas públicas son necesarias para cumplir el primer punto del BID, sin embargo no sólo la creación de comisiones o instituciones darán paso a la seguridad ciudadana, sino la actuación es la que dará paso a una mejor coordinación para erradicar la delincuencia.

En el siguiente apartado se abordarán las políticas públicas y la posible integración de ambos puntos en una misma actividad, es decir el tener actividades de prevención con políticas públicas.

3.2 *Actividades de prevención*

La prevención de los delitos debe desarrollarse en materia de seguridad ciudadana, para poder actuar frente a las personas más propensas a delinquir.

El acto de la prevención es por sí mismo la posibilidad de conjuntar acciones del gobierno y la población para evitar delitos. Sin embargo, a pesar de sonar sumamente sencillo requiere de un gran número de acciones para ser efectiva en una sociedad como la mexicana. Lilian Chapa comenta:

La prevención del delito se refiere, en términos generales,

*a las acciones enfocadas a disminuir las amenazas, el riesgo y las oportunidades de que el delito ocurra mediante la identificación y eliminación de las causas, elementos de oportunidad y condiciones sociales que permiten que la delincuencia se desarrolle y fortalezca.*⁶⁶

Según la cita anterior, se requiere de acciones que puedan tener un impacto directo sobre las acciones de la ciudadanía, en materia de tratamiento y prevención del delito

De acuerdo con la ONU en su extensión de organismo de prevención del delito en el Congreso de Brasil en el año 2010 se consideraron tres tipos de prevención de delito posibles que han sido usados en conjunto o en acciones individuales.

*Las estrategias de prevención social del delito tienen la finalidad de acrecentar el bienestar del grupo objetivo. Al aumentar el acceso a bienes sociales como la salud, un entorno seguro y sano, el empleo y la educación, los objetivos de prevención social del delito reducen los factores que impelen a los ciudadanos marginados a recurrir al delito como oportunidad de carrera viable.*⁶⁷

⁶⁶ Vid. Lilian Chapa Koloffon, Et Al., *Prevención del delito en México; ¿Dónde quedó la evidencia?*, México, Centro de Analisis de Políticas Públicas, p. 10. De acuerdo con el escrito la definición brindada se extrae de los puntos en común a partir de la revisión de los trabajos de Tilley (2005), Ekblom (2005), Bennett (1998), Hope (1995), Clarke (1983) y Brantingham y Faust (1976).

⁶⁷ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Cómo hacer para que funcionen las directrices de las naciones unidas sobre la prevención del delito*, Brasil, 2010. Consultado el 26 de octubre de 2015 a las 15:52 horas en: <http://www.cinu.mx/XIICongresoONUPrevencionDelito/docs/prevencion%20del%20delito.pdf>

Es decir, poner especial atención a los individuos que se encuentran en situaciones económicas y sociales que propicien conductas antisociales. El cual es un tema que poco se ha tocado y que actualmente se está encarando con la Cruzada contra el Hambre que sin embargo es difícil de medir aún su avance frente a estos problemas.

Así mismo la ONU afirma:

La prevención comunitaria del delito se orienta a cambiar las condiciones de vida de los vecindarios que sufren privaciones y bajos niveles de cohesión social, en que son altos los riesgos de que se involucren en el delito o sean sus víctimas.⁶⁸

En este punto es muy importante la manera cómo se puede integrar la sociedad para la prevención del delito. Este concepto de integración de la sociedad en Ciencia Política se le ha puesto el apellido de sociedad civil de acuerdo con Raúl Hernández, en su obra *La idea de la sociedad civil*.

La sociedad civil tiene una dimensión normativa, o sea, que corresponde a una perspectiva eminentemente ética, pero además de ética, racional. Se trata así de un racionalismo ético. Por contar con esta capacidad normativa es que puede detectar las anomalías, las crisis

⁶⁸ *Ibíd.*

*y perturbaciones del sistema y proponer nuevos paradigmas.*⁶⁹

Este tipo de sociedad civil es la que se necesita en el plano de la actuación cuando se habla de la seguridad ciudadana porque, como se había señalado en el capítulo anterior: ¿Quién mejor que la sociedad para poder localizar sus problemas internos?

Ésta sociedad civil no ha sido incluida en temas de seguridad ciudadana e incluso se podría generar una discusión en torno a si existe o aún no ha sido edificada. Pero la integración de la sociedad civil en temas de seguridad ciudadana es una asignatura pendiente.

La prevención situacional prevé el mínimo de posibilidades que tiene una persona que delinque para quedar impune; y un máximo de oportunidades para desarrollarse en caso de no delinquir.

La prevención situacional del delito tiende a reducir las oportunidades e incentivos para los transgresores, maximizando los riesgos de que sean atrapados y minimizando los beneficios del delito mediante técnicas como el diseño ambiental satisfactorio de los espacios

⁶⁹ Raúl Hernández Vega, *La idea de la sociedad civil; Avance teorico*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, p. 66.

*públicos y la vivienda, y la prestación de asistencia a las víctimas.*⁷⁰

Por supuesto que este tipo de prevención no escatima en recursos de los organismos ejecutivos tanto municipales, estatales o federales, ya que es aplicada de un momento a otro. Sin embargo, en materia de seguridad ciudadana, es mejor prevenir que reparar, por el costo-beneficio a largo y mediano plazo.

Actualmente en México se tiene un Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia programado desde febrero de 2013 en el cual se incluyen varios puntos que tienden a intersectarse con los de la ONU anteriormente revisados.

Las acciones que actualmente se están llevando a cabo son: Intervenciones focalizadas en 57 demarcaciones (entre ellas Monterrey, Guadalajara, La Laguna, Chihuahua de Juárez, Querétaro, Culiacán, Cuernavaca, Tijuana, Ecatepec, Iztapalapa, Chihuahua, León, Veracruz, Puebla, Nuevo Laredo, Mexicali, Zacatecas, Gustavo A. Madero, Netzahualcóyotl, Morelia, Benito Juárez en Quintana Roo, Durango, Saltillo, Toluca, Ahome en Sinaloa, San Luis Potosí, Aguascalientes, Mérida, Celaya, Hermosillo, Ciudad Victoria, Tuxtla Gutiérrez, Tehuacán, Chilpancingo, Uruapan, Zihuatanejo, Fresnillo, Campeche, por mencionar las más importantes), Intervenciones preventivas dirigidas a 100 demarcaciones,

⁷⁰ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, op., cit. Consultado el 26 de octubre de 2015 a las 15:52 horas en:

<http://www.cinu.mx/XIICongresoONUPrevencionDelito/docs/prevencion%20del%20delito.pdf>

Intervenciones en 251 demarcaciones y Estrategias de alcance nacional: A. Prevención de violencia en el entorno escolar, B. Prevención de adicciones, C. Prevención de la violencia familiar, de género y en el noviazgo, D. Detección e intervención temprana de problemas de aprendizaje y conductuales. E. Campañas masivas de prevención, comunicación y difusión del Programa Nacional en los ámbitos nacional e internacional.⁷¹

Entre estas acciones se encuentra la intervención en 57 demarcaciones que tienen tasas delictivas altas y un contexto para que pueda haber grupos criminales surgiendo entre sus filas. Según la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia se implementa una estrategia llamada:

*Acupuntura Sociourbana, que tiene por objetivo generar un equilibrio en la ciudad, mediante efectos positivos que se expresan en el equipamiento de edificios, proyectos urbanos y nuevas pautas y hábitos de convivencia, cooperación y solidaridad.*⁷²

Además de este primer punto se consideran intervenciones preventivas a 100 demarcaciones (las cuales no se señalan en los documentos anexos) que no tienen tantos focos rojos como la anterior, sin embargo es de vital importancia incluir elementos de infraestructura para evitar posible brotes

⁷¹ Vid. Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia, *Bases del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*, México, 2013, p.p. 24- 29.

⁷² *Ibíd.*, p.31.

de violencia y delincuencia.

En tercer lugar la intervención en 251 demarcaciones (las cuales no se señalan en el documento anexo) se consideran recursos del Subsidio en Seguridad Pública para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, donde se intenta dar como resultados:

... formación de cultura ciudadana, cultura de legalidad, cultura de paz, gestión de proyectos socio productivos, programas de detección y prevención del maltrato infantil, violencia familiar y de género, violencia escolar y la recuperación y apropiación de espacios públicos para la convivencia, entre otras.⁷³

Por ultimo para las estrategias de alcance nacional se habla de una difusión masiva de la prevención y actuaciones para la prevención dentro de todo el territorio nacional. Estas acciones están focalizadas en acciones específicas y tienen como objetivo poner en práctica una cultura ciudadana en materia de rechazo a la violencia y delincuencia.

Algunas de las acciones como eliminar los espacios noticiosos que emiten una simplicidad de la violencia en las personas, actividades de prevención del *bullying* en las escuelas y la atención de los jóvenes creando mayores actividades de recreación y deportivas.

⁷³ *Ibíd.*, p.15.

Las propuestas que realizó la ONU en materia de prevención, como son: la prevención situacional, prevención social del delito y la prevención comunitaria del delito se incluyen dentro del proyecto realizado en 2013 por el gobierno federal para la atención de la delincuencia y la violencia en México.

Sin embargo, los resultados no han sido los mejores teniendo en cuenta los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la seguridad Pública (ENVIPE) del año 2014 en comparación con el 2013, donde ha aumentado la percepción de inseguridad en 1.3 por ciento neto a nivel nacional.⁷⁴

Los siguientes dos apartados tendrán como supuesto la afirmación de que a pesar que haya delincuentes, el trato de las policías hacia los delincuentes debe ser en pleno respeto de los Derechos Humanos y deben ser juzgados por la autoridad correspondiente.

Siguiendo nuestro argumento, en los siguientes apartado pretendemos decir: hicimos todo para prevenir el delito, sin embargo, incidió una actitud de criminalidad en él ¿Cuáles es el trato que se le debe dar al delincuente? Y ¿Cuáles es el trato que se le debe dar a la víctima?

⁷⁴ INEGI, *Op cit.* p. 35.

3.3 Actividades de control, justicia penal y administrativa

Este tipo de actividades por sus procesos suelen etiquetarse como exclusivas para los estudiosos del Derecho, sin embargo, las actividades de control, justicia penal y administrativa son comunes en la división de poderes y tiene relevancia en la seguridad ciudadana como tema de las Ciencia Política. Dice Salas Chávez al respecto:

La función primigenia del Estado, se finca en garantizar la certeza jurídica de sus gobernados. Por tanto en la medida que se afecta esta función primigenia, se deslegitima la existencia del propio Estado y se pone en riesgo su viabilidad.⁷⁵

En México la división de poderes faculta al poder judicial en esta parte de proceso de la seguridad ciudadana. En este sentido como se había visto en el apartado anterior, es posible que la prevención ciudadana en algún momento pueda fallar, y por ello, debe existir un estricto de control judicial administrativo.

En este sentido Gustavo Salas afirma que:

El BID tiene como puntos fundamentales en materia de gestión de policía y sistemas penitenciarios: a) Apoyo a la reorganización y planificación administrativa interna

⁷⁵ Gustavo R. Salas Chávez, *El sistema penal mexicano; Estado, justicia y política criminal*, Porrúa, México, 2002, p. 249.

*institucional, b) Mejoramiento de los procesos de reclutamiento, c) Desarrollo de aptitudes técnicas y profesionales de los oficiales de la policía y personal de guardia del sistema penitenciario con énfasis en mejora de la atención y respeto de los derechos humanos, d) Programas de policía con intervención de la comunidad, e) Formulación para el uso de nuevas tecnologías de la información, f) Mejoramiento de los mecanismos de control y rendición de cuentas del sistema policial con participación ciudadana y g) Realización de estudios y foros estratégicos.*⁷⁶

Sin embargo este no es el único punto, también al abordar medidas para las actividades de Justicia Penal y Administrativa, Salas comenta que es necesario:

*a) Establecimiento de Juzgados de Paz y Casas de Justicia b) Comisarias de la Familia y la mujer c) Centros de conciliación, mediación y arbitraje que permitan descongestionar el sistema penal formal, d) Laboratorios forenses, sistemas de información para la investigación criminal, modernización de las fiscalías, defensorías públicas, institutos de medicina forense y plataformas tecnológicas y e) Apoyo al diseño e implementación de reformas a los códigos de procedimiento penal.*⁷⁷

Las actividades de control en este punto son en gran medida a largo plazo debido a la fuerte resistencia al cambio de modelos penales para la realización de mejores actividades de justicia.

⁷⁶ Vid. Banco Interamericano de Desarrollo, *Op., cit.*, p. 14.

⁷⁷ *Íbid.*, p.15.

Los primeros puntos que en su mayoría contienen actividades de corte policial son elementales, teniendo en cuenta que los procedimientos para detener a supuestos delincuentes pueden tener un peso sumamente importante en el momento de los juicios y la presentación de pruebas.

En este punto, cabe señalar que la profesionalización de los policías en términos de controles de confianza desde la administración del presidente Felipe Calderón ha sido gradual en los estados de la República Mexicana. Sin embargo este tipo de controles de confianza no garantizan los procedimientos y el respeto en todo momento a los derechos humanos de los presuntos delincuentes.

En este sentido, es necesario enfocarse en la capacitación que se brinda a los cuerpos policiacos para mejorar su actuación; en primer lugar de prevención del delito con patrullajes y auxilio a la población, y en segundo término el papel de persecutores de probables delincuentes.

El tema de la unión entre policías de seguridad pública y cuerpos auxiliares conviene verlo desde el punto señalado por Josué Suárez quien señala que los desfases y la falta de confianza entre la división de poderes, es decir entre los Ministerios Públicos y jueces es una cuestión que se debe solucionar teniendo procedimientos judiciales más claros y apegados a la certidumbre y de ambas partes (víctima y victimario). Álvaro Josué Suárez, nos ilustra al respecto:

Existe un desfase entre los objetivos, procedimientos, alcance y legislación interna de la las distintas organizaciones de seguridad pública. Esto se traduce en una problemática que se refleja en la falta de intercambio y comunicación de información relevante entre cuerpos de policía, en falta de confianza entre policías, Ministerios Públicos y administraciones de los penales.⁷⁸

La propuesta de la creación de la Gendarmería Nacional no es en sí una solución para el problema de coordinación. La solución en este sentido es la coordinación permanente de los tres niveles de gobierno para la integración de objetivos comunes.

En la siguiente propuesta del BID se señalan las actividades puramente de Justicia Penal y Administrativa las cuales como se mencionaba anteriormente tienen una fachada de actividades de análisis meramente jurista.

Observar la problemática desde la Ciencia Política nos permite ver la interacción que tienen las actividades de relaciones de poder dentro de las actividades en un proceso administrativo de justicia o judicial. Los puntos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para mejorar las actividades de impartición de justicia son las siguientes:

⁷⁸ Alvaro Josué Suárez Garza y Javier Álvarez Bermudez, *Los problemas de la seguridad pública en México*, Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 2012, p. 77.

1) *El establecimiento de juzgados de paz y casas de justicia tiene mucho que ver con el tema de conciliación por parte de los privados para liberar las actividades de los juzgados que en ocasiones pueden ser resueltos no necesariamente por jueces sino por casas de justicia o juzgados de paz que pueden ocuparse de delitos menores.*

2) *Se propone tener comisarías de la familia y la mujer, teniendo en cuenta que la familia es el primer factor de prevención de los delitos y que la violencia de género en México debido a los feminicidios se encuentra en una etapa crítica.*

3) *Crear centros de conciliación, mediación y arbitraje que permitan descongestionar el sistema penal formal el cual tiene una serie de dificultades debido a que los juzgados tienen que intervenir incluso en delitos del fuero común que pudieran ser liberados entre particulares en caso de algún daño a un privado.*

4) *Tiene que ver con la investigación criminalística de laboratorios forenses, sistemas de información para la investigación criminal, modernización de las fiscalías, defensorías públicas, institutos de medicina forense y plataformas tecnológicas. Estos puntos se relacionan con una ciencia forense la cual puede pronosticar el modus operandi de los criminales por lo que pueden contribuir en tareas de prevención posteriores a algún crimen.*⁷⁹

El apoyo al diseño e implementación de reformas a los códigos de procedimiento penal son de suma importancia para poder tener una actuación pronta y expedita por el poder ejecutivo y judicial en el tema de sentencias.

⁷⁹ Los cuatro puntos señalados anteriormente se desprenden de la reforma penal que fue aprobada en el 2015. La información se obtuvo del sitio de transparencia <http://reformapenalmx.org/> consultado el día 2 de noviembre de 2015 a las 22:40 hrs.

En primer lugar se da una manera de solucionar las acusaciones en otras instancias que no sean las ordinarias, sino que exista una conciliación o mediación para los imputados o victimarios.

Si en el delito es imposible que el victimario acuda al juicio, para esto se fija un plazo máximo de 6 meses en promedio para la resolución de la primera etapa del procedimiento.

La certidumbre es otro aspecto central donde en el mismo juicio se emiten las condenas y el por qué se está determinando cada sentencia. Esto beneficia a ambas partes, tanto al victimario como a la víctima.

En materia de Derechos Humanos se privilegia la protección de los mismos ya sea en actuación de un policía o algún juez. Esto debido a los amparos y apelaciones que usualmente se suscitan por la violación de derechos humanos y deriva en impunidad por procedimientos.

Con estos cuatro puntos se ha propuesto un avance muy importante en la implementación de nuevos procesos para reducir la impunidad, aumentar la eficiencia y eficacia pero además privilegiar la transparencia y los derechos humanos.

Sin embargo, no es motivo para relajar los procedimientos, sino todo lo contrario, es una razón más para implementar nuevas formas de

capacitación para jueces y de integración constante de nuevos elementos que permita privilegiar la seguridad pública para los gobernados en México.

3.4 Rehabilitación de la población reclusa o menores que han infringido la ley

Este último tópico dentro de la seguridad ciudadana es probablemente uno de los temas con más relevancia dentro de la seguridad ciudadana. El tener en cuenta a los delincuentes para poder reintegrarlos a la sociedad nuevamente, es una tarea que el Estado Mexicano y que la comunidad han dejado de lado.

El no tener en cuenta a esta población reclusa no sólo limita a los adultos los cuales tienen una vida aún a la mitad, también agrega a los menores los cuales aún podrían comenzar su vida productiva laboral o escolar.

La relevancia de este tema no sólo es el de tener a una población ex reclusa la cual no consigue empleo y no consigue reintegrarse a la sociedad, sino también el considerar que estos individuos no tendrán otra oportunidad de conseguir ingresos más que uniéndose a organizaciones para delinquir o en la informalidad.

La reincidencia de los delincuentes es un problema que se vuelve un tema público por los daños que puede volver a generar. Es un problema

social debido a que esa persona no es integrada con normalidad en su segunda oportunidad de realizar las cosas de acuerdo a la ley.

He aquí el problema, en el capítulo pasado se pudo retomar los delitos del fuero común durante el 2014 respecto al fuero común y respecto al fuero federal. Es decir los delitos graves y delitos que no lo son.

Respecto al fuero común se encontraron 1, 590,331 denuncias frente al Ministerio Público y respecto al fuero federal fueron 9,8059. Con estas cifras se puede ver que en la supuesta comisión de delitos es por mucho del fuero común (delitos no graves) los principales factores de robo común con 602,276 denuncias.⁸⁰

En este sentido si ha habido en su mayoría casos de averiguaciones previas del fuero común y en esta misma clasificación el robo común tiene las mayores denuncias ante el Ministerio Público, ¿Por qué no crear una campaña de concientización para la reintegración de reclusos? A sabiendas evidentemente que estos delincuentes han cometido faltas en materia legal pero que tienen un rango muy bajo como el hurto.

Los responsables de reintegrarlos en la sociedad deben ser las autoridades dando el expediente del ex recluso a las personas con las que

⁸⁰ Vid. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Reporte de incidencia delictiva del fuero común por entidad federativa*, México, Centro Nacional de Información, 2014.

trabajaré y dándole a conocer su situación tanto al ex recluso como al contratista, en caso de reincidencia.

Partiendo de esta pregunta, el BID tiene diversos puntos a seguir los cuales se podrían emplear en México para iniciar una reinserción de ex convictos y con ello conseguir que estos ex reclusos no reincidan, al respecto se señala:

a) Atención personal, psicológica, social y médica, b) Educación formal y capacitación laboral, c) Modernización de la carrera del personal penitenciario, d) Desarrollo de técnicas alternativas de disciplina y mejora de capacidades sociales, e) Fortalecimiento de la justicia de ejecución penal, f) Colocación y empleo, mediante alianzas estratégicas con sector privado y g) Aplicación de convenciones internacionales de derechos del niño, niña y adolescentes.⁸¹

Estas medidas a pesar de parecer muy pocas para realizar un gran cambio respecto al sistema de salida penitenciario representan un gran cambio dentro del círculo vicioso de la delincuencia.

En primer lugar la atención hacia un prisionero es una tarea sumamente larga en materia personal, psicológica, social y médica, sin embargo tener en cuenta que el propio Estado conseguirá colocar un

⁸¹ Vid. Banco Interamericano de Desarrollo, *Una década generando conocimiento y apoyo para la gestión de la seguridad pública y ciudadana*, Uruguay, 2009, p.16.

empleo sería un logro por sí mismo para la preparación del individuo que pueda garantizar un mejor futuro socialmente.

El Estado por tanto debería tener una organización que se encargue de la reinserción de los individuos en la sociedad, sobre todo, considerando las personas con una edad corta y que tienen aún un futuro por delante.

Ruth Morris, quien propone el concepto: *justicia transformadora* tiene como objetivo principal tener en cuenta la reintegración de los prisioneros pero también de las víctimas teniendo una conjunción de comunidad entre las víctimas y victimarios con ayuda del Estado. Donde explicando los casos de delitos del fuero común que son la mayoría podrían tener un resultado bastante aceptable en México.

Los puntos para esta *justicia transformadora* son tres los cuales en determinados delitos que no incluyan un daño severo a la sociedad o a los individuos que la conforman tienen una salida y un fin común para solucionar problemas de particulares.

1. Se narran situaciones que responden a interrogantes y aclaran hechos.

2. Se escuchan, reconocen, respetan y validan sentimientos. Con esto no se logra convertir a un adolescente, víctima de la brutalidad en una Madre Teresa, pero sí avanzar desde el sitio en el que nos

encontrábamos hacia un entendimiento de los sentimientos de los demás y una preocupación por ellos.

3. Se buscan soluciones que utilicen los recursos de todos los presentes, incluyendo la comunidad en general. En la determinación de estas soluciones se reconoce el perjuicio de la víctima, así como cualesquiera carencias del mundo del agresor que pudieran haber contribuido a sus actos delictivos, y se busca igualmente la forma de solucionarlas.⁸²

Estos tres puntos tienen como objetivo fundamental el poder palear las venganzas que pudiera tener la víctima hacia el agresor y de manera conjunta buscar soluciones a los problemas que aquejaron al victimario para delinquir.

Las acciones que tienen como fundamento tener una *justicia transformadora* son un elemento fundamental en la transformación de los procesos penales y de prisiones en general.

Las recomendaciones del BID para dar atención a la seguridad ciudadana y en específico una transformación de los ex convictos para la reintegración social tienen como finalidad cerrar el último punto del círculo vicioso de la inseguridad.

⁸² *Vid.* Ruth Morris en Elías Carranza (coord.), *Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria; respuestas posibles, Siglo XXI*, México, 2001, p.p. 282 y 283. Los tres puntos que se mencionan se extrajeron de este libro en el cual contribuye Ruth Morris en un capítulo sustancial para la reintegración de las víctimas y los victimarios en los procesos judiciales.

En este caso debe existir una manera de reintegrar a los ex reclusos y es tarea del ejecutivo teniendo en cuenta que es el único que puede tener un estricto control frente a ex convictos.

La propuesta en este sentido es que saliendo de la cárcel puedan elaborar trabajos que no pongan en riesgo la vida de otras personas pero que puedan tener oficios dignos haciendo trabajos manuales o incluso reintegrándose en actividades educativas determinadas, que no pongan en riesgo la integridad de terceros.

4. Conclusiones

La seguridad ciudadana ante la seguridad pública representa una ventaja importante para su implementación. La protección que puede brindar la seguridad ciudadana es el siguiente paso en la historia de las seguridades como se explicó en un inicio desde la seguridad nacional, pasando por la seguridad pública y hasta llegar a la seguridad ciudadana.

La implementación nacional que está llevando a cabo el gobierno federal en México desde el año 2014 tiene muchos puntos de encuentro con las medidas internacionales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Con esto no se está queriendo decir que los organismos internacionales tienen más o menos poder que el Estado Mexicano, sino que es una forma de aprovechar las investigaciones internacionales para poder dar paso a una seguridad que cumpla con lo que se exige actualmente.

Los paradigmas dentro de la historia mundial han tenido diversos cambios respecto a la seguridad de los Estados. Dentro de la investigación se intentó realizar una comparación entre el concepto que pudo ser vigente años atrás (seguridad pública) con relación a los temas actuales que son más complejos y se pueden catalogar en la seguridad ciudadana.

Posiblemente la relación entre los conceptos en muchas ocasiones no permita diferenciar los cambios que pudiera tener la implementación de una política de seguridad ciudadana, sin embargo las diferencias son claras.

En primer lugar se privilegia al individuo como persona que tiene derechos y cualquier violación a su integridad debe ser castigada. En este sentido no tiene diferencia con la seguridad pública pero se añade que incluso un agente de gobierno puede dañar los Derechos Humanos de un gobernado.

Con esta afirmación no sólo se muestra un cambio de paradigma respecto a los daños causados por otros particulares o privados, sino que establece una relación de posibles infracciones de un funcionario público hacia un privado.

La seguridad ciudadana brinda una visión integral de los riesgos que pueden existir dentro del día a día de las personas. La seguridad ciudadana se debe tomar como la disminución y el control de algunos riesgos latentes en los cuales se debe tener tranquilidad de estar protegido en todo momento tanto por privados como por el gobierno.

El aprovechamiento de oportunidades por parte del gobierno federal en la integración de políticas públicas debe comenzar a ser congruente con el país en el que vivimos. Así, los puntos señalados por organismos

internacionales tienen una relevancia trascendental que ha sido demostrada a través de la investigación.

El círculo vicioso, que yace dentro de la inseguridad ciudadana da pie a que todas las acciones de prevención sucedan en diversas ocasiones. Por ello los cuatro puntos del BID se intentaron unir de manera que puedan romper el delito desde cualquier punto.

En México actualmente los puntos no se han integrado de manera provechosa y siguen habiendo bastantes deficiencias en temas de disfuncionalidad familiar, educación, salud, vivienda, desempleo y reinserción. Esto se muestra en los datos de percepción de la seguridad, sin embargo, por la presión internacional se debería cambiar de rumbo en todos estos rubros que son los mayores problemas en México.

En este sentido se intentó crear una revisión desde el primer paso cuando el delincuente tiene la posibilidad de cometer o no cometer un delito. Donde primariamente la prevención falló para evitar crear la oportunidad de delinquir o actuar de otra manera.

La seguridad ciudadana realiza una propuesta para que el victimario y la víctima puedan seguir adelante después del agravio. En este sentido se pudieron revisar en el presente documento las penas alternativas que existen y la posibilidad de tener una reintegración social de los individuos en la comunidad.

Por esta situación de prevención de la incidencia y la reincidencia la seguridad ciudadana se puede plantear como la vanguardia en materia de protección de gobernantes y gobernados. Nuestro análisis toma en cuenta que la seguridad nacional debe dejar de tomarse como prioridad cuando la ciudadanía se siente insegura más por delitos del fuero común que por delitos, en su mayoría, contra la salud (del fuero federal).

La solución que se propone es cambiar el enfoque del ataque al problema, es decir, se invita al gobierno federal a hacer una revaloración en la cantidad de números de delitos del fuero común y fuero federal. Con esto se concluye que es más urgente atacar el problema de delitos del fuero común.

Por otra parte teniendo en cuenta los problemas de la sociedad en temas de violencia e inseguridad ciudadana es necesario repensar las estrategias que se han usado durante años pero que no han sido eficaces en materia únicamente de seguridad pública.

Desde la perspectiva de la Ciencia Política los problemas no han sido atendidos de la manera adecuada. Desde el punto de vista de los abogados y los estudiosos del Derecho podrían reclamar para sí la valoración de los sistemas judiciales y de las prisiones, sin embargo, la realidad es que pensando las soluciones alternativas existe una mayor atención de parte de los temas de la Ciencia Política.

La posibilidad que existe para cambiar diversas acciones actuales de los cuerpos de seguridad pública dentro de diversas ramas de la Administración Pública ya sea municipal, estatal y federal tendrían que ser atendidos por los estudiosos de los Derechos Humanos para poder evitar vicios en los procedimientos de presentación de presuntos delincuentes.

El presente trabajo se realizó evaluando algunas políticas públicas como señala el Doctor Omar Guerrero en su obra las *policys*, de acuerdo a la realidad nacional y la conexión que logran cada una con sus problemas prácticos.

Como se señaló es posible tener un cambio de paradigma en el tema de la seguridad el cual pueda atender a las partes integrantes del gobierno y sociedad (víctimas y victimarios). Sin duda la realidad ha cambiado y con ella debe transformarse tanto la forma de administrar un país como sus dependencias y secretarías.

A pesar que este tema en materia de seguridad ciudadana ha tenido avances muy importantes en diversos países sobre todo en América Latina como Chile, Brasil, Colombia y Perú, es necesario tener en cuenta que la elaboración de libros y artículos no cambia la realidad al menos en el tema de la inseguridad y la violencia. Lo que cambia la realidad concreta es la actuación, en conjunto, de civiles y gobierno que debe actuar con los problemas de educación, salud, desempleo y reinserción.

Este escrito no tiene ni pretende tener la razón absoluta resumida en algunas cuartillas, sobre todo teniendo un problema tan grande como el de la inseguridad pública en México. Sin embargo, la finalidad de realizar una sistematización de un problema por etapas y teniendo en cuenta conceptos y categorías ayuda a desglosar de una mejor manera las posibles soluciones y las interrogantes que se plantean en los grandes problemas nacionales hasta la fecha.

Tener en cuenta al menos a qué se enfrenta el país con las oleadas de inseguridad y violencia es un avance considerable en la planeación de política pública, Actividades de prevención, Actividades de control, justicia penal y administrativa y Rehabilitación de la población reclusa o menores que han infringido la ley.

Aún así se puede coincidir con las afirmaciones de Sofsky al decir que ningún Estado ha surgido del contrato social y en su lugar ha sido una historia hecha por la violencia. Recordemos las palabras de Sofsky Wolfgang en su obra *Tratado de la violencia*:

No hay ninguna razón para considerar este último acto de la historia de la violencia como un progreso ni para participar del clamor triunfal de la anarquía. El mensaje del relato mítico deja pocas esperanzas. No especula sobre un fin de la violencia, sólo refiere sus cambios de forma hasta el fin de los tiempos. La violencia es siempre el prius. El orden no es sino sistematización. El poder no trae la paz, sólo sirve a los deseos de expansión, de

*conquista, de asimilación, de incorporación. No es ningún foro de moralidad y civilización. Es un magro consuelo el que el principio y el fin del relato se pierdan en lo ficticio. Ningún estado nació jamás de la convención y del contrato.*⁸³

En el presente estudio se señaló la posibilidad de reducir los factores de riesgo de la inseguridad ciudadana y pasar a un Estado donde se generen más y mejores oportunidades en la sociedad para buscar una mejor opción antes de delinquir.

Actualmente la seguridad ha tomado un giro que es un cambio de paradigma en la manera de constituir sistemas de administración de justicia. Con la seguridad ciudadana la violencia dejaría de tener un papel en la vida cotidiana de las personas.

Para concluir, se afirma que los temas que se tratan son las propuestas para el gobierno mexicano desde la perspectiva del autor:

1. Planeación de política pública: Tener en cuenta las políticas distributivas, reglamentarias, constitutivas y redistributivas; las cuatro para poder planear actividades de prevención y actividades de control, justicia penal y administrativa, siempre teniendo en cuenta los problemas mas

⁸³ Vid. Sofsky Wolfgang, *Tratado de la violencia*, ABAD, Madrid, 2006, p. 23. El *pirus* en latin implica lo primero, básico o sustancial.

evidentes para la seguridad ciudadana: educación, empleo, salud y violencia.

2. Actividades de prevención: Patrullajes constantes de policías y atender necesidades básicas de la población como lo son salud, educación y empleo.

3. Actividades de control, justicia penal y administrativa: Hacer más eficientes los tramites y realizar una justicia pronta y expedita como se señala en el Poder Judicial, además de poder cumplir sentencias con trabajo y actividades para resanar los daños en la sociedad (en delitos menores).

4. Rehabilitación de la población reclusa o de menores que han infringido la ley: Reinsertar a la población ex reclusa celebrando contratos empresas con gobierno para dar trabajo a los ex delincuentes y evitar la reincidencia.

Estos puntos son la solución que invitan a la disminución de la construcción social de la violencia y la inseguridad. Finalmente la prevención antes de la comisión del delito es mejor para todos, tanto sociedad como gobierno y ese es el objetivo en todo momento de la seguridad ciudadana.

5. Bibliografía

Badie Bertrand y Hermet Guy, *Política comparada*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990.

Banco Interamericano de Desarrollo, *Una década generando conocimiento y apoyo para la gestión de la seguridad pública y ciudadana*, Uruguay, 2009.

Barrios Miguel Ángel, *Seguridad ciudadana: de lo municipal a lo continental*, Argentina, Biblos, 2013.

Chapa Koloffon Lilian, et al., *Prevención del delito en México; ¿Dónde quedó la evidencia?*, México, Centro de Análisis de Políticas Públicas.

Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES), México, <http://ces.edomex.gob.mx/>, consultado el 25 de agosto de 2015 a las 20:58 hrs.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*, 2013. Disponible en <http://www.cidh.org/countryrep/Seguridad/seguridadindice.sp.htm>.

Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia, *Bases del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*, México, 2013. Disponible en http://qacontent.edomex.gob.mx/idc/groups/public/documents/edomex_archivo/ipd_pdf_progrmanal_archivo.pdf.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “Artículo 21 constitucional”, Publicada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México a través de su página web: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/>

Córdova Macías Ricardo (coord.), *Violencia, delincuencia y seguridad pública en América Latina*, México, Cenzontle, 2014.

Cruz Torrero Luis Carlos, *Seguridad Pública*, México, Trillas, 2008.

Curbet Jaime, *El rey desnudo*, UOC, España, 2009.

Gallardo Rodríguez José Francisco, *Ejército y Sociedad en México: Reforma de las Fuerzas Armadas*, Tesis Doctoral en Administración Pública, Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Ciencias Políticas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

Hernández Vega Raúl, *La idea de la sociedad civil; Avance teórico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

Hernández Bastar Martín, *El contexto Actual de la Seguridad Nacional en México, Una Propuesta de Agenda Institucional*, México, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), 2001.

Harguidéguy Jean Baptiste, *Análisis de políticas públicas*, España, Tecnos, 2013.

INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENPIVE) México*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 30 de septiembre de 2014, consultada en web: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2014/doc/envipe2014_nal.pdf

- IPSOS/BIMSA (Asuntos Públicos/Public Affairs), *Encuesta Percepción de la seguridad, México*, México, Agosto de 2014, http://www.ipsos-bimsa.com.mx/public/pub3_a.aspx
- Jellinek Georg, *Teoría general del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Morgenthau Hans Joachim, *La lucha por el poder y por La Paz*, Buenos Aires, Argentina, Ed. Editorial Sudamericana, 1963.
- Morris Ruth en Carranza Elías (coord.), *Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria; respuestas posibles, Siglo XXI*, México, 2001.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Cómo hacer para que funcionen las directrices de las naciones unidas sobre la prevención del delito*, Brasil, 2010. Consultado el 26 de octubre de 2015 en: <http://www.cinu.mx/XIICongresoONUPrevencionDelito/docs/prevencion%20del%20delito.pdf>
- Peña Razo Francisco Javier, *La seguridad humana para la reconstrucción del concepto de seguridad pública en México*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2011.
- Peñaloza Pedro José, *Prevención social del delito: asignatura pendiente*, Porrúa, México, 2006.
- Peñaloza Pedro José (coord), *Seguridad pública: voces diversas en un enfoque multidisciplinario*, México, Porrúa, 2005.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Reporte de incidencia delictiva del fuero federal por entidad federativa*,

México, Centro Nacional de Información, s/f, disponible en:
<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-federal.php>

Suárez Garza Álvaro Josué y Bermúdez Javier Álvarez, *Los problemas de la seguridad pública en México*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2012.

Vázquez Raña Mario en: Peñaloza Pedro José (coord), *Seguridad pública: voces diversas en un enfoque multidisciplinario*, México, Porrúa, 2005.

Velázquez Elizarrarás Juan Carlos, *Sistemas políticos comparados; La organización política del Estado y su inserción en las relaciones internacionales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

Weber Max, *El político y el científico*, Alianza, España, 2009.

Wolfgang Sofsky, *Tratado de la violencia*, Madrid, ABAD, 2006.

Zepeda Lecuona Guillermo y Moloeznik Marcos Pablo (coords.), *Seguridad ciudadana*, México, Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, 2011,.

Zavaleta Betancourt José Alfredo (coord.), *La inseguridad y seguridad ciudadana en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, 2012.

ANEXOS



12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Salvador, Brasil, 12 a 19 de abril de 2010



➤ **Ficha informativa 5**

Documento no oficial de carácter informativo únicamente

CÓMO HACER PARA QUE FUNCIONEN LAS DIRECTRICES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Un requisito indispensable para el desarrollo es el establecimiento de una sociedad segura y justa. El impacto de la delincuencia se siente más entre los pobres, y ésta es sólo una de las razones por las que la prevención del delito debería formar parte del sistema del estado de derecho de cualquier país. La delincuencia y la victimización afectan al desarrollo: degradan la calidad de vida de los ciudadanos e impiden el acceso al empleo al ahuyentar los negocios. A menos que se establezca la seguridad, los costos de la delincuencia y la justicia penal merman los fondos disponibles para el desarrollo social.

Además de fomentar la eficiencia y capacidad del sistema de justicia, es importante abordar los factores que contribuyen a la comisión de delitos, como la falta de programas de reintegración postpenitenciaria (atención a liberados), el desempleo y el acceso limitado a servicios satisfactorios de salud y vivienda.

➤ **Tres tipos de prevención del delito**

La amplia experiencia adquirida y estudios académicos han precisado al menos tres tipos de prevención del delito que han resultado eficaces para reducir los índices de delincuencia de manera independiente o utilizados en combinaciones. Éstos son: la prevención social, la prevención comunitaria y la prevención situacional del delito.

Las estrategias de prevención social del delito tienen la finalidad de acrecentar el bienestar del grupo objetivo. Al aumentar el acceso a bienes sociales como la salud, un entorno seguro y sano, el empleo y la educación, los objetivos de prevención social del delito reducen los factores que impelen a los ciudadanos marginados a recurrir al delito como oportunidad de carrera viable.

La prevención comunitaria del delito se orienta a cambiar las condiciones de vida de los vecindarios que sufren privaciones y bajos niveles de cohesión social, en que son altos los riesgos de que se involucren en el delito o sean sus víctimas.

La prevención situacional del delito tiende a reducir las oportunidades e incentivos para los transgresores, maximizando los riesgos de que sean atrapados y minimizando los beneficios del delito mediante técnicas como el diseño ambiental satisfactorio de los espacios públicos y la vivienda, y la prestación de asistencia a las víctimas.

➤ **El secreto de los programas de prevención del delito atinados**

Hay ejemplos bien documentados y evaluados en que se han empleado los tres tipos de prevención del delito antedichos para reducir con eficacia los índices de delincuencia. Los ocho principios que se indican a continuación forman la base común de estos programas de prevención del delito atinados:

- i) Dirección del Gobierno en todos los niveles con el fin de crear y mantener un marco institucional para la prevención del delito;
- ii) Integración de la prevención del delito en las políticas de desarrollo socioeconómico;
- iii) Cooperación entre las instituciones estatales, la sociedad civil y el sector empresarial;
- iv) Sostenibilidad y responsabilidad, sobre todo mediante la provisión de fondos adecuados a largo plazo para establecer, mantener y evaluar los programas;
- v) Medidas basadas en el conocimiento;
- vi) Respeto de los derechos humanos, el estado de derecho y la promoción de una cultura de legalidad;
- vii) Análisis de los vínculos entre la delincuencia local y la delincuencia organizada transnacional; y
- viii) Diferentes estrategias para grupos especiales, en particular para chicos y chicas, hombres y mujeres y miembros vulnerables de la sociedad.

Para los países menos adelantados, estos principios pueden parecer excesivos, pero según la opinión de un Gobierno: "Quizá la prevención del delito parezca muy costosa al principio, pero, a largo plazo, es menos cara que la alternativa en términos de calidad de vida y de los costos directos del delito".

➤ **Establecimiento de un plan de prevención del delito y su examen**

El plan nacional de prevención y coordinación del delito debe abarcar varios sectores del gobierno y la sociedad. En él se deberían definir claramente los problemas y sus causas, establecerse prioridades y posibles soluciones, además de indicarse las personas encargadas de su ejecución y los

recursos disponibles. A nivel local, el plan debería formularse en pleno detalle.

Si bien la creación de un plan exhaustivo es un primer paso, las estrategias y metas deberían examinarse periódicamente para que se mantengan actualizadas y sigan siendo pertinentes y eficaces. La evaluación profesional es una parte importante del proceso y el plan necesita financiación sostenible a corto, medio y largo plazos.

› Aumento del nivel de conocimientos sobre la prevención del delito

Se dispone de información para compartir con otros países sobre prácticas eficaces y programas positivos relacionados con cuestiones específicas que van desde la seguridad en las escuelas hasta la gestión de espacios públicos. No obstante, los programas de prevención del delito empleados en los países desarrollados quizás no sean aplicables en otros países, sobre todo cuando no se dispone de datos locales sobre la delincuencia. Se hace necesario adaptar las estrategias a las necesidades y circunstancias de cada uno de los países.

› Establecimiento de modalidades de asociación

Aunque el establecimiento de vínculos de trabajo entre diversos sectores y el público es un aspecto importante de la prevención del delito, no es fácil lograrlo. Por ejemplo, el público puede suponer que garantizar la seguridad es tarea de la policía, o los organismos estatales pueden mostrarse renuentes a compartir información con otros copartícipes debido a acuerdos de confidencialidad.

La educación pública es una forma de tratar y modificar actitudes. Por ejemplo, como parte de su estrategia para

prevenir la violencia contra la mujer, el Gobierno Federal del Brasil emprendió una campaña pública que incluyó información sobre los servicios disponibles, una línea directa de 24 horas para las víctimas y una serie de foros públicos sobre la seguridad de la mujer para elevar la conciencia y estimular el debate público sobre las distintas cuestiones.

› Problemas y soluciones

No es viable, ético ni prudente responder al delito con medidas disuasorias o judiciales solamente. La prevención efectiva del delito es fundamental para garantizar el desarrollo sostenible, ya que la reducción de la delincuencia y la inseguridad mejora las condiciones para los negocios y el empleo, y permite el encauzamiento de los recursos hacia el progreso socioeconómico más que hacia el control de la delincuencia.

Ya hace casi diez años que se aprobaron las directrices de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y el 12º Congreso sobre Prevención del Delito ofrece una oportunidad singular para examinar los aspectos en que las directrices han sido factibles y eficaces y en los que podrían ser mejoradas.

Para más información, visite:

www.unis.unvienna.org

www.unodc.org

www.crimecongress2010.com.br

Para ver transmisión en directo en la web, visite:

www.un.org/webcast/crime2010

Incidencia Delictiva Del Fuero Común 2014

INCIDENCIA DELICTIVA 2014

Fuero Común

La Incidencia Delictiva reportada para 2014 muestra la información proporcionada por las entidades federativas para 7 delitos del Fuero Común, de manera desagregada, y para los meses de enero a octubre del 2014.

Las entidades que han remitido su información de Incidencia Delictiva para el mes de **octubre** son:

Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas

***Aguascalientes, Coahuila, Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas actualizaron información para los meses anteriores al mes de octubre del 2014, motivo por el cual la serie de datos del presente año sufrió modificaciones.**

Para el delito de extorsión, algunas entidades reportan más averiguaciones previas que víctimas debido a la logística de registro y seguimiento en sus sistemas de información, mismos que están en proceso de optimización.

La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas, o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas, quienes son responsables de la veracidad y actualización de los datos.

Corte Informativo: 20/11/2014

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO
2014
AGUASCALIENTES

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	1,651	1,761	1,761	1,746	1,827	1,721	1,901	1,866	1,716	1,977	0	0	17,927
1	TOTAL DE ROBOS	771	774	808	801	780	759	837	831	767	881	0	0	8,009
	CON VIOLENCIA	87	58	76	81	74	59	73	87	55	82	0	0	732
	SIN VIOLENCIA	684	716	732	720	706	700	764	744	712	799	0	0	7,277
1.1	ROBO COMUN	753	757	797	792	767	751	818	812	738	840	0	0	7,825
1.1.1	CON VIOLENCIA	87	58	76	81	74	59	73	87	54	81	0	0	730
	A CASA HABITACION	3	2	1	4	3	3	2	1	4	8			31
	A NEGOCIO	13	5	12	16	9	15	17	33	10	5			135
	DE VEHICULOS	7	8	5	3	7	6	7	4	2	13			62
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	27	0	0	0	0			27
	A TRANSEUNTES	58	40	52	51	48	7	44	42	35	53			430
	OTROS	6	3	6	7	7	1	3	7	3	2			45
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.1.2	SIN VIOLENCIA	666	699	721	711	693	692	745	725	684	759	0	0	7,095
	A CASA HABITACION	171	182	172	172	176	180	219	227	201	175			1,875
	A NEGOCIO	110	105	117	102	116	116	131	131	122	121			1,171
	DE VEHICULOS	93	141	123	153	147	116	106	110	114	100			1,203
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	75	64	100	100	89	90	85	63	79	100			845
	OTROS	217	207	209	184	165	187	204	190	188	263			1,994
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	3	0	4	0	0			7
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	18	17	11	9	13	8	19	19	28	40			182
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2
1.3.1	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1			2
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.3.2	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4.1	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4.2	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2	TOTAL DE LESIONES	221	231	281	266	294	259	328	300	246	308	0	0	2,734
2.1	DOLOSAS	115	135	152	174	166	165	195	203	147	178	0	0	1,630
	CON ARMA BLANCA	7	4	10	13	4	8	14	10	7	11			88
	CON ARMA DE FUEGO	1	4	6	2	1	0	3	3	2	0			22
	OTROS	107	127	136	159	161	157	178	190	138	167			1,520
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2.2	CULPOSAS	106	96	129	92	128	94	133	97	99	130	0	0	1,104
	CON ARMA BLANCA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1			3
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0			1
	OTROS	104	96	128	92	128	94	133	97	99	129			1,100
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	19	23	18	18	22	13	21	17	21	21	0	0	193
3.1	DOLOSOS	1	5	2	2	4	7	2	2	3	7	0	0	35
	POR ARMA DE FUEGO	1	2	0	0	0	1	0	1	1	4			10
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	2	2	2	2	0	0	1			9
	OTROS	0	3	2	0	2	4	0	1	2	2			16
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3.2	CULPOSOS	18	18	16	16	18	6	19	15	18	14	0	0	158
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0			1
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	18	18	15	16	18	6	19	15	18	14			157
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
4	DELITOS PATRIMONIALES	302	352	334	319	367	335	358	331	331	375	0	0	3,404
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	50	49	28	38	38	45	41	41	42	51			423
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	152	184	177	151	188	169	172	189	173	172			1,727
4.3	EXTORSION	5	4	3	3	0	1	3	2	5	1			27
4.4	FRAUDE	81	99	115	111	120	104	120	91	99	140			1,089
4.5	DESPOJO	14	16	11	16	21	16	22	8	12	11	0	0	147
	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN VIOLENCIA	14	16	11	16	21	16	22	8	12	11			147
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0			1
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	10	6	14	8	9	7	12	7	10	8			91
7	OTROS DELITOS	328	375	306	334	355	348	345	380	340	384	0	0	3,495
	SUMA DE OTROS DELITOS	328	375	306	334	355	348	345	380	340	384	0	0	3,495
	AMENAZAS	53	69	63	66	68	87	63	53	77	90			689
	ESTUPRO	3	4	3	4	6	4	3	1	1	2			31
	OTROS SEXUALES	29	20	32	34	39	31	42	37	24	41			329
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	243	282	208	230	242	226	237	289	238	251			2,446

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO
2014
BAJA CALIFORNIA

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	8,483	8,257	9,164	8,819	9,081	8,938	9,435	9,362	9,540	9,706	0	0	90,785
1	TOTAL DE ROBOS	4,765	4,341	4,810	4,674	4,522	4,334	4,751	4,597	4,625	4,706	0	0	46,125
	CON VIOLENCIA	836	779	817	952	873	825	1,030	899	936	954	0	0	8,901
	SIN VIOLENCIA	3,929	3,562	3,993	3,722	3,649	3,509	3,721	3,698	3,689	3,752	0	0	37,224
1.1	ROBO COMUN	4,763	4,340	4,809	4,670	4,518	4,333	4,750	4,596	4,622	4,706	0	0	46,107
1.11	CON VIOLENCIA	834	778	816	949	869	824	1,029	898	933	954	0	0	8,884
	A CASA HABITACION	31	35	25	37	40	34	57	46	41	50			396
	A NEGOCIO	360	326	308	443	370	321	493	359	382	448			3,810
	DE VEHICULOS	25	35	47	40	33	41	48	37	35	30			371
	A TRANSPORTISTAS													0
	A TRANSEUNTES	330	290	345	348	331	325	330	358	364	344			3,365
	OTROS	88	92	91	81	95	103	101	98	111	82			942
	SIN DATOS													0
1.12	SIN VIOLENCIA	3,929	3,562	3,993	3,721	3,649	3,509	3,721	3,698	3,689	3,752	0	0	37,223
	A CASA HABITACION	1,206	1,075	1,169	1,252	1,106	1,089	1,156	1,131	1,211	1,177			11,572
	A NEGOCIO	186	174	185	173	190	213	203	183	173	167			1,847
	DE VEHICULOS	1,562	1,393	1,480	1,324	1,294	1,149	1,253	1,259	1,269	1,254			13,237
	A TRANSPORTISTAS													0
	A TRANSEUNTES	216	230	297	267	260	231	290	293	265	334			2,683
	OTROS	759	690	862	705	799	827	819	832	771	820			7,884
	SIN DATOS													0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)													0
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	2	1	1	4	4	1	1	1	3	0	0	0	18
1.31	CON VIOLENCIA	2	1	1	3	4	1	1	1	3	0	0	0	17
	A BANCOS	2	1	1	3	4	1	1	1	3	0			17
	A CASA DE BOLSA													0
	A CASA DE CAMBIO													0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES													0
	OTROS													0
	SIN DATOS													0
1.32	SIN VIOLENCIA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	A BANCOS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0			1
	A CASA DE BOLSA													0
	A CASA DE CAMBIO													0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES													0
	OTROS													0
	SIN DATOS													0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.41	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA													0
	A AUTOBUSES													0
	A VEHICULOS PARTICULARES													0
	OTROS													0
	SIN DATOS													0
1.42	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA													0
	A AUTOBUSES													0
	A VEHICULOS PARTICULARES													0
	OTROS													0
	SIN DATOS													0
2	TOTAL DE LESIONES	745	789	918	806	899	984	979	975	1,025	971	0	0	9,091
2.1	DOLOSAS	493	534	593	532	615	672	689	698	735	647	0	0	6,208
	CON ARMA BLANCA													0
	CON ARMA DE FUEGO													0
	OTROS													0
	SIN DATOS	493	534	593	532	615	672	689	698	735	647			6,208
2.2	CULPOSAS	252	255	325	274	284	312	290	277	290	324	0	0	2,883
	CON ARMA BLANCA													0
	CON ARMA DE FUEGO													0
	OTROS													0
	SIN DATOS	252	255	325	274	284	312	290	277	290	324			2,883
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	106	91	78	80	97	108	95	100	104	108	0	0	967
3.1	DOLOSOS	75	72	59	57	47	62	55	61	65	67	0	0	620
	POR ARMA DE FUEGO	36	39	29	22	25	24	30	26	36	35			302
	POR ARMA BLANCA	15	14	9	10	8	7	12	19	9	11			114
	OTROS	17	16	13	25	11	26	11	13	16	10			158
	SIN DATOS	7	3	8	0	3	5	2	3	4	11			46
3.2	CULPOSOS	31	19	19	23	50	46	40	39	39	41	0	0	347
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			2
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	30	19	19	23	50	46	38	39	39	41			344
	SIN DATOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0			1
4	DELITOS PATRIMONIALES	634	722	809	831	859	837	916	952	949	930	0	0	8,439
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	39	45	51	76	62	68	87	80	80	75			663
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	419	457	523	467	533	484	535	528	568	528			5,042
4.3	EXTORSION	28	22	29	31	29	28	18	22	23	22			252
4.4	FRAUDE	94	131	124	172	162	174	194	213	208	214			1,686
4.5	DESPOJO	54	67	82	85	73	83	82	109	70	91	0	0	796
	CON VIOLENCIA													0
	SIN VIOLENCIA													0
	SIN DATOS	54	67	82	85	73	83	82	109	70	91			796
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	5	3	5	3	5	2	1	6	3	4			37
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	33	43	51	48	80	61	54	72	54	69			565
7	OTROS DELITOS	2,195	2,268	2,493	2,377	2,619	2,612	2,639	2,660	2,780	2,918	0	0	25,561
	SUMA DE OTROS DELITOS	2,195	2,268	2,493	2,377	2,619	2,612	2,639	2,660	2,780	2,918	0	0	25,561
	AMENAZAS	187	183	238	209	263	254	275	280	272	266			2,427
	ESTUPRO	10	8	8	13	14	16	8	9	15	14			115
	OTROS SEXUALES	91	141	149	125	145	169	168	165	176	179			1,508
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	1,907	1,936	2,098	2,030	2,197	2,173	2,188	2,206	2,317	2,459			21,511

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014

BAJA CALIFORNIA SUR

FORMATO CIEISP-2001

CONCEPTO		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GRAN TOTAL		1,858	1,773	2,032	1,876	2,153	2,001	1,955	1,880	1,194	2,144	0	0	18,866
1	TOTAL DE ROBOS	831	753	804	798	852	792	840	812	510	911	0	0	7,903
	CON VIOLENCIA	61	53	56	52	58	79	62	68	29	70	0	0	588
	SIN VIOLENCIA	770	700	748	746	794	713	778	744	481	841	0	0	7,315
1.1	ROBO COMUN	830	746	802	795	848	791	837	809	507	902	0	0	7,867
1.1.1	CON VIOLENCIA	61	53	56	52	58	79	62	68	29	70	0	0	588
	A CASA HABITACION	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2
	A NEGOCIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DE VEHICULOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A TRANSEUNTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	61	53	56	52	57	78	62	68	29	70	0	0	588
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2	SIN VIOLENCIA	769	693	746	743	790	712	775	741	478	832	0	0	7,279
	A CASA HABITACION	222	172	216	235	227	215	199	216	110	214	0	0	2,025
	A NEGOCIO	3	1	0	1	0	0	6	0	0	2	0	0	13
	DE VEHICULOS	90	79	91	67	97	91	83	81	71	115	0	0	865
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A TRANSEUNTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	454	441	439	440	466	406	487	444	297	501	0	0	4,375
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	1	7	2	3	4	1	3	3	3	9	0	0	36
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.1	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.2	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4.1	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4.2	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	TOTAL DE LESIONES	130	126	152	113	172	172	130	131	98	152	0	0	1,376
2.1	DOLOSAS	94	95	123	99	153	156	113	115	87	129	0	0	1,164
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	94	95	123	99	153	156	113	115	87	129	0	0	1,164
2.2	CULPOSAS	36	31	29	14	19	16	17	16	11	23	0	0	212
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	36	31	29	14	19	16	17	16	11	23	0	0	212
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	4	10	6	5	10	5	3	12	9	16	0	0	80
3.1	DOLOSOS	2	7	3	2	3	2	2	8	6	13	0	0	48
	POR ARMA DE FUEGO	1	2	1	0	0	0	1	5	6	9	0	0	25
	POR ARMA BLANCA	1	4	0	2	2	2	1	1	0	1	0	0	14
	OTROS	0	1	2	0	1	0	0	1	0	2	0	0	7
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
3.2	CULPOSOS	2	3	3	3	7	3	1	4	3	3	0	0	32
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	2	3	3	3	7	2	1	4	3	3	0	0	31
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	DELITOS PATRIMONIALES	264	262	351	261	289	257	313	245	188	274	0	0	2,704
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	39	32	30	32	34	23	26	20	22	31	0	0	289
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	137	134	181	145	152	166	140	158	112	157	0	0	1,482
4.3	EXTORSION	4	2	7	4	3	1	2	0	1	1	0	0	25
4.4	FRAUDE	62	75	85	60	77	45	72	44	42	58	0	0	620
4.5	DESPOJO	22	19	48	20	23	22	73	23	11	27	0	0	288
	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	22	19	48	20	23	22	73	23	11	27	0	0	288
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	11	8	13	13	15	13	8	5	10	13	0	0	109
7	OTROS DELITOS	618	614	706	686	815	762	661	675	379	778	0	0	6,694
	SUMA DE OTROS DELITOS	618	614	706	686	815	762	661	675	379	778	0	0	6,694
	AMENAZAS	92	69	82	83	97	92	87	90	34	80	0	0	806
	ESTUPRO	1	0	4	3	2	3	2	3	1	2	0	0	21
	OTROS SEXUALES	8	11	11	18	16	23	8	11	8	13	0	0	127
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	517	534	609	582	700	644	564	571	336	683	0	0	5,740

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
CAMPECHE

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	175	147	162	158	161	195	179	143	174	176	0	0	1,670
1	TOTAL DE ROBOS	64	60	57	54	54	71	63	52	56	68	0	0	599
	CON VIOLENCIA	20	20	18	20	16	26	22	15	23	23	0	0	203
	SIN VIOLENCIA	44	40	39	34	38	45	41	37	33	45	0	0	396
1.1	ROBO COMUN	59	57	54	50	48	67	55	51	51	63	0	0	555
1.11	CON VIOLENCIA	18	20	17	20	15	24	16	15	19	19	0	0	183
	A CASA HABITACION	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	4
	A NEGOCIO	1	1	3	0	1	0	0	1	1	1	0	0	9
	DE VEHICULOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A TRANSEUNTES	11	14	13	14	12	15	13	12	13	13	0	0	130
	OTROS	4	5	1	6	2	7	3	2	5	5	0	0	40
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.12	SIN VIOLENCIA	41	37	37	30	33	43	39	36	32	44	0	0	372
	A CASA HABITACION	14	16	13	11	7	11	7	12	8	8	0	0	107
	A NEGOCIO	5	5	11	5	9	11	12	9	4	7	0	0	78
	DE VEHICULOS	3	3	2	2	2	7	4	4	5	5	0	0	37
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A TRANSEUNTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	19	13	11	12	15	14	16	11	15	24	0	0	150
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	3	3	2	4	5	2	2	1	1	1	0	0	24
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
1.31	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.32	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	2	0	1	0	1	2	5	0	4	4	0	0	19
1.41	CON VIOLENCIA	2	0	1	0	1	2	5	0	4	4	0	0	19
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	A AUTOBUSES	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	4
	OTROS	2	0	0	0	0	2	5	0	3	1	0	0	13
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.42	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	TOTAL DE LESIONES	20	11	14	11	14	9	10	3	14	18	0	0	124
2.1	DOLOSAS	7	6	10	11	6	8	8	3	14	17	0	0	90
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	7	6	10	11	6	8	8	3	14	16	0	0	89
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2	CULPOSAS	13	5	4	0	8	1	2	0	0	1	0	0	34
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	13	5	4	0	8	1	2	0	0	1	0	0	34
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	24	3	13	14	15	6	15	7	8	11	0	0	116
3.1	DOLOSOS	8	1	5	5	7	3	4	4	3	10	0	0	50
	POR ARMA DE FUEGO	2	0	3	2	2	1	2	1	3	5	0	0	21
	POR ARMA BLANCA	3	0	2	2	4	1	1	3	0	3	0	0	19
	OTROS	3	1	0	1	1	1	1	0	0	2	0	0	10
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.2	CULPOSOS	16	2	8	9	8	3	11	3	5	1	0	0	66
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	16	2	8	9	8	3	11	3	5	1	0	0	66
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	DELITOS PATRIMONIALES	22	24	31	30	24	26	34	29	27	27	0	0	274
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	14	21	26	24	15	22	29	24	22	20	0	0	217
4.3	EXTORSION	7	3	4	6	7	4	4	4	3	4	0	0	46
4.4	FRAUDE	1	0	1	0	1	0	1	0	2	2	0	0	8
4.5	DESPOJO	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	3
	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	14	11	16	14	10	15	12	17	15	14	0	0	138
7	OTROS DELITOS	31	38	31	35	44	66	45	35	54	38	0	0	417
	SUMA DE OTROS DELITOS	31	38	31	35	44	66	45	35	54	38	0	0	417
	AMENAZAS	3	2	1	1	3	2	2	3	4	2	0	0	23
	ESTUPRO	2	4	4	0	0	1	0	0	1	0	0	0	12
	OTROS SEXUALES	2	1	3	1	3	9	1	0	4	2	0	0	26
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	24	31	23	33	38	54	42	32	45	34	0	0	356

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
CHIAPAS

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	1,789	1,788	1,996	1,909	1,854	1,925	1,933	1,940	1,924	2,069	0	0	19,127
1	TOTAL DE ROBOS	662	602	653	656	666	665	711	704	738	745	0	0	6,802
	CON VIOLENCIA	384	380	419	399	414	389	430	418	477	459	0	0	4,169
	SIN VIOLENCIA	278	222	234	257	252	276	281	286	261	286	0	0	2,633
1.1	ROBO COMUN	630	560	593	595	616	604	653	629	671	679	0	0	6,230
1.11	CON VIOLENCIA	381	374	410	388	403	383	423	406	464	445	0	0	4,077
	A CASA HABITACION	102	99	82	104	117	95	124	109	120	128			1,080
	A NEGOCIO	46	58	50	36	43	55	46	41	48	50			473
	DE VEHICULOS	43	37	61	33	42	32	50	51	67	55			471
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	59	68	75	80	82	70	83	79	89	78			763
	OTROS	131	112	142	135	119	131	120	126	140	134			1,290
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.12	SIN VIOLENCIA	249	186	183	207	213	221	230	223	207	234	0	0	2,153
	A CASA HABITACION	39	22	25	33	35	34	38	31	28	25			310
	A NEGOCIO	7	5	3	3	5	7	8	6	10	7			61
	DE VEHICULOS	121	101	97	105	110	97	94	127	110	110			1,072
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	6	4	5	3	3	12	6	4	4	9			56
	OTROS	78	54	53	63	60	71	84	55	55	83			654
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	29	36	51	50	39	55	51	63	54	52			480
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
1.31	CON VIOLENCIA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	A BANCOS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0			1
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.32	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	3	6	9	10	11	6	7	12	13	14	0	0	91
1.41	CON VIOLENCIA	3	6	9	10	11	6	7	12	13	14	0	0	91
	A CAMIONES DE CARGA	0	1	0	0	1	0	2	2	1	1			8
	A AUTOBUSES	1	3	1	4	0	0	3	3	5	1			21
	A VEHICULOS PARTICULARES	1	0	0	2	2	0	2	4	2	2			13
	OTROS	1	2	8	4	8	6	2	5	3	10			49
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.42	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2	TOTAL DE LESIONES	135	147	170	181	153	144	117	137	126	149	0	0	1,459
2.1	DOLOSAS	86	68	88	93	84	84	64	67	68	76	0	0	778
	CON ARMA BLANCA	14	12	17	23	24	18	17	23	14	16			178
	CON ARMA DE FUEGO	6	6	5	11	6	3	4	4	4	6			55
	OTROS	66	50	66	59	54	63	43	40	50	54			545
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2.2	CULPOSAS	49	79	82	88	69	60	53	70	58	73	0	0	681
	CON ARMA BLANCA	3	1	5	2	1	1	1	2	2	0			18
	CON ARMA DE FUEGO	1	1	0	0	1	1	1	3	0	1			9
	OTROS	45	77	77	86	67	58	51	65	56	72			654
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	107	123	125	183	158	152	151	132	133	134	0	0	1,398
3.1	DOLOSOS	31	24	39	50	46	32	34	27	40	24	0	0	347
	POR ARMA DE FUEGO	12	10	15	11	16	5	10	7	11	5			102
	POR ARMA BLANCA	5	6	12	17	6	8	8	7	10	7			86
	OTROS	14	8	12	22	24	19	16	13	19	12			159
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3.2	CULPOSOS	76	99	86	133	112	120	117	105	93	110	0	0	1,051
	POR ARMA DE FUEGO	2	0	2	0	1	2	1	0	0	0			8
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	74	99	84	133	111	118	116	105	93	110			1,043
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
4	DELITOS PATRIMONIALES	163	197	235	225	201	187	192	194	192	217	0	0	2,003
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	8	9	13	15	9	13	12	14	2	14			109
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	84	97	131	137	114	93	90	98	103	113			1,060
4.3	EXTORSION	13	11	19	12	16	14	23	13	16	12			149
4.4	FRAUDE	35	54	43	35	39	42	44	37	46	46			421
4.5	DESPOJO	23	26	29	26	23	25	23	32	25	32	0	0	264
	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	23	26	29	26	23	25	23	32	25	32			264
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	1	0	1	2	1	0	2	0	1	2			10
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	54	50	62	64	66	80	71	60	78	66			651
7	OTROS DELITOS	667	669	750	598	609	697	689	713	656	756	0	0	6,804
	SUMA DE OTROS DELITOS	667	669	750	598	609	697	689	713	656	756	0	0	6,804
	AMENAZAS	11	19	10	12	11	13	20	15	6	17			134
	ESTUPRO	7	10	6	6	4	6	1	5	5	14			64
	OTROS SEXUALES	14	8	16	20	15	24	14	23	18	24			176
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	635	632	718	560	579	654	654	670	627	701			6,430

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
COAHUILA

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	4,659	4,336	4,069	3,843	5,173	4,340	4,025	4,983	4,087	4,841	0	0	44,356
1	TOTAL DE ROBOS	2,000	1,861	1,500	1,302	1,737	1,395	1,334	1,746	1,285	1,537	0	0	15,697
	CON VIOLENCIA	472	393	341	329	411	270	295	340	269	318	0	0	3,438
	SIN VIOLENCIA	1,528	1,468	1,159	973	1,326	1,125	1,039	1,406	1,016	1,219	0	0	12,259
1.1	ROBO COMUN	1,943	1,822	1,451	1,264	1,700	1,362	1,310	1,708	1,253	1,474	0	0	15,287
1.1.1	CON VIOLENCIA	470	392	334	329	408	265	295	339	268	315	0	0	3,415
	A CASA HABITACION	14	9	15	18	20	7	15	12	6	8			124
	A NEGOCIO	110	120	92	93	134	75	82	100	74	90			970
	DE VEHICULOS	96	77	59	37	66	40	52	54	58	56			595
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	250	185	168	180	188	140	145	171	129	160			1,716
	OTROS	0	1	0	1	0	3	1	2	1	1			10
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.1.2	SIN VIOLENCIA	1,473	1,430	1,117	935	1,292	1,097	1,015	1,369	985	1,159	0	0	11,872
	A CASA HABITACION	481	464	362	367	465	384	376	537	344	383			4,163
	A NEGOCIO	219	284	196	174	235	198	179	229	160	236			2,110
	DE VEHICULOS	232	182	176	72	172	132	107	149	116	139			1,477
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	321	283	199	159	219	217	196	263	218	223			2,298
	OTROS	220	217	184	163	201	166	157	191	147	178			1,824
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	52	37	42	37	34	27	24	36	30	60			379
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	2	2	4	0	3	5	0	2	0	2	0	0	20
1.3.1	CON VIOLENCIA	1	1	4	0	3	4	0	1	0	2	0	0	16
	A BANCOS	0	1	4	0	3	4	0	0	0	0			12
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2			4
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.3.2	SIN VIOLENCIA	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	4
	A BANCOS	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0			3
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0			1
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	3	0	3	1	0	1	0	0	2	1	0	0	11
1.4.1	CON VIOLENCIA	1	0	3	0	0	1	0	0	1	1	0	0	7
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0			1
	A VEHICULOS PARTICULARES	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0			4
	OTROS	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1			2
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4.2	SIN VIOLENCIA	2	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	4
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0			1
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A VEHICULOS PARTICULARES	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0			3
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2	TOTAL DE LESIONES	501	461	430	491	651	614	512	649	531	535	0	0	5,375
2.1	DOLOSAS	461	391	391	456	582	562	456	594	486	473	0	0	4,852
	CON ARMA BLANCA	8	6	9	15	10	27	14	30	15	8			142
	CON ARMA DE FUEGO	7	7	2	2	8	8	9	11	4	10			68
	OTROS	446	378	380	439	564	527	433	553	467	455			4,642
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2.2	CULPOSAS	40	70	39	35	69	52	56	55	45	62	0	0	523
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	40	70	39	35	69	52	56	55	45	62			523
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	66	62	51	47	69	56	63	51	55	70	0	0	590
3.1	DOLOSOS	32	39	27	25	32	29	42	26	32	35	0	0	319
	POR ARMA DE FUEGO	18	23	12	9	20	10	19	12	17	14			154
	POR ARMA BLANCA	4	3	3	5	4	6	5	4	7	10			51
	OTROS	10	11	11	11	8	12	15	8	8	11			105
	SIN DATOS	0	2	1	0	0	1	3	2	0	0			9
3.2	CULPOSOS	34	23	24	22	37	27	21	25	23	35	0	0	271
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	34	23	24	22	37	27	21	25	23	35			271
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
4	DELITOS PATRIMONIALES	905	792	818	730	1,004	967	842	961	831	1,028	0	0	8,878
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	45	48	41	51	46	33	47	53	47	60			471
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	752	627	649	588	814	817	685	768	637	761			7,098
4.3	EXTORSION	12	17	10	7	11	2	6	6	5	8			84
4.4	FRAUDE	81	67	71	66	98	83	68	102	116	147			899
4.5	DESPOJO	15	33	47	18	35	32	36	32	26	52	0	0	326
	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	15	33	47	18	35	32	36	32	26	52			326
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	2	1	3	2	2	1	0	1	1	2			15
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	9	12	19	13	22	16	17	13	14	19			154
7	OTROS DELITOS	1,176	1,147	1,248	1,258	1,688	1,291	1,257	1,562	1,370	1,650	0	0	13,647
	SUMA DE OTROS DELITOS	1,176	1,147	1,248	1,258	1,688	1,291	1,257	1,562	1,370	1,650	0	0	13,647
	AMENAZAS	134	147	139	148	219	197	144	170	166	199			1,663
	ESTUPRO	4	5	6	4	7	5	5	3	2	8			49
	OTROS SEXUALES	43	35	48	37	39	45	47	58	41	56			449
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	995	960	1,055	1,069	1,423	1,044	1,061	1,331	1,161	1,387			11,486

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
COLIMA

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	827	855	808	849	775	803	803	809	771	759	0	0	8,059
1	TOTAL DE ROBOS	357	347	321	300	257	303	321	336	262	303	0	0	3,107
	CON VIOLENCIA	124	118	102	69	75	97	103	103	88	104	0	0	983
	SIN VIOLENCIA	233	229	219	231	182	206	218	233	174	199	0	0	2,124
1.1	ROBO COMUN	353	344	318	300	250	300	321	330	260	300	0	0	3,076
1.1.1	CON VIOLENCIA	123	116	102	69	74	97	103	102	88	103	0	0	977
	A CASA HABITACION	90	84	68	53	61	89	82	85	80	87			779
	A NEGOCIO	11	14	12	9	6	6	9	9	3	6			85
	DE VEHICULOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	22	18	22	7	7	2	12	8	5	10			113
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.1.2	SIN VIOLENCIA	230	228	216	231	176	203	218	228	172	197	0	0	2,099
	A CASA HABITACION	35	24	24	38	24	25	33	26	26	30			285
	A NEGOCIO	5	6	11	9	6	13	11	9	4	9			83
	DE VEHICULOS	104	104	81	94	74	81	78	75	59	48			798
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	6	9	10	9	3	10	4	12	11	11			85
	OTROS	80	85	90	81	69	74	92	106	72	99			848
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	1	1	1	0	1	1	0	2	1	0			8
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3
1.3.1	CON VIOLENCIA	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3
	A BANCOS	1	1	0	0	0	0	0	0	1				3
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.3.2	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	2	1	2	0	6	2	0	4	1	2	0	0	20
1.4.1	CON VIOLENCIA	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	3
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0			1
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0			2
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4.2	SIN VIOLENCIA	2	0	2	0	5	2	0	3	1	2	0	0	17
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0			2
	A AUTOBUSES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0			1
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1			3
	OTROS	1	0	1	0	4	1	0	2	1	1			11
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2	TOTAL DE LESIONES	36	42	40	41	36	37	39	40	42	39	0	0	392
2.1	DOLOSAS	26	33	32	32	32	26	33	33	36	30	0	0	313
	CON ARMA BLANCA	0	3	4	3	4	1	3	1	4	1			24
	CON ARMA DE FUEGO	2	3	0	1	0	0	2	3	1	0			12
	OTROS	24	27	28	28	28	25	28	29	31	29			277
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2.2	CULPOSAS	10	9	8	9	4	11	6	7	6	9	0	0	79
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	10	9	8	9	4	11	6	7	6	9			79
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	12	20	9	22	13	9	11	11	11	11	0	0	129
3.1	DOLOSOS	7	16	7	15	8	7	7	7	2	7	0	0	83
	POR ARMA DE FUEGO	4	12	5	11	4	5	3	6	1	4			55
	POR ARMA BLANCA	1	1	1	2	3	1	2	1	1	1			14
	OTROS	2	1	1	2	1	1	2	0	0	1			11
	SIN DATOS	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1			3
3.2	CULPOSOS	5	4	2	7	5	2	4	4	9	4	0	0	46
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	5	4	2	7	5	2	4	4	9	4			46
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
4	DELITOS PATRIMONIALES	37	41	41	38	46	46	27	29	41	42	0	0	388
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	5	2	7	6	8	9	5	7	5	9			63
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	17	15	23	18	22	21	16	10	16	18			176
4.3	EXTORSION	2	0	0	6	0	0	0	1	3	0			12
4.4	FRAUDE	9	17	7	3	9	9	3	6	11	11			85
4.5	DESPOJO	4	7	4	5	7	7	3	5	6	4	0	0	52
	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	4	7	4	5	7	7	3	5	6	4			52
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0			4
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	4	2	6	6	7	3	5	5	2	1			41
7	OTROS DELITOS	380	402	390	442	415	405	400	388	413	363	0	0	3,998
	SUMA DE OTROS DELITOS	380	402	390	442	415	405	400	388	413	363	0	0	3,998
	AMENAZAS	30	29	31	25	33	29	25	36	36	30			304
	ESTUPRO	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0			3
	OTROS SEXUALES	4	2	5	5	4	5	1	2	3	7			38
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	346	370	353	411	378	371	374	350	374	326			3,653

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
GUANAJUATO

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	7,483	7,250	8,180	7,510	7,915	8,028	7,956	7,897	8,394	8,506	0	0	79,119
1	TOTAL DE ROBOS	2,851	2,693	2,805	2,687	2,720	2,753	2,874	2,866	2,848	3,035	0	0	28,132
	CON VIOLENCIA	470	484	426	467	443	496	525	528	501	592	0	0	4,932
	SIN VIOLENCIA	2,381	2,209	2,379	2,220	2,277	2,257	2,349	2,338	2,347	2,443	0	0	23,200
1.1	ROBO COMUN	2,799	2,646	2,749	2,646	2,660	2,709	2,832	2,818	2,789	2,989	0	0	27,637
1.11	CON VIOLENCIA	470	484	426	467	443	496	525	528	501	592	0	0	4,932
	A CASA HABITACION	32	37	36	58	35	46	40	38	27	34			383
	A NEGOCIO	77	101	86	80	82	99	97	112	126	126			986
	DE VEHICULOS	45	28	24	27	34	27	52	51	36	45			369
	A TRANSPORTISTAS	5	5	0	1	1	1	3	1	2	3			22
	A TRANSEUNTES	9	8	7	4	7	10	9	23	18	17			112
	OTROS	302	305	273	297	284	313	324	303	292	367			3,060
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.12	SIN VIOLENCIA	2,329	2,162	2,323	2,179	2,217	2,213	2,307	2,290	2,288	2,397	0	0	22,705
	A CASA HABITACION	571	521	547	544	578	547	544	575	615	609			5,651
	A NEGOCIO	249	288	276	243	251	232	257	286	281	271			2,634
	DE VEHICULOS	332	320	336	342	355	374	399	376	359	374			3,567
	A TRANSPORTISTAS	2	1	0	0	3	0	3	9	3	0			21
	A TRANSEUNTES	10	4	9	2	6	11	12	8	8	18			88
	OTROS	1,165	1,028	1,155	1,048	1,024	1,049	1,092	1,036	1,022	1,125			10,744
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	52	46	52	39	57	43	37	47	52	41			466
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	0	1	4	2	3	1	5	1	7	5	0	0	29
1.31	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.32	SIN VIOLENCIA	0	1	4	2	3	1	5	1	7	5	0	0	29
	A BANCOS	0	1	4	2	3	1	5	1	7	5			29
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.41	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.42	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2	TOTAL DE LESIONES	896	953	1,173	1,067	1,160	1,202	1,038	1,032	1,111	1,099	0	0	10,731
2.1	DOLOSAS	895	948	1,159	1,053	1,153	1,197	1,030	1,029	1,108	1,094	0	0	10,666
	CON ARMA BLANCA	60	65	69	67	75	69	64	68	77	66			680
	CON ARMA DE FUEGO	41	58	44	41	47	59	60	52	54	55			511
	OTROS	794	825	1,046	945	1,031	1,069	906	909	977	973			9,475
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2.2	CULPOSAS	1	5	14	14	7	5	8	3	3	5	0	0	65
	CON ARMA BLANCA	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0			2
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	1	4	13	14	7	5	8	3	3	5			63
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	178	169	199	176	202	140	179	173	191	172	0	0	1,779
3.1	DOLOSOS	49	44	65	48	79	49	55	67	60	63	0	0	579
	POR ARMA DE FUEGO	35	21	34	30	48	33	32	46	30	38			347
	POR ARMA BLANCA	5	9	19	10	14	8	8	8	14	13			108
	OTROS	9	14	12	8	17	8	15	13	16	12			124
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3.2	CULPOSOS	129	125	134	128	123	91	124	106	131	109	0	0	1,200
	POR ARMA DE FUEGO	7	17	8	8	3	5	18	1	6	7			80
	POR ARMA BLANCA	3	3	1	4	3	3	2	3	1	1			24
	OTROS	119	105	125	116	117	83	104	102	124	101			1,096
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
4	DELITOS PATRIMONIALES	1,203	1,141	1,355	1,133	1,189	1,138	1,229	1,170	1,196	1,348	0	0	12,102
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	123	117	126	119	108	117	117	126	109	135			1,197
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	815	761	921	755	780	734	786	731	755	840			7,878
4.3	EXTORSION	2	5	3	3	3	3	2	2	4	1			28
4.4	FRAUDE	195	204	213	200	229	207	241	239	243	292			2,263
4.5	DESPOJO	68	54	92	56	69	77	83	72	85	80	0	0	736
	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN VIOLENCIA	68	54	92	56	69	77	83	72	85	80			736
	SIN DATOS	68	54	92	56	69	77	83	72	85	80			736
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	1	7	0	2	4	1	1	0	0	0			16
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	54	52	51	56	58	65	62	61	54	49			562
7	OTROS DELITOS	2,300	2,235	2,597	2,389	2,582	2,729	2,573	2,595	2,994	2,803	0	0	25,797
	SUMA DE OTROS DELITOS	2,300	2,235	2,597	2,389	2,582	2,729	2,573	2,595	2,994	2,803	0	0	25,797
	AMENAZAS	277	274	275	295	347	303	348	315	397	395			3,226
	ESTUPRO	5	9	7	10	6	8	11	4	3	10			73
	OTROS SEXUALES	77	98	112	108	123	150	143	99	126	126			1,162
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	1,941	1,854	2,203	1,976	2,106	2,268	2,071	2,177	2,468	2,272			21,336

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
GUERRERO

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	3,274	3,288	3,621	3,313	3,395	3,210	3,247	3,222	3,060	3,095	0	0	32,725
1	TOTAL DE ROBOS	1,192	1,076	1,240	1,136	1,091	1,049	1,210	1,191	1,033	1,193	0	0	11,411
	CON VIOLENCIA	380	304	384	301	307	298	363	344	295	357	0	0	3,333
	SIN VIOLENCIA	812	772	856	835	784	751	847	847	738	836	0	0	8,078
1.1	ROBO COMUN	1,133	1,005	1,188	1,070	1,038	990	1,145	1,124	955	1,087	0	0	10,735
1.11	CON VIOLENCIA	355	277	361	274	268	275	317	296	256	290	0	0	2,969
	A CASA HABITACION	24	21	24	17	11	16	25	24	16	20			198
	A NEGOCIO	33	30	35	37	30	30	44	47	47	33			366
	DE VEHICULOS	188	137	193	119	128	143	143	115	112	147			1,425
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	48	26	41	34	37	40	46	48	34	30			384
	OTROS	62	63	68	67	62	46	59	62	47	60			596
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.12	SIN VIOLENCIA	778	728	827	796	770	715	828	828	699	797	0	0	7,766
	A CASA HABITACION	51	39	48	45	56	54	50	53	41	41			478
	A NEGOCIO	48	43	67	63	57	60	87	50	70	54			599
	DE VEHICULOS	215	196	278	245	195	140	205	227	203	285			2,189
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	13	15	20	38	33	30	30	10	19	13			221
	OTROS	451	435	414	405	429	431	456	488	366	404			4,279
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	7	5	7	4	5	9	6	6	6	8			63
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	1	2	1	1	5	3	4	3	7	3	0	0	30
1.31	CON VIOLENCIA	0	0	1	0	4	0	1	1	2	2	0	0	11
	A BANCOS	0	0	1	0	2	0	1	1	2	2			9
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0			2
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.32	SIN VIOLENCIA	1	2	0	1	1	3	3	2	5	1	0	0	19
	A BANCOS	1	2	0	1	1	3	2	2	4	1			17
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0			2
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	51	64	44	61	43	47	55	58	65	95	0	0	583
1.41	CON VIOLENCIA	25	27	22	27	35	23	45	47	37	65	0	0	353
	A CAMIONES DE CARGA	2	2	1	3	1	0	1	1	3	3			17
	A AUTOBUSES	5	1	1	2	3	1	2	6	2	1			24
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	18	24	20	22	31	22	42	40	32	61			312
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.42	SIN VIOLENCIA	26	37	22	34	8	24	10	11	28	30	0	0	230
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	1	2	0	2	1	0	1	1			8
	A AUTOBUSES	0	1	2	0	0	0	2	0	3	0			8
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	26	36	19	32	8	22	7	11	24	29			214
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2	TOTAL DE LESIONES	335	350	393	390	360	333	327	313	315	294	0	0	3,410
2.1	DOLOSAS	261	283	301	314	289	275	277	257	247	234	0	0	2,738
	CON ARMA BLANCA	27	27	38	25	33	22	30	24	26	15			267
	CON ARMA DE FUEGO	18	10	11	13	17	3	19	15	17	21			144
	OTROS	216	246	252	276	239	250	228	218	204	198			2,327
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2.2	CULPOSAS	74	67	92	76	71	58	50	56	68	60	0	0	672
	CON ARMA BLANCA	0	1	0	0	0	0	1	2	0	0			4
	CON ARMA DE FUEGO	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1			3
	OTROS	73	66	92	76	71	58	49	54	67	59			665
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	213	204	198	188	214	167	164	182	170	169	0	0	1,869
3.1	DOLOSOS	156	132	144	123	122	103	115	134	121	118	0	0	1,268
	POR ARMA DE FUEGO	75	81	74	49	60	52	67	79	72	69			678
	POR ARMA BLANCA	10	5	8	12	8	7	6	10	6	7			79
	OTROS	71	46	62	62	54	44	42	45	43	42			511
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3.2	CULPOSOS	57	72	54	65	92	64	49	48	49	51	0	0	601
	POR ARMA DE FUEGO	1	7	5	6	10	5	5	3	3	4			49
	POR ARMA BLANCA	1	0	1	1	1	4	1	1	0	0			19
	OTROS	55	65	48	58	81	55	43	44	46	47			542
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
4	DELITOS PATRIMONIALES	283	321	366	336	372	313	295	350	339	307	0	0	3,282
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	19	35	30	41	39	35	34	33	31	31			328
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	164	171	204	172	187	149	140	181	190	175			1,733
4.3	EXTORSION	15	16	13	17	11	17	8	14	8	15			134
4.4	FRAUDE	51	61	66	67	90	58	68	79	68	59			667
4.5	DESPOJO	34	38	53	39	45	54	45	43	42	27	0	0	420
	CON VIOLENCIA	6	5	9	5	4	6	5	2	6	6			54
	SIN VIOLENCIA	28	33	44	34	41	48	40	41	36	21			366
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	8	10	8	11	12	6	11	15	8	6			95
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	20	40	53	26	38	20	22	29	28	34			310
7	OTROS DELITOS	1,223	1,287	1,363	1,226	1,308	1,322	1,218	1,142	1,167	1,092	0	0	12,348
	SUMA DE OTROS DELITOS	1,223	1,287	1,363	1,226	1,308	1,322	1,218	1,142	1,167	1,092	0	0	12,348
	AMENAZAS	101	119	115	119	132	118	121	121	126	118			1,190
	ESTUPRO	11	6	9	2	7	6	7	4	5	5			62
	OTROS SEXUALES	20	28	29	15	23	29	20	17	23	21			225
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	1,091	1,134	1,210	1,090	1,146	1,169	1,070	1,000	1,013	948			10,871

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
HIDALGO

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	2,166	2,195	3,292	3,255	2,445	2,253	2,687	3,085	3,257	2,656	0	0	27,291
1	TOTAL DE ROBOS	763	661	887	910	656	580	761	859	826	771	0	0	7,674
	CON VIOLENCIA	134	117	147	121	107	106	115	136	143	144	0	0	1,270
	SIN VIOLENCIA	629	544	740	789	549	474	646	723	683	627	0	0	6,404
1.1	ROBO COMUN	742	641	855	872	634	565	724	835	797	727	0	0	7,392
1.11	CON VIOLENCIA	123	111	134	105	96	97	102	123	133	125	0	0	1,149
	A CASA HABITACION	0	1	2	1	0	2	3	1	8	4			22
	A NEGOCIO	4	4	8	6	5	5	4	5	10	5			56
	DE VEHICULOS	25	46	34	35	28	32	39	41	35	39			354
	A TRANSPORTISTAS	2	1	1	3	2	0	2	1	0	7			19
	A TRANSEUNTES	0	1	0	1	0	1	5	0	3	1			12
	OTROS	92	58	89	59	61	57	49	75	77	69			686
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.12	SIN VIOLENCIA	619	530	721	767	538	468	622	712	664	602	0	0	6,243
	A CASA HABITACION	203	172	248	286	208	167	200	244	223	196			2,147
	A NEGOCIO	88	67	118	120	85	76	82	112	111	84			943
	DE VEHICULOS	169	162	151	174	105	94	170	151	171	168			1,515
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	40	27	54	37	37	25	31	44	45	40			380
	OTROS	119	102	150	150	103	106	139	161	114	114			1,258
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	10	14	16	21	10	5	23	11	18	25	0	0	153
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	0	0	3	1	1	1	1	0	1	0	0	0	8
1.31	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.32	SIN VIOLENCIA	0	0	3	1	1	1	1	0	1	0	0	0	8
	A BANCOS	0	0	3	1	1	1	1	0	1	0			8
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	11	6	13	16	11	9	13	13	10	19	0	0	121
1.41	CON VIOLENCIA	11	6	13	16	11	9	13	13	10	19	0	0	121
	A CAMIONES DE CARGA	2	0	1	2	1	1	0	3	2	2			14
	A AUTOBUSES	0	0	1	7	4	5	9	3	0	2			31
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	9	6	11	7	6	3	4	7	8	15			76
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.42	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2	TOTAL DE LESIONES	260	312	524	483	381	358	392	408	480	387	0	0	3,985
2.1	DOLOSAS	242	298	495	453	358	334	367	384	432	356	0	0	3,719
	CON ARMA BLANCA	8	7	13	1	2	2	5	7	12	16			73
	CON ARMA DE FUEGO	6	2	6	6	4	6	3	4	3	5			45
	OTROS	228	289	476	446	352	326	359	373	417	335			3,601
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2.2	CULPOSAS	18	14	29	30	23	24	25	24	48	31	0	0	266
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0			1
	OTROS	18	14	28	30	23	24	25	24	48	31			265
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	52	78	68	65	72	56	57	51	70	42	0	0	611
3.1	DOLOSOS	10	12	14	16	14	12	13	10	15	8	0	0	124
	POR ARMA DE FUEGO	4	5	6	3	3	3	5	5	5	4			43
	POR ARMA BLANCA	4	2	2	5	6	3	1	1	3	0			27
	OTROS	2	5	6	8	5	6	7	4	7	4			54
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3.2	CULPOSOS	42	66	54	49	58	44	44	41	55	34	0	0	487
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	0	1	0	0	1	0	2	0			4
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0			2
	OTROS	42	66	54	48	58	44	42	40	53	34			481
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
4	DELITOS PATRIMONIALES	332	327	571	531	376	313	391	594	522	469	0	0	4,426
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	49	32	78	77	58	65	68	94	74	71			666
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	123	130	246	214	157	104	143	219	196	194			1,726
4.3	EXTORSION	7	7	6	13	7	4	8	11	14	11			88
4.4	FRAUDE	87	88	134	136	84	86	98	174	156	121			1,164
4.5	DESPOJO	66	70	107	91	70	54	74	96	82	72	0	0	782
	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	66	70	107	91	70	54	74	96	82	72			782
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	3	1	0	3	2	3	2	2	0	0			16
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	26	32	40	43	23	41	35	47	61	36			384
7	OTROS DELITOS	730	784	1,202	1,220	935	902	1,049	1,124	1,298	951	0	0	10,195
	SUMA DE OTROS DELITOS	730	784	1,202	1,220	935	902	1,049	1,124	1,298	951	0	0	10,195
	AMENAZAS	119	151	272	216	182	165	197	206	281	199			1,988
	ESTUPRO	4	7	6	8	1	7	3	1	0	5			42
	OTROS SEXUALES	22	22	43	52	35	38	35	33	51	37			368
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	585	604	881	944	717	692	814	884	966	710			7,797

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
JALISCO

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	7,648	7,489	8,116	7,913	7,607	7,839	7,794	7,452	7,651	8,248	0	0	77,757
1	TOTAL DE ROBOS	2,993	2,749	2,918	2,708	2,601	2,564	2,704	2,680	2,665	2,764	0	0	27,346
	CON VIOLENCIA	615	568	584	547	514	520	545	552	550	610	0	0	5,605
	SIN VIOLENCIA	2,378	2,181	2,334	2,161	2,087	2,044	2,159	2,128	2,115	2,154	0	0	21,741
1.1	ROBO COMUN	2,915	2,706	2,859	2,635	2,530	2,495	2,616	2,623	2,585	2,699	0	0	26,663
1.11	CON VIOLENCIA	610	558	574	534	501	514	540	548	540	602	0	0	5,521
	A CASA HABITACION	52	52	33	36	37	40	39	35	47	53			424
	A NEGOCIO	104	86	100	102	112	94	99	97	97	109			1,000
	DE VEHICULOS	188	165	137	128	108	137	135	156	125	163			1,442
	A TRANSPORTISTAS	29	26	39	27	23	29	24	32	23	23			275
	A TRANSEUNTES	158	146	165	162	159	134	150	173	158	174			1,579
	OTROS	79	83	100	79	62	80	93	55	90	80			801
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.12	SIN VIOLENCIA	2,305	2,148	2,285	2,101	2,029	1,981	2,076	2,075	2,045	2,097	0	0	21,142
	A CASA HABITACION	580	551	558	500	435	440	418	460	474	465			4,881
	A NEGOCIO	230	214	214	218	207	183	230	179	220	230			2,125
	DE VEHICULOS	452	473	492	460	477	510	476	488	462	531			4,821
	A TRANSPORTISTAS	3	5	2	3	7	3	2	5	4	8			42
	A TRANSEUNTES	80	107	96	73	86	74	68	88	84	98			854
	OTROS	960	798	923	847	817	771	882	855	801	765			8,419
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	71	33	47	59	58	62	80	53	68	57			588
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	4	8	6	8	3	5	6	0	8	5	0	0	53
1.31	CON VIOLENCIA	2	8	4	7	3	4	3	0	6	5	0	0	42
	A BANCOS	2	8	4	7	3	4	3	0	6	5			42
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.32	SIN VIOLENCIA	2	0	2	1	0	1	3	0	2	0	0	0	11
	A BANCOS	2	0	2	1	0	1	2	0	2	0			10
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0			1
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	3	2	6	6	10	2	2	4	4	3	0	0	42
1.41	CON VIOLENCIA	3	2	6	6	10	2	2	4	4	3	0	0	42
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	3	2	6	6	10	2	2	4	4	3			42
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.42	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2	TOTAL DE LESIONES	789	819	901	815	867	869	854	847	865	878	0	0	8,504
2.1	DOLOSAS	590	592	651	594	646	663	657	611	591	624	0	0	6,219
	CON ARMA BLANCA	58	50	49	38	53	45	57	53	51	55			509
	CON ARMA DE FUEGO	32	45	56	50	55	40	36	44	35	36			429
	OTROS	463	458	516	488	505	552	549	481	484	475			4,971
	SIN DATOS	37	39	30	18	33	26	15	33	21	58			310
2.2	CULPOSAS	199	227	250	221	221	206	197	236	274	254	0	0	2,285
	CON ARMA BLANCA	1	1	0	1	2	1	0	0	1	1			8
	CON ARMA DE FUEGO	2	0	2	1	1	1	2	3	3	1			16
	OTROS	180	203	242	215	211	200	192	224	260	221			2,148
	SIN DATOS	16	23	6	4	7	4	3	9	10	31			113
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	127	115	152	150	134	138	127	124	130	122	0	0	1,319
3.1	DOLOSOS	60	59	88	73	80	79	65	73	67	69	0	0	713
	POR ARMA DE FUEGO	36	31	39	41	34	47	38	42	39	41			388
	POR ARMA BLANCA	6	12	13	11	18	8	9	14	15	8			114
	OTROS	14	13	27	14	21	22	18	14	12	13			168
	SIN DATOS	4	3	9	7	7	2	0	3	1	7			43
3.2	CULPOSOS	67	56	64	77	54	59	62	51	63	53	0	0	606
	POR ARMA DE FUEGO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0			1
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	64	56	62	76	51	58	61	51	63	48			590
	SIN DATOS	2	0	2	1	3	1	1	0	0	5			15
4	DELITOS PATRIMONIALES	1,260	1,335	1,413	1,381	1,287	1,348	1,373	1,280	1,343	1,533	0	0	13,553
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	61	49	54	41	52	54	73	68	69	77			598
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	564	596	675	641	603	672	637	549	618	611			6,166
4.3	EXTORSION	81	82	108	78	49	35	31	35	30	42			571
4.4	FRAUDE	462	504	459	512	473	484	516	514	528	678			5,130
4.5	DESPOJO	92	104	117	109	110	103	116	114	98	125	0	0	1,088
	CON VIOLENCIA	31	19	30	34	19	33	32	26	21	35			280
	SIN VIOLENCIA	59	85	87	75	90	70	83	87	77	90			803
	SIN DATOS	2	0	0	0	1	0	1	1	0	0			5
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	3	1	2	3	2	2	2	1	1	0			17
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	36	30	30	30	41	43	44	39	40	33			366
7	OTROS DELITOS	2,440	2,440	2,700	2,826	2,675	2,875	2,690	2,481	2,607	2,918	0	0	26,652
	SUMA DE OTROS DELITOS	2,440	2,440	2,700	2,826	2,675	2,875	2,690	2,481	2,607	2,918	0	0	26,652
	AMENAZAS	454	425	476	550	577	742	573	514	597	644			5,552
	ESTUPRO	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0			3
	OTROS SEXUALES	13	10	19	27	20	24	12	30	26	19			200
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	1,973	2,005	2,203	2,249	2,078	2,109	2,104	1,937	1,984	2,255			20,897

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
MÉXICO

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	21,666	20,411	22,656	21,014	21,524	19,958	20,126	19,100	19,067	19,805	0	0	205,327
1	TOTAL DE ROBOS	8,206	7,635	7,737	7,256	7,626	6,850	7,403	6,779	6,629	7,096	0	0	73,217
	CON VIOLENCIA	4,631	4,323	4,136	3,812	4,110	3,616	4,027	3,524	3,508	3,836	0	0	39,523
	SIN VIOLENCIA	3,575	3,312	3,601	3,444	3,516	3,234	3,376	3,255	3,121	3,260	0	0	33,694
1.1	ROBO COMUN	8,123	7,585	7,679	7,205	7,591	6,798	7,358	6,719	6,575	7,049	0	0	72,682
1.1.1	CON VIOLENCIA	4,611	4,316	4,126	3,801	4,104	3,610	4,021	3,519	3,504	3,831	0	0	39,443
	A CASA HABITACION	154	126	145	142	149	121	156	137	127	113			1,370
	A NEGOCIO	416	376	335	336	320	261	296	295	259	323			3,217
	DE VEHICULOS	2,399	2,286	2,117	1,909	2,076	1,858	2,044	1,857	1,915	2,103			20,564
	A TRANSPORTISTAS	149	149	132	144	162	185	170	140	113	138			1,482
	A TRANSEUNTES	1,088	1,014	1,040	985	1,054	941	1,058	853	861	936			9,830
	OTROS	405	365	357	285	343	244	297	237	229	218			2,980
	SIN DATOS													0
1.1.2	SIN VIOLENCIA	3,512	3,269	3,553	3,404	3,487	3,188	3,337	3,200	3,071	3,218	0	0	33,239
	A CASA HABITACION	644	534	653	585	553	561	585	546	531	521			5,713
	A NEGOCIO	186	188	189	174	168	173	142	168	160	157			1,705
	DE VEHICULOS	2,192	2,071	2,251	2,135	2,220	1,969	2,099	2,005	1,917	2,024			20,883
	A TRANSPORTISTAS	26	12	17	15	13	12	14	28	18	12			167
	A TRANSEUNTES	136	136	129	177	183	159	160	154	147	203			1,584
	OTROS	328	328	314	318	350	314	337	299	298	301			3,187
	SIN DATOS													0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	54	30	42	32	21	33	30	46	40	29			357
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	29	20	16	19	14	19	15	14	14	18	0	0	178
1.3.1	CON VIOLENCIA	20	7	10	11	6	6	6	5	4	5	0	0	80
	A BANCOS	20	7	10	11	6	6	6	5	4	5			80
	A CASA DE BOLSA													0
	A CASA DE CAMBIO													0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES													0
	OTROS													0
	SIN DATOS													0
1.3.2	SIN VIOLENCIA	9	13	6	8	8	13	9	9	10	13	0	0	98
	A BANCOS	2	4	2	1	2	1	0	0	0	1			13
	A CASA DE BOLSA													0
	A CASA DE CAMBIO													0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES													0
	OTROS	7	9	4	7	6	12	9	9	10	12			85
	SIN DATOS													0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4.1	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA													0
	A AUTOBUSES													0
	A VEHICULOS PARTICULARES													0
	OTROS													0
	SIN DATOS													0
1.4.2	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA													0
	A AUTOBUSES													0
	A VEHICULOS PARTICULARES													0
	OTROS													0
	SIN DATOS													0
2	TOTAL DE LESIONES	3,622	3,756	4,470	4,290	4,190	4,023	3,718	3,643	3,887	3,834	0	0	39,433
2.1	DOLOSAS	2,930	3,135	3,634	3,539	3,495	3,299	2,973	2,863	3,205	2,981	0	0	32,054
	CON ARMA BLANCA	108	99	119	138	124	125	125	117	132	138			1,219
	CON ARMA DE FUEGO	136	102	122	102	82	105	76	75	68	74			942
	OTROS	2,686	2,934	3,393	3,299	3,289	3,069	2,772	2,671	3,005	2,775			29,893
	SIN DATOS													0
2.2	CULPOSAS	692	621	836	751	695	724	745	780	682	853	0	0	7,379
	CON ARMA BLANCA	4	8	10	15	6	10	8	10	12	4			87
	CON ARMA DE FUEGO	9	9	8	13	5	8	12	8	8	8			88
	OTROS	679	604	818	723	684	706	725	762	662	841			7,204
	SIN DATOS													0
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	361	332	356	316	320	324	332	358	328	319	0	0	3,346
3.1	DOLOSOS	185	189	173	153	138	138	168	180	163	176	0	0	1,663
	POR ARMA DE FUEGO	133	132	130	94	85	82	107	106	91	103			1,063
	POR ARMA BLANCA	16	19	23	24	18	24	28	33	21	26			232
	OTROS	36	38	20	35	35	32	33	41	51	47			368
	SIN DATOS													0
3.2	CULPOSOS	176	143	183	163	182	186	164	178	165	143	0	0	1,683
	POR ARMA DE FUEGO	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0			4
	POR ARMA BLANCA	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0			3
	OTROS	175	141	182	162	181	186	163	178	165	143			1,676
	SIN DATOS													0
4	DELITOS PATRIMONIALES	1,562	1,405	1,651	1,581	1,656	1,509	1,471	1,450	1,387	1,514	0	0	15,186
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	179	154	192	161	179	154	189	145	156	163			1,672
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	775	681	814	779	828	761	723	719	714	699			7,493
4.3	EXTORSION	129	96	80	107	76	74	76	62	78	105			883
4.4	FRAUDE	294	295	351	346	351	334	297	346	301	343			3,258
4.5	DESPOJO	185	179	214	188	222	186	186	178	138	204	0	0	1,880
	CON VIOLENCIA													0
	SIN VIOLENCIA													0
	SIN DATOS	185	179	214	188	222	186	186	178	138	204			1,880
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	19	15	10	8	12	16	9	19	18	19			145
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	209	239	278	179	125	108	135	155	138	146			1,712
7	OTROS DELITOS	7,687	7,029	8,154	7,384	7,595	7,128	7,058	6,696	6,680	6,877	0	0	72,288
	SUMA DE OTROS DELITOS	7,687	7,029	8,154	7,384	7,595	7,128	7,058	6,696	6,680	6,877	0	0	72,288
	AMENAZAS													0
	ESTUPRO	8	13	20	11	16	19	6	9	8	14			124
	OTROS SEXUALES	142	177	206	180	179	171	172	157	170	152			1,706
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	7,537	6,839	7,928	7,193	7,400	6,938	6,880	6,530	6,502	6,711			70,458

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO
2014
MICHOCÁN

FORMATO CIEISP-2001

CONCEPTO		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
GRAN TOTAL		3,233	3,414	3,874	3,540	3,835	3,452	2,873	2,764	2,733	2,747	0	0	32,465
1	TOTAL DE ROBOS	1,594	1,452	1,646	1,565	1,706	1,514	1,400	1,374	1,305	1,326	0	0	14,882
	CON VIOLENCIA	345	200	243	232	268	238	193	199	181	210	0	0	2,309
	SIN VIOLENCIA	1,249	1,252	1,403	1,333	1,438	1,276	1,207	1,175	1,124	1,116	0	0	12,573
1.1	ROBO COMUN	1,551	1,417	1,602	1,522	1,671	1,483	1,376	1,340	1,272	1,287	0	0	14,521
1.1.1	CON VIOLENCIA	333	195	235	226	264	232	191	198	178	207	0	0	2,259
	A CASA HABITACION	7	4	6	2	8	6	5	3	7	2			50
	A NEGOCIO	49	27	27	34	28	26	14	15	32	15			267
	DE VEHICULOS	173	112	132	112	142	139	101	109	67	115			1,202
	A TRANSPORTISTAS	17	6	18	16	13	19	15	11	17	11			143
	A TRANSEUNTES	31	12	22	21	30	10	12	17	14	17			186
	OTROS	56	34	30	41	43	32	44	43	41	47			411
	SIN DATOS													0
1.1.2	SIN VIOLENCIA	1,218	1,222	1,367	1,296	1,407	1,251	1,185	1,142	1,094	1,080	0	0	12,262
	A CASA HABITACION	212	228	268	249	236	187	218	174	172	184			2,128
	A NEGOCIO	139	163	174	129	157	144	101	160	151	126			1,444
	DE VEHICULOS	430	372	422	424	504	407	399	415	398	350			4,121
	A TRANSPORTISTAS	21	22	27	26	36	21	20	19	15	28			235
	A TRANSEUNTES	63	88	71	70	89	72	57	62	45	54			671
	OTROS	353	349	405	398	385	420	390	312	313	338			3,663
	SIN DATOS													0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	29	28	34	32	28	22	17	26	23	31	0	0	270
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	2	3	3	4	3	6	6	6	7	8	0	0	48
1.3.1	CON VIOLENCIA	0	1	1	2	0	3	2	0	2	3	0	0	14
	A BANCOS	0	1	1	2	0	3	2	0	2	3			14
	A CASA DE BOLSA													0
	A CASA DE CAMBIO													0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES													0
	OTROS													0
	SIN DATOS													0
1.3.2	SIN VIOLENCIA	2	2	2	2	3	3	4	6	5	5	0	0	34
	A BANCOS	2	2	2	2	3	3	4	6	5	5			34
	A CASA DE BOLSA													0
	A CASA DE CAMBIO													0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES													0
	OTROS													0
	SIN DATOS													0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	12	4	7	7	4	3	1	2	3	0	0	0	43
1.4.1	CON VIOLENCIA	12	4	7	4	4	3	0	1	1	0	0	0	36
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	12	4	7	4	4	3	0	1	1	0			36
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS													0
1.4.2	SIN VIOLENCIA	0	0	0	3	0	0	1	1	2	0	0	0	7
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	0	3	0	0	1	1	2	0			7
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS													0
2	TOTAL DE LESIONES	327	446	486	462	460	407	318	282	344	333	0	0	3,865
2.1	DOLOSAS	245	328	357	364	353	315	233	212	262	240	0	0	2,909
	CON ARMA BLANCA	8	9	16	15	11	13	11	9	13	9			114
	CON ARMA DE FUEGO	19	15	17	19	15	14	9	6	8	6			128
	OTROS													0
	SIN DATOS	218	304	324	330	327	288	213	197	241	225			2,667
2.2	CULPOSAS	82	118	129	98	107	92	85	70	82	93	0	0	956
	CON ARMA BLANCA	0	0	1	3	1	1	1	0	1	2			10
	CON ARMA DE FUEGO	3	3	4	5	3	3	3	1	3	2			30
	OTROS													0
	SIN DATOS	79	115	124	90	103	88	81	69	78	89			916
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	227	237	269	250	253	222	192	184	168	166	0	0	2,168
3.1	DOLOSOS	91	81	100	90	102	91	69	73	64	62	0	0	823
	POR ARMA DE FUEGO	50	49	41	36	53	43	31	32	35	28			398
	POR ARMA BLANCA	2	3	8	12	10	4	9	5	7	9			69
	OTROS													0
	SIN DATOS	39	29	51	42	39	44	29	36	22	25			356
3.2	CULPOSOS	136	156	169	160	151	131	123	111	104	104	0	0	1,345
	POR ARMA DE FUEGO	1	1	1	3	2	1	0	0	2	3			14
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0			3
	OTROS													0
	SIN DATOS	135	155	168	155	149	129	123	111	102	101			1,328
4	DELITOS PATRIMONIALES	456	426	492	437	589	489	249	233	217	242	0	0	3,830
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	35	35	45	34	47	42	20	13	11	11			293
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	205	180	214	175	217	177	121	124	129	131			1,673
4.3	EXTORSION	38	29	37	29	55	37	9	8	2	3			247
4.4	FRAUDE	119	118	126	142	173	155	51	44	40	52			1,020
4.5	DESPOJO	59	64	70	57	97	78	48	44	35	45			597
	CON VIOLENCIA													0
	SIN VIOLENCIA													0
	SIN DATOS	59	64	70	57	97	78	48	44	35	45			597
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	17	19	20	14	9	12	1	2	2	3	0	0	99
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	33	40	35	43	47	73	31	30	31	33	0	0	396
7	OTROS DELITOS	579	794	926	769	771	735	682	659	666	644	0	0	7,225
	SUMA DE OTROS DELITOS	579	794	926	769	771	735	682	659	666	644	0	0	7,225
	AMENAZAS	29	50	52	55	78	64	47	42	39	49			505
	ESTUPRO	12	6	9	13	9	6	5	5	0	1			66
	OTROS SEXUALES	36	42	54	42	41	39	17	30	33	33			367
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	502	696	811	659	643	626	613	582	594	561			6,287

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
MORELOS

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	3,838	3,701	3,939	4,089	4,218	3,994	4,385	4,262	4,255	4,371	0	0	41,052
1	TOTAL DE ROBOS	1,742	1,517	1,561	1,618	1,740	1,599	1,690	1,704	1,835	1,797	0	0	16,803
	CON VIOLENCIA	734	573	596	614	654	600	584	644	707	643	0	0	6,349
	SIN VIOLENCIA	1,008	944	965	1,004	1,086	999	1,106	1,060	1,128	1,154	0	0	10,454
1.1	ROBO COMUN	1,685	1,496	1,535	1,590	1,711	1,578	1,663	1,685	1,788	1,771	0	0	16,502
1.11	CON VIOLENCIA	730	571	592	614	649	597	584	642	700	643	0	0	6,322
	A CASA HABITACION	35	25	17	18	25	26	24	18	29	29			246
	A NEGOCIO	160	85	106	106	74	79	73	88	126	113			1,010
	DE VEHICULOS	133	127	95	74	99	88	86	82	74	107			965
	A TRANSPORTISTAS	68	30	42	60	42	25	47	45	47	20			426
	A TRANSEUNTES	126	111	105	108	97	100	103	116	101	93			1,060
	OTROS	208	193	227	248	297	276	247	274	323	281			2,574
	SIN DATOS	0	0	0	0	15	3	4	19	0	0			41
1.12	SIN VIOLENCIA	955	925	943	976	1,062	981	1,079	1,043	1,088	1,128	0	0	10,180
	A CASA HABITACION	163	175	149	165	202	143	211	202	216	206			1,832
	A NEGOCIO	81	70	42	80	84	73	91	95	86	134			836
	DE VEHICULOS	225	218	244	201	218	190	205	207	209	181			2,098
	A TRANSPORTISTAS	9	4	5	5	3	4	3	1	5	0			39
	A TRANSEUNTES	15	13	15	18	17	14	9	17	15	12			145
	OTROS	204	201	267	280	307	288	291	236	306	317			2,697
	SIN DATOS	258	244	221	227	231	269	269	285	251	278			2,533
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	52	19	21	28	23	18	27	17	40	26	0	0	271
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	1	2	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	5
1.31	CON VIOLENCIA	1	2	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	5
	A BANCOS	1	2	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	5
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.32	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	4	0	5	0	5	3	0	1	7	0	0	0	25
1.41	CON VIOLENCIA	3	0	4	0	4	3	0	1	7	0	0	0	22
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	4
	A AUTOBUSES	1	0	2	0	0	1	0	1	2	0	0	0	7
	A VEHICULOS PARTICULARES	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4
	OTROS	0	0	0	0	4	0	0	0	3	0	0	0	7
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.42	SIN VIOLENCIA	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A VEHICULOS PARTICULARES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	OTROS	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	TOTAL DE LESIONES	276	347	393	364	359	343	362	357	314	370	0	0	3,485
2.1	DOLOSAS	154	205	218	206	193	159	181	107	155	169	0	0	1,747
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	154	205	218	206	193	159	181	107	155	169	0	0	1,747
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2	CULPOSAS	122	142	175	158	166	184	181	250	159	201	0	0	1,738
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	122	142	175	158	166	184	181	250	159	201	0	0	1,738
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	85	88	79	81	69	63	57	73	69	70	0	0	734
3.1	DOLOSOS	42	42	44	42	28	33	33	36	30	31	0	0	361
	POR ARMA DE FUEGO	30	18	22	21	13	11	10	16	11	15	0	0	167
	POR ARMA BLANCA	5	9	8	7	4	3	2	2	7	6	0	0	53
	OTROS	7	15	14	14	11	19	21	18	12	10	0	0	141
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.2	CULPOSOS	43	46	35	39	41	30	24	37	39	39	0	0	373
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	10	19	16	10	21	14	17	16	12	13	0	0	148
	SIN DATOS	33	27	19	29	20	16	7	21	27	26	0	0	225
4	DELITOS PATRIMONIALES	474	525	574	545	559	529	592	540	569	618	0	0	5,525
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	55	45	49	62	58	50	71	58	67	71	0	0	586
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	195	228	239	226	211	239	190	200	230	258	0	0	2,216
4.3	EXTORSION	47	39	33	48	35	31	33	17	18	25	0	0	326
4.4	FRAUDE	132	134	143	156	180	140	207	166	168	167	0	0	1,593
4.5	DESPOJO	45	79	110	53	75	69	91	99	86	97	0	0	804
	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	45	79	110	53	75	69	91	99	86	97	0	0	804
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	12	15	12	15	7	7	10	10	10	7	0	0	105
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	41	24	49	40	46	39	40	24	39	43	0	0	385
7	OTROS DELITOS	1,208	1,185	1,271	1,426	1,438	1,414	1,634	1,554	1,419	1,466	0	0	14,015
	SUMA DE OTROS DELITOS	1,208	1,185	1,271	1,426	1,438	1,414	1,634	1,554	1,419	1,466	0	0	14,015
	AMENAZAS	198	226	247	237	281	244	266	265	269	290	0	0	2,523
	ESTUPRO	8	8	8	4	5	4	2	7	4	11	0	0	61
	OTROS SEXUALES	18	39	18	33	45	38	37	37	29	40	0	0	334
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	984	912	998	1,152	1,107	1,128	1,329	1,245	1,117	1,125	0	0	11,097

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
NAYARIT

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	569	646	736	647	658	565	509	570	571	677	0	0	6,148
1	TOTAL DE ROBOS	121	128	136	130	125	101	103	111	134	157	0	0	1,246
	CON VIOLENCIA	43	45	41	52	35	23	39	27	36	46	0	0	387
	SIN VIOLENCIA	78	83	95	78	90	78	64	84	98	111	0	0	859
1.1	ROBO COMUN	119	125	134	127	121	98	103	104	128	150	0	0	1,209
1.11	CON VIOLENCIA	42	44	41	50	33	22	39	23	36	44	0	0	374
	A CASA HABITACION	11	13	10	15	10	5	8	8	9	5			94
	A NEGOCIO	5	14	7	7	3	3	5	6	2	8			60
	DE VEHICULOS			1	3	2	1	2	2	0	2			13
	A TRANSPORTISTAS				1		1	0	1	0	0			3
	A TRANSEUNTES						0	0	0	0	0			0
	OTROS	26	17	23	24	18	12	24	6	25	29			204
	SIN DATOS						0	0	0	0	0			0
1.12	SIN VIOLENCIA	77	81	93	77	88	76	64	81	92	106	0	0	835
	A CASA HABITACION	23	18	16	15	24	17	19	19	17	34			202
	A NEGOCIO	5	7	11	9	10	7	5	6	12	9			81
	DE VEHICULOS	19	20	19	13	28	18	12	25	20	12			186
	A TRANSPORTISTAS						0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES						0	0	0	0	0			0
	OTROS	30	36	47	40	26	34	28	31	43	51			366
	SIN DATOS						0	0	0	0	0			0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	1	2	2	1	2	2	0	3	6	5			24
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
1.31	CON VIOLENCIA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	A BANCOS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0			1
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.32	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	1	1	0	1	2	1	0	4	0	2	0	0	12
1.41	CON VIOLENCIA	1	1	0	1	2	1	0	4	0	2	0	0	12
	A CAMIONES DE CARGA						0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES						0	0	0	0	0			0
	A VEHICULOS PARTICULARES						0	0	0	0	0			0
	OTROS	1	1		1	2	1	0	4	0	2			12
	SIN DATOS						0	0	0	0	0			0
1.42	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2	TOTAL DE LESIONES	32	48	80	54	49	53	44	56	50	62	0	0	528
2.1	DOLOSAS	20	36	70	42	40	42	35	40	37	44	0	0	406
	CON ARMA BLANCA	2	4	8	5	1	5	2	3	4	6			40
	CON ARMA DE FUEGO	2	2		3	1	5	1	1	3	1			19
	OTROS	6	13	16	11	15	15	18	21	12	16			143
	SIN DATOS	10	17	46	23	23	17	14	15	18	21			204
2.2	CULPOSAS	12	12	10	12	9	11	9	16	13	18	0	0	122
	CON ARMA BLANCA						0	0	0	0	0			0
	CON ARMA DE FUEGO	1					0	0	0	0	0			1
	OTROS	3	2	1	4	1	1	0	3	1				16
	SIN DATOS	8	10	9	8	8	10	9	16	10	17			105
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	17	16	13	18	24	17	11	24	15	14	0	0	169
3.1	DOLOSOS	10	7	10	10	12	14	9	13	12	5	0	0	102
	POR ARMA DE FUEGO	4	2	3	7	4	7	5	8	6	4			50
	POR ARMA BLANCA	1	3	3	3	5	4	2	4	2	0			27
	OTROS	5	1	4		2	3	2	1	4	1			23
	SIN DATOS	1	1			1	0	0	0	0	0			2
3.2	CULPOSOS	7	9	3	8	12	3	2	11	3	9	0	0	67
	POR ARMA DE FUEGO						0	0	0	0	0			0
	POR ARMA BLANCA						0	0	0	0	0			0
	OTROS	7	9	3	8	12	3	2	11	3	9			67
	SIN DATOS						0	0	0	0	0			0
4	DELITOS PATRIMONIALES	127	140	131	120	131	123	84	109	107	85	0	0	1,157
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	17	24	23	15	22	16	13	12	13	13			168
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	24	29	36	27	35	38	18	23	26	21			277
4.3	EXTORSION					1	0	0	0	0	0			1
4.4	FRAUDE	61	69	49	63	54	50	48	60	58	42			554
4.5	DESPOJO	25	18	23	15	19	19	5	14	10	9	0	0	157
	CON VIOLENCIA	7	8	5	8	12	8	0	4	2	3			57
	SIN VIOLENCIA	18	10	18	7	7	11	5	10	8	6			100
	SIN DATOS						0	0	0	0	0			0
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)		2	1	1		0	0	0	0	0			4
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	9	14	13	14	10	10	10	8	2	11			101
7	OTROS DELITOS	263	298	362	310	319	261	257	262	263	348	0	0	2,943
	SUMA DE OTROS DELITOS	263	298	362	310	319	261	257	262	263	348	0	0	2,943
	AMENAZAS	11	24	20	22	17	22	19	21	18	23			197
	ESTUPRO	1	2	3	2	2	2	6	3	2	3			26
	OTROS SEXUALES	6	12	8	9	7	10	16	8	14	13			103
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	245	260	331	277	293	227	216	230	229	309			2,617

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
NUEVO LEÓN

FORMATO CIEISP-2001

CONCEPTO		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GRAN TOTAL		3,368	3,210	2,952	2,626	3,335	3,865	3,706	3,733	3,465	3,889	0	0	34,149
1	TOTAL DE	1,492	1,339	1,075	988	1,361	1,410	1,417	1,424	1,325	1,382	0	0	13,213
	CON VIOLENCIA	530	497	364	307	510	457	419	500	430	437	0	0	4,451
	SIN VIOLENCIA	962	842	711	681	851	953	998	924	895	945	0	0	8,762
1.1	ROBO COMUN	1,456	1,307	1,053	961	1,331	1,374	1,382	1,389	1,296	1,341	0	0	12,890
1.1.1	CON VIOLENCIA	527	494	361	306	508	453	415	495	423	434	0	0	4,416
	A CASA HABITACION	47	28	36	7	18	12	20	19	18	13			218
	A NEGOCIO	106	196	74	76	124	86	76	117	108	118			1,081
	DE VEHICULOS	113	73	70	70	82	74	68	92	64	83			789
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	255	193	177	153	283	281	251	266	233	218			2,310
	OTROS	6	4	4	0	1	0	0	1	0	2			18
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.1.2	SIN VIOLENCIA	929	813	692	655	823	921	967	894	873	907	0	0	8,474
	A CASA HABITACION	292	179	149	189	276	305	293	243	214	252			2,392
	A NEGOCIO	192	119	104	153	145	158	160	150	128	126			1,435
	DE VEHICULOS	165	134	154	119	152	144	170	164	179	175			1,556
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	48	77	31	24	70	64	51	53	52	69			539
	OTROS	232	304	254	170	180	250	293	284	300	285			2,552
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	33	29	18	18	24	32	30	30	22	37	0	0	273
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	3	1	4	1	2	3	4	4	7	3	0	0	32
1.3.1	CON VIOLENCIA	3	1	3	1	2	3	4	4	7	3	0	0	31
	A BANCOS	3	1	3	1	2	3	4	4	7	3			31
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.3.2	SIN VIOLENCIA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	A BANCOS	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0			1
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	0	2	0	8	4	1	1	1	0	1	0	0	18
1.4.1	CON VIOLENCIA	0	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	4
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	2	0	0	0	1	0	1	0	0			4
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4.2	SIN VIOLENCIA	0	0	0	8	4	0	1	0	0	1	0	0	14
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	8	4	0	1	0	0	1			14
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2	TOTAL DE LESIONES	704	696	656	614	670	904	832	857	780	878	0	0	7,591
2.1	DOLOSAS	345	394	341	445	467	742	659	688	628	693	0	0	5,402
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	345	394	341	445	467	742	659	688	628	693			5,402
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2.2	CULPOSAS	359	302	315	169	203	162	173	169	152	185	0	0	2,189
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	359	302	315	169	203	162	173	169	152	185			2,189
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	100	77	83	84	88	81	69	83	75	77	0	0	817
3.1	DOLOSOS	45	39	50	52	42	34	34	38	44	33	0	0	411
	POR ARMA DE FUEGO	22	23	36	37	26	19	19	16	23	18			239
	POR ARMA BLANCA	11	4	8	6	9	7	8	7	8	5			73
	OTROS	12	12	6	9	7	8	7	15	13	10			99
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3.2	CULPOSOS	55	38	33	32	46	47	35	45	31	44	0	0	406
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	55	38	33	32	46	47	35	45	31	44			406
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
4	DELITOS PATRIMONIALES	557	532	539	488	585	693	721	675	666	774	0	0	6,230
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	66	64	74	72	73	88	76	82	88	99			782
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	287	241	231	159	243	280	258	299	260	318			2,576
4.3	EXTORSION	26	21	29	27	32	43	31	25	40	36			310
4.4	FRAUDE	152	160	158	200	192	227	304	224	226	273			2,116
4.5	DESPOJO	26	46	47	30	45	55	52	45	52	48			446
	CON VIOLENCIA	2	1	2	1	2	5	3	1	5	1			23
	SIN VIOLENCIA	24	45	45	29	43	50	49	44	47	47			423
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	4	5	4	2	6	4	5	1	3	3	0	0	37
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	34	31	55	48	76	52	45	53	54	62	0	0	510
7	OTROS DELITOS	477	530	540	402	549	721	617	640	562	713	0	0	5,751
SUMA DE OTROS DELITOS		477	530	540	402	549	721	617	640	562	713	0	0	5,751
	AMENAZAS	318	367	353	226	349	478	405	424	375	503			3,798
	ESTUPRO	12	14	13	12	23	25	24	19	17	18			177
	OTROS SEXUALES	83	79	107	107	99	120	104	111	88	102			1,000

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
OAXACA

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	2,778	2,972	3,174	3,109	3,190	2,809	2,717	3,151	2,882	2,658	0	0	29,440
1	TOTAL DE ROBOS	880	978	938	970	1,031	782	831	1,006	893	821	0	0	9,130
	CON VIOLENCIA	340	352	327	370	365	318	297	322	330	299	0	0	3,320
	SIN VIOLENCIA	540	626	611	600	666	464	534	684	563	522	0	0	5,810
1.1	ROBO COMUN	841	930	885	895	978	740	770	931	853	776	0	0	8,599
1.11	CON VIOLENCIA	329	334	313	336	336	299	275	282	318	282	0	0	3,104
	A CASA HABITACION	76	61	61	63	57	58	45	66	64	64			615
	A NEGOCIO	50	47	34	39	44	50	33	32	37	35			401
	DE VEHICULOS	11	6	18	22	18	11	18	0	5	13			122
	A TRANSPORTISTAS	7	3	6	16	7	4	7	10	17	8			85
	A TRANSEUNTES	101	152	127	122	138	110	96	103	123	107			1,179
	OTROS	84	65	67	74	70	66	76	71	72	55			700
	SIN DATOS	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0			2
1.12	SIN VIOLENCIA	512	596	572	559	642	441	495	649	535	494	0	0	5,495
	A CASA HABITACION	70	78	100	102	103	96	84	77	90	83			883
	A NEGOCIO	33	44	41	40	48	38	35	45	33	44			401
	DE VEHICULOS	125	118	72	101	130	98	110	161	133	103			1,151
	A TRANSPORTISTAS	2	1	0	8	3	0	1	0	0	2			17
	A TRANSEUNTES	84	90	89	87	94	37	75	72	77	55			760
	OTROS	198	265	270	221	264	172	190	294	202	207			2,283
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	25	23	23	26	23	22	33	28	19	25			247
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	3	6	5	20	3	7	5	4	0	2	0	0	55
1.31	CON VIOLENCIA	2	3	5	11	3	7	4	3	0	2	0	0	40
	A BANCOS	1	0	2	0	1	0	3	0	0	0			7
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0			1
	OTROS	0	3	3	11	2	7	1	3	0	2			32
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.32	SIN VIOLENCIA	1	3	0	9	0	0	1	1	0	0	0	0	15
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0			1
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	1	3	0	8	0	0	1	1	0	0			14
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	11	19	25	29	27	13	23	43	21	18	0	0	229
1.41	CON VIOLENCIA	9	15	9	23	26	12	18	37	12	15	0	0	176
	A CAMIONES DE CARGA	3	5	2	5	8	1	3	0	3	6			36
	A AUTOBUSES	0	3	2	3	11	1	3	3	1	2			29
	A VEHICULOS PARTICULARES	1	0	1	9	2	0	1	2	1	5			22
	OTROS	5	7	4	6	5	10	11	32	7	2			89
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.42	SIN VIOLENCIA	2	4	16	6	1	1	5	6	9	3	0	0	53
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0			1
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	1	0	0	1	1	4	1			8
	OTROS	1	4	16	5	1	1	4	5	4	2			43
	SIN DATOS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0			1
2	TOTAL DE LESIONES	445	398	468	545	480	441	420	413	465	399	0	0	4,474
2.1	DOLOSAS	322	293	374	380	379	330	314	305	339	306	0	0	3,342
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	322	293	374	380	379	330	314	305	339	306			3,342
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2.2	CULPOSAS	123	105	94	165	101	111	106	108	126	93	0	0	1,132
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	109	89	72	82	67	66	49	64	58	49			705
	SIN DATOS	14	16	22	83	34	45	57	44	68	44			427
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	129	140	149	146	106	124	130	102	121	94	0	0	1,241
3.1	DOLOSOS	43	44	53	53	46	51	71	51	53	57	0	0	522
	POR ARMA DE FUEGO	31	26	36	30	31	37	51	0	41	0			283
	POR ARMA BLANCA	5	8	12	8	13	7	11	0	4	0			68
	OTROS	5	8	3	7	2	5	9	51	8	49			147
	SIN DATOS	2	2	2	8	0	2	0	0	0	8			24
3.2	CULPOSOS	86	96	96	93	60	73	59	51	68	37	0	0	719
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0			2
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0			2
	OTROS	17	39	36	35	31	41	36	30	33	31			329
	SIN DATOS	69	57	60	57	29	31	21	21	35	6			386
4	DELITOS PATRIMONIALES	398	434	470	487	502	424	361	448	449	369	0	0	4,342
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	14	31	35	39	29	34	39	39	28	24			312
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	233	249	263	276	297	247	199	246	263	210			2,483
4.3	EXTORSION	14	10	7	13	11	9	4	5	3	10			86
4.4	FRAUDE	100	104	109	93	123	95	85	121	120	85			1,035
4.5	DESPOJO	37	40	56	66	42	39	34	37	35	40	0	0	426
	CON VIOLENCIA	9	7	13	12	15	10	3	5	7	8			89
	SIN VIOLENCIA	18	22	31	27	17	11	18	14	13	20			191
	SIN DATOS	10	11	12	27	10	18	13	18	15	12			146
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	3	3	3	2	7	2	4	3	0	1			28
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	13	19	31	28	18	12	26	31	24	27			229
7	OTROS DELITOS	910	1,000	1,115	931	1,046	1,024	945	1,148	930	947	0	0	9,996
	SUMA DE OTROS DELITOS	910	1,000	1,115	931	1,046	1,024	945	1,148	930	947	0	0	9,996
	AMENAZAS	150	182	196	185	157	137	146	158	163	110			1,584
	ESTUPRO	4	8	9	3	3	4	7	9	3	4			54
	OTROS SEXUALES	17	19	31	32	38	38	24	45	34	51			329
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	739	791	879	711	848	845	768	936	730	782			8,029

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO
2014
PUEBLA

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	6,213	6,129	6,780	6,410	6,747	6,268	5,751	5,457	6,276	6,030	0	0	62,061
1	TOTAL DE ROBOS	2,907	2,718	2,966	2,863	2,941	2,884	2,247	1,991	2,533	2,365	0	0	26,415
	CON VIOLENCIA	1,029	949	951	1,003	906	866	726	614	856	756	0	0	8,656
	SIN VIOLENCIA	1,878	1,769	2,015	1,860	2,035	2,018	1,521	1,377	1,677	1,609	0	0	17,759
1.1	ROBO COMUN	2,873	2,676	2,925	2,829	2,906	2,848	2,199	1,948	2,481	2,299	0	0	25,984
1.11	CON VIOLENCIA	1,016	932	934	987	893	851	713	598	830	729	0	0	8,483
	A CASA HABITACION	19	15	17	18	15	16	19	23	29	31			202
	A NEGOCIO	21	19	18	20	21	17	18	30	38	43			245
	DE VEHICULOS	35	31	33	39	30	31	34	35	47	51			366
	A TRANSPORTISTAS	2	1	2	2	3	1	2	4	5	4			26
	A TRANSEUNTES	311	291	282	299	285	295	289	202	255	188			2,697
	OTROS	628	575	582	609	539	491	351	304	456	412			4,947
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.12	SIN VIOLENCIA	1,857	1,744	1,991	1,842	2,013	1,997	1,486	1,350	1,651	1,570	0	0	17,501
	A CASA HABITACION	253	246	249	251	241	237	240	263	276	203			2,459
	A NEGOCIO	109	101	107	111	105	109	102	109	125	109			1,087
	DE VEHICULOS	140	133	139	131	134	129	138	166	194	185			1,489
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1			1
	A TRANSEUNTES	7	5	6	5	7	5	4	12	37	27			115
	OTROS	1,348	1,259	1,490	1,344	1,526	1,517	1,002	800	1,019	1,045			12,350
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	21	25	24	18	22	21	35	27	26	37			256
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	0	2	3	0	2	0	0	0	1	2	0	0	10
1.31	CON VIOLENCIA	0	2	3	0	2	0	0	0	1	0	0	0	8
	A BANCOS	0	2	3	0	2	0	0	0	1	0			8
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.32	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2			2
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	13	15	14	16	11	15	13	16	25	27	0	0	165
1.41	CON VIOLENCIA	13	15	14	16	11	15	13	16	25	27	0	0	165
	A CAMIONES DE CARGA	7	11	10	12	11	12	8	7	13	24			115
	A AUTOBUSES	3	2	3	1	0	3	3	3	4	1			23
	A VEHICULOS PARTICULARES	1	1	0	3	0	0	1	1	2	0			9
	OTROS	2	1	1	0	0	0	1	5	6	2			18
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.42	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2	TOTAL DE LESIONES	595	574	639	590	583	572	571	631	640	664	0	0	6,059
2.1	DOLOSAS	410	401	415	405	393	397	401	425	460	478	0	0	4,185
	CON ARMA BLANCA	32	39	27	28	31	27	35	27	41	50			337
	CON ARMA DE FUEGO	18	13	25	10	11	15	15	23	20	26			176
	OTROS	360	349	363	367	351	355	351	375	399	402			3,672
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2.2	CULPOSAS	185	173	224	185	190	175	170	206	180	186	0	0	1,874
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	185	173	224	185	190	175	170	206	180	186			1,874
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	67	67	71	74	70	70	69	83	84	87	0	0	742
3.1	DOLOSOS	27	23	25	29	21	23	19	27	34	40	0	0	268
	POR ARMA DE FUEGO	12	14	14	17	10	12	8	11	14	20			132
	POR ARMA BLANCA	5	4	5	6	8	4	5	12	13	10			72
	OTROS	10	5	6	6	3	7	6	4	7	10			64
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3.2	CULPOSOS	40	44	46	45	49	47	50	56	50	47	0	0	474
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	40	44	46	45	49	47	50	56	50	47			474
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
4	DELITOS PATRIMONIALES	1,107	1,087	1,213	1,109	1,290	1,116	1,096	1,019	1,020	1,090	0	0	11,147
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	125	124	147	127	147	130	121	125	117	136			1,299
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	434	442	471	468	474	437	409	380	396	367			4,278
4.3	EXTORSION	15	13	8	6	13	12	14	14	21	24			140
4.4	FRAUDE	405	356	423	365	499	386	409	388	378	442			4,051
4.5	DESPOJO	128	152	164	143	157	151	143	112	108	121	0	0	1,379
	CON VIOLENCIA	27	29	23	22	25	26	34	16	18	19			239
	SIN VIOLENCIA	101	123	141	121	132	125	109	96	90	102			1,140
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	4	6	6	4	3	0	2	1	1	2			29
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	23	21	26	29	20	22	21	26	32	38			258
7	OTROS DELITOS	1,510	1,656	1,859	1,741	1,840	1,604	1,745	1,706	1,966	1,784	0	0	17,411
	SUMA DE OTROS DELITOS	1,510	1,656	1,859	1,741	1,840	1,604	1,745	1,706	1,966	1,784	0	0	17,411
	AMENAZAS	493	523	603	602	634	516	520	469	520	411			5,291
	ESTUPRO	15	22	24	14	18	13	21	18	13	25			183
	OTROS SEXUALES	62	78	69	84	90	74	71	68	92	75			763
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	940	1,033	1,163	1,041	1,098	1,001	1,133	1,151	1,341	1,273			11,174

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
QUERÉTARO

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	2,625	2,677	3,093	2,929	2,971	3,087	2,910	2,915	3,058	3,020	0	0	29,285
1	TOTAL DE ROBOS	1,380	1,218	1,356	1,308	1,305	1,382	1,323	1,385	1,416	1,486	0	0	13,559
	CON VIOLENCIA	198	193	215	232	174	226	213	212	258	248	0	0	2,169
	SIN VIOLENCIA	1,182	1,025	1,141	1,076	1,131	1,156	1,110	1,173	1,158	1,238	0	0	11,390
1.1	ROBO COMUN	1,362	1,199	1,344	1,292	1,279	1,358	1,307	1,358	1,397	1,458	0	0	13,354
1.1.1	CON VIOLENCIA	198	192	215	231	173	225	213	212	257	248	0	0	2,164
	A CASA HABITACION	8	5	12	5	4	5	7	4	6	7			63
	A NEGOCIO	62	96	89	111	57	72	62	75	64	69			757
	DE VEHICULOS	26	16	19	16	9	18	24	14	21	17			180
	A TRANSPORTISTAS	5	6	2	9	11	8	11	3	10	8			73
	A TRANSEUNTES	68	48	61	64	60	78	60	90	89	93			711
	OTROS	29	21	32	26	32	44	49	26	67	54			380
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.1.2	SIN VIOLENCIA	1,164	1,007	1,129	1,061	1,106	1,133	1,094	1,146	1,140	1,210	0	0	11,190
	A CASA HABITACION	189	166	230	189	202	193	190	195	170	159			1,883
	A NEGOCIO	59	51	70	65	74	58	75	78	82	104			716
	DE VEHICULOS	367	299	258	243	298	343	303	321	290	365			3,087
	A TRANSPORTISTAS	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2			4
	A TRANSEUNTES	10	5	13	19	16	13	14	9	8	13			120
	OTROS	539	486	557	545	516	526	512	542	590	567			5,380
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	18	18	12	15	25	23	16	27	18	28			200
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	5
1.3.1	CON VIOLENCIA	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	5
	A BANCOS	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0			5
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.3.2	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4.1	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4.2	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2	TOTAL DE LESIONES	251	324	435	376	355	445	332	333	360	312	0	0	3,523
2.1	DOLOSAS	206	273	396	333	307	405	278	289	316	260	0	0	3,063
	CON ARMA BLANCA	2	3	3	4	2	1	1	1	1	3			21
	CON ARMA DE FUEGO	1	9	1	1	0	2	2	0	2	3			21
	OTROS	203	261	392	328	305	402	275	288	313	254			3,021
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2.2	CULPOSAS	45	51	39	43	48	40	54	44	44	52	0	0	460
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	39	43	48	40	54	44	44	52			364
	SIN DATOS	45	51	0	0	0	0	0	0	0	0			96
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	35	38	34	20	31	22	33	34	51	38	0	0	336
3.1	DOLOSOS	7	8	10	5	8	3	8	12	14	14	0	0	89
	POR ARMA DE FUEGO	0	3	3	2	2	1	5	3	2	4			25
	POR ARMA BLANCA	2	5	4	1	2	0	1	5	5	3			28
	OTROS	5	0	3	2	4	2	2	3	7	7			35
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0			1
3.2	CULPOSOS	28	30	24	15	23	19	25	22	37	24	0	0	247
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	24	15	23	19	23	21	37	24			186
	SIN DATOS	28	30	0	0	0	0	2	1	0	0			61
4	DELITOS PATRIMONIALES	363	382	439	427	462	412	440	394	406	394	0	0	4,119
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	39	47	46	46	53	47	54	48	53	45			478
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	137	129	183	163	193	193	185	175	169	178			1,705
4.3	EXTORSION	2	0	0	0	1	0	1	0	0	1			5
4.4	FRAUDE	154	159	155	161	163	135	158	132	130	121			1,468
4.5	DESPOJO	31	47	55	57	52	37	42	39	54	49	0	0	463
	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	31	47	55	57	52	37	42	39	54	49			463
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	0	0	0	0	0	0	0	3	2	1			6
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	13	28	31	27	29	32	26	18	34	32			270
7	OTROS DELITOS	583	687	798	771	789	794	756	748	789	757	0	0	7,472
	SUMA DE OTROS DELITOS	583	687	798	771	789	794	756	748	789	757	0	0	7,472
	AMENAZAS	78	111	97	102	93	83	123	107	120	101			1,015
	ESTUPRO	2	2	4	0	2	0	1	2	2	0			15
	OTROS SEXUALES	12	31	27	32	30	31	25	30	25	36			279
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	491	543	670	637	664	680	607	609	642	620			6,163

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014

QUINTANA ROO

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	2,741	2,796	3,025	2,931	2,931	2,424	2,333	2,259	2,117	2,214	0	0	25,771
1	TOTAL DE ROBOS	1,227	1,067	1,214	1,131	1,145	935	910	899	881	909	0	0	10,318
	CON VIOLENCIA	174	138	181	132	138	110	132	142	135	141	0	0	1,423
	SIN VIOLENCIA	1,053	929	1,033	999	1,007	825	778	757	746	768	0	0	8,895
1.1	ROBO COMUN	1,223	1,063	1,200	1,125	1,139	917	907	895	879	907	0	0	10,255
1.1.1	CON VIOLENCIA	174	138	179	132	137	110	132	141	134	141	0	0	1,418
	A CASA HABITACION	26	18	38	22	19	17	15	22	15	15			207
	A NEGOCIO	76	36	31	30	34	23	34	29	22	21			336
	DE VEHICULOS	0	0	1	1	2	0	0	0	0	0			4
	A TRANSPORTISTAS	2	0	1	1	4	1	1	0	1	2			13
	A TRANSEUNTES	43	45	60	55	48	46	60	56	69	79			561
	OTROS	20	38	46	22	28	21	19	32	27	19			272
	SIN DATOS	7	1	2	1	2	2	3	2	0	5			25
1.1.2	SIN VIOLENCIA	1,049	925	1,021	993	1,002	807	775	754	745	766	0	0	8,837
	A CASA HABITACION	345	312	320	293	354	240	265	265	217	236			2,847
	A NEGOCIO	155	148	141	144	149	142	135	100	152	153			1,419
	DE VEHICULOS	21	12	18	26	17	7	7	9	5	15			137
	A TRANSPORTISTAS	6	3	4	2	5	3	3	3	1	0			30
	A TRANSEUNTES	108	82	95	106	116	86	68	91	75	63			890
	OTROS	368	330	398	395	321	276	253	247	256	249			3,093
	SIN DATOS	46	38	45	27	40	53	44	39	39	50			421
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	2	4	11	4	4	1	3	1	1	0	0	0	31
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	2	0	1	1	1	15	0	3	1	2	0	0	26
1.3.1	CON VIOLENCIA	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	3
	A BANCOS	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0			2
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0			1
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.3.2	SIN VIOLENCIA	2	0	0	1	1	15	0	2	0	2	0	0	23
	A BANCOS	2	0	0	1	1	2	0	1	0	0			7
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1			1
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	13	0	1	0	1			15
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	0	0	2	1	1	2	0	0	0	0	0	0	6
1.4.1	CON VIOLENCIA	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0			1
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0			1
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4.2	SIN VIOLENCIA	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	4
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0			2
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0			1
	SIN DATOS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0			1
2	TOTAL DE LESIONES	255	319	362	345	328	273	276	256	211	226	0	0	2,851
2.1	DOLOSAS	162	220	252	214	209	181	195	162	167	161	0	0	1,923
	CON ARMA BLANCA	19	25	37	23	23	17	16	19	13	20			212
	CON ARMA DE FUEGO	1	3	6	5	4	0	1	3	0	0			23
	OTROS	134	184	200	179	178	157	172	136	149	126			1,615
	SIN DATOS	8	8	9	7	4	7	6	4	5	15			73
2.2	CULPOSAS	93	99	110	131	119	92	81	94	44	65	0	0	928
	CON ARMA BLANCA	4	2	2	0	6	4	1	3	0	2			24
	CON ARMA DE FUEGO	1	0	1	4	2	2	2	1	0	0			13
	OTROS	77	87	93	114	95	78	62	74	33	48			761
	SIN DATOS	11	10	14	13	16	8	16	16	11	15			130
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	42	33	47	42	40	38	34	40	29	33	0	0	378
3.1	DOLOSOS	14	8	18	17	16	15	8	14	14	8	0	0	132
	POR ARMA DE FUEGO	3	3	0	0	4	4	1	1	1	3			20
	POR ARMA BLANCA	1	2	5	3	3	2	2	1	1	0			20
	OTROS	8	3	11	14	6	9	2	12	10	4			79
	SIN DATOS	2	0	2	0	3	0	3	0	2	1			13
3.2	CULPOSOS	28	25	29	25	24	23	26	26	15	25	0	0	246
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0			1
	OTROS	22	22	27	20	23	18	18	20	12	16			198
	SIN DATOS	6	3	2	5	1	5	8	5	3	9			47
4	DELITOS PATRIMONIALES	479	558	561	601	597	446	402	417	386	398	0	0	4,845
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	54	76	60	66	70	44	47	47	41	50			555
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	261	286	318	341	316	239	200	220	202	193			2,576
4.3	EXTORSION	22	26	25	39	29	17	17	27	15	19			236
4.4	FRAUDE	103	124	116	119	133	106	96	89	91	94			1,071
4.5	DESPOJO	39	46	42	36	49	40	42	34	37	42	0	0	407
	CON VIOLENCIA	6	3	7	8	10	4	1	3	2	1			45
	SIN VIOLENCIA	30	34	25	21	31	23	31	27	29	26			277
	SIN DATOS	3	9	10	7	8	13	10	4	6	15			85
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	5
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	30	41	35	37	47	47	53	38	30	37	0	0	395
7	OTROS DELITOS	707	778	805	775	773	685	657	609	580	610	0	0	6,979
	SUMA DE OTROS DELITOS	707	778	805	775	773	685	657	609	580	610	0	0	6,979
	AMENAZAS	57	67	78	59	82	70	48	53	49	56			619
	ESTUPRO	8	4	6	4	8	5	4	5	6	4			54
	OTROS SEXUALES	25	37	62	36	42	39	39	34	28	45			387
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	617	670	659	676	641	571	566	517	497	505			5,919

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
SAN LUIS POTOSI

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	1,167	1,610	2,813	1,895	1,863	1,528	1,494	1,047	1,216	998	0	0	15,631
1	TOTAL DE ROBOS	372	460	748	421	505	393	430	321	350	240	0	0	4,240
	CON VIOLENCIA	40	122	210	82	74	57	74	48	62	55	0	0	824
	SIN VIOLENCIA	332	338	538	339	431	336	356	273	288	185	0	0	3,416
1.1	ROBO COMUN	352	429	724	406	475	382	414	306	336	234	0	0	4,058
1.1.1	CON VIOLENCIA	36	109	200	78	68	57	73	46	60	51	0	0	778
	A CASA HABITACION	1	3	17	9	8	7	14	12	11	7			89
	A NEGOCIO	6	23	47	13	11	7	14	7	9	13			150
	DE VEHICULOS	7	9	12	11	17	12	6	5	8	3			90
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	10	18	53	19	15	22	20	10	11	10			188
	OTROS	12	56	71	26	17	9	19	12	21	18			261
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.1.2	SIN VIOLENCIA	316	320	524	328	407	325	341	260	276	183	0	0	3,280
	A CASA HABITACION	90	100	104	80	105	78	69	73	73	45			817
	A NEGOCIO	33	27	69	49	68	57	35	27	37	20			422
	DE VEHICULOS	83	79	69	47	61	70	87	75	46	30			647
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	29	15	38	34	28	23	31	10	15	14			237
	OTROS	81	99	244	118	145	97	119	75	105	74			1,157
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	16	18	14	11	24	11	15	12	12	2	0	0	135
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
1.3.1	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.2	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	4	13	10	4	6	0	1	1	2	4	0	0	45
1.4.1	CON VIOLENCIA	4	13	10	4	6	0	1	1	2	4	0	0	45
	A CAMIONES DE CARGA	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
	A AUTOBUSES	0	1	1	2	0	0	0	0	0	1			5
	A VEHICULOS PARTICULARES	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0			5
	OTROS	1	9	5	2	6	0	1	1	2	3			30
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4.2	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	TOTAL DE LESIONES	149	193	405	316	250	239	232	155	196	167	0	0	2,302
2.1	DOLOSAS	127	152	297	269	215	197	191	131	170	139	0	0	1,888
	CON ARMA BLANCA	3	11	12	3	7	6	4	6	6	5			63
	CON ARMA DE FUEGO	0	1	11	1	2	2	3	2	2	5			29
	OTROS	124	140	274	265	206	189	184	123	162	129			1,796
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2.2	CULPOSAS	22	41	108	47	35	42	41	24	26	28	0	0	414
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	22	41	108	47	35	42	41	24	26	28			414
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	40	27	34	30	24	28	26	26	20	21	0	0	276
3.1	DOLOSOS	23	20	24	17	15	20	18	21	15	18	0	0	191
	POR ARMA DE FUEGO	5	9	7	10	13	9	5	12	6	11			87
	POR ARMA BLANCA	2	4	5	5	2	10	5	6	3	4			46
	OTROS	16	7	12	1	0	1	8	3	6	3			57
	SIN DATOS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0			1
3.2	CULPOSOS	17	7	10	13	9	8	8	5	5	3	0	0	85
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	17	7	10	13	9	8	8	5	5	3			85
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
4	DELITOS PATRIMONIALES	243	275	784	333	313	273	230	166	193	154	0	0	2,964
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	34	26	63	29	32	21	19	18	17	16			275
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	142	154	464	215	173	171	144	104	99	73			1,739
4.3	EXTORSION	8	10	16	6	8	8	4	2	8	6			76
4.4	FRAUDE	48	67	198	64	74	54	47	32	64	52			700
4.5	DESPOJO	11	18	43	19	26	19	16	10	5	7	0	0	174
	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN VIOLENCIA	11	18	43	19	26	19	16	10	5	7			174
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	1	1	0	0	2	1	0	1	0	2			8
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	7	13	13	26	15	16	18	11	14	9			142
7	OTROS DELITOS	355	641	829	769	754	578	558	367	443	405	0	0	5,699
	SUMA DE OTROS DELITOS	355	641	829	769	754	578	558	367	443	405	0	0	5,699
	AMENAZAS	68	98	198	138	138	105	102	59	75	71			1,052
	ESTUPRO	0	2	2	6	3	3	2	3	4	2			27
	OTROS SEXUALES	6	17	29	27	30	22	18	19	6	25			199
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	281	524	600	598	583	448	436	286	358	307			4,421

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
SINALOA

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	2,890	2,591	3,033	2,892	2,825	2,836	2,668	2,681	2,405	2,056	0	0	26,877
1	TOTAL DE ROBOS	1,221	1,101	1,289	1,105	1,080	1,065	1,351	1,249	1,062	834	0	0	11,357
	CON VIOLENCIA	508	450	517	431	408	414	445	467	368	297	0	0	4,305
	SIN VIOLENCIA	713	651	772	674	672	651	906	782	694	537	0	0	7,052
1.1	ROBO COMUN	1,207	1,090	1,269	1,083	1,061	1,053	1,326	1,220	1,044	814	0	0	11,167
1.11	CON VIOLENCIA	504	447	511	424	403	407	433	452	359	285	0	0	4,225
	A CASA HABITACION	6	6	6	7	8	2	4	8	5	2			54
	A NEGOCIO	35	39	51	59	51	53	85	50	31	10			464
	DE VEHICULOS	353	300	330	244	259	254	233	281	213	198			2,665
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	110	102	124	114	85	98	111	113	110	75			1,042
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.12	SIN VIOLENCIA	703	643	758	659	658	646	893	768	685	529	0	0	6,942
	A CASA HABITACION	65	55	62	77	68	64	101	84	75	57			708
	A NEGOCIO	100	139	131	95	91	74	107	100	126	109			1,072
	DE VEHICULOS	232	193	267	196	219	234	254	250	231	237			2,313
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	304	256	297	288	272	270	422	324	227	112			2,772
	SIN DATOS	2	0	1	3	8	4	9	10	26	14			77
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	10	8	14	15	14	5	13	14	9	8			110
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	4	3	6	7	5	7	12	15	9	12	0	0	80
1.31	CON VIOLENCIA	4	3	6	7	5	7	12	15	9	12	0	0	80
	A BANCOS	4	3	6	7	5	7	12	15	9	12			80
	A CASA DE BOLSA													0
	A CASA DE CAMBIO													0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES													0
	OTROS													0
	SIN DATOS													0
1.32	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE BOLSA													0
	A CASA DE CAMBIO													0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES													0
	OTROS													0
	SIN DATOS													0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.41	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA													0
	A AUTOBUSES													0
	A VEHICULOS PARTICULARES													0
	OTROS													0
	SIN DATOS													0
1.42	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA													0
	A AUTOBUSES													0
	A VEHICULOS PARTICULARES													0
	OTROS													0
	SIN DATOS													0
2	TOTAL DE LESIONES	436	376	425	514	399	496	344	378	391	352	0	0	4,111
2.1	DOLOSAS	241	214	221	265	253	303	198	238	250	193	0	0	2,376
	CON ARMA BLANCA	19	19	29	17	18	21	11	21	15	12			182
	CON ARMA DE FUEGO	45	34	23	47	64	60	28	38	45	23			407
	OTROS	151	133	134	161	138	167	123	136	134	106			1,383
	SIN DATOS	26	28	35	40	33	55	36	43	56	52			404
2.2	CULPOSAS	195	162	204	249	146	193	146	140	141	159	0	0	1,735
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0			2
	OTROS	186	155	195	229	128	170	135	124	124	123			1,569
	SIN DATOS	9	7	9	19	18	22	11	16	17	36			164
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	149	134	155	176	181	145	91	114	100	132	0	0	1,377
3.1	DOLOSOS	98	80	97	89	121	82	54	66	60	73	0	0	820
	POR ARMA DE FUEGO	83	72	84	73	100	69	42	55	49	59			686
	POR ARMA BLANCA	8	5	3	6	5	5	4	6	3	5			50
	OTROS	7	3	10	10	16	8	3	5	8	7			77
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	5	0	0	2			7
3.2	CULPOSOS	51	54	58	87	60	63	37	48	40	59	0	0	557
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	51	52	56	81	60	63	37	47	37	51			535
	SIN DATOS	0	2	2	6	0	0	1	3	8				22
4	DELITOS PATRIMONIALES	216	175	193	191	196	151	149	135	105	82	0	0	1,593
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	23	27	20	28	24	26	9	16	20	4			197
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	56	55	74	69	78	54	63	53	43	46			591
4.3	EXTORSION	6	9	21	5	9	6	14	5	12	14			101
4.4	FRAUDE	65	49	47	53	56	37	39	43	13	10			412
4.5	DESPOJO	66	35	31	36	29	28	24	18	17	8	0	0	292
	CON VIOLENCIA	1	0	0	0	1	0	0	0	3	0			5
	SIN VIOLENCIA	65	35	31	36	28	28	24	18	14	8			287
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	2	3	2	1	3	0	0	2	3	1			17
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	14	23	12	13	20	14	15	11	11	11			144
7	OTROS DELITOS	852	779	957	892	946	965	718	792	733	644	0	0	8,278
	SUMA DE OTROS DELITOS	852	779	957	892	946	965	718	792	733	644	0	0	8,278
	AMENAZAS	73	100	116	110	120	141	81	100	103	98			1,042
	ESTUPRO	11	5	12	6	6	9	12	3	4	4			72
	OTROS SEXUALES	20	18	34	30	22	26	25	23	15	13			226
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	748	656	795	746	798	789	600	666	611	529			6,938

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
SONORA

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	2,174	2,474	2,732	2,730	2,882	2,756	2,370	2,404	2,745	2,957	0	0	26,224
1	TOTAL DE ROBOS	871	850	899	893	960	887	889	894	915	927	0	0	8,985
	CON VIOLENCIA	246	251	253	260	259	258	247	263	291	251	0	0	2,579
	SIN VIOLENCIA	625	599	646	633	701	629	642	631	624	676	0	0	6,406
1.1	ROBO COMUN	864	841	889	885	952	874	878	887	908	918	0	0	8,896
1.11	CON VIOLENCIA	246	249	250	259	259	258	246	261	290	249	0	0	2,567
	A CASA HABITACION	57	52	53	53	61	52	56	69	87	56			596
	A NEGOCIO	19	27	11	25	18	22	25	21	16	14			198
	DE VEHICULOS	8	11	6	15	10	7	13	12	14	13			109
	A TRANSPORTISTAS													0
	A TRANSEUNTES													0
	OTROS	162	159	180	166	170	177	152	159	173	166			1,664
	SIN DATOS													0
1.12	SIN VIOLENCIA	618	592	639	626	693	616	632	626	618	669	0	0	6,329
	A CASA HABITACION	68	79	65	74	96	61	76	75	79	76			749
	A NEGOCIO	86	100	101	102	84	74	64	80	78	71			840
	DE VEHICULOS	373	309	366	335	384	358	408	369	334	390			3,626
	A TRANSPORTISTAS													0
	A TRANSEUNTES													0
	OTROS	91	104	107	115	129	123	84	102	127	132			1,114
	SIN DATOS													0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	7	7	7	7	8	13	10	5	6	7			77
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	0	2	3	1	0	0	1	2	1	2	0	0	12
1.31	CON VIOLENCIA	0	2	3	1	0	0	1	2	1	2	0	0	12
	A BANCOS	0	2	3	1	0	0	1	2	1	2			12
	A CASA DE BOLSA													0
	A CASA DE CAMBIO													0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES													0
	OTROS													0
	SIN DATOS													0
1.32	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS													0
	A CASA DE BOLSA													0
	A CASA DE CAMBIO													0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES													0
	OTROS													0
	SIN DATOS													0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.41	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA													0
	A AUTOBUSES													0
	A VEHICULOS PARTICULARES													0
	OTROS													0
	SIN DATOS													0
1.42	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA													0
	A AUTOBUSES													0
	A VEHICULOS PARTICULARES													0
	OTROS													0
	SIN DATOS													0
2	TOTAL DE LESIONES	175	207	208	253	227	242	175	186	232	258	0	0	2,163
2.1	DOLOSAS	98	117	108	131	126	138	88	109	126	154	0	0	1,195
	CON ARMA BLANCA													0
	CON ARMA DE FUEGO													0
	OTROS													0
	SIN DATOS	98	117	108	131	126	138	88	109	126	154			1,195
2.2	CULPOSAS	77	90	100	122	101	104	87	77	106	104	0	0	968
	CON ARMA BLANCA													0
	CON ARMA DE FUEGO													0
	OTROS													0
	SIN DATOS	77	90	100	122	101	104	87	77	106	104			968
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	92	71	104	96	102	77	55	77	57	95	0	0	826
3.1	DOLOSOS	56	45	61	49	64	39	32	49	34	59	0	0	488
	POR ARMA DE FUEGO	43	31	41	35	42	22	22	33	18	37			324
	POR ARMA BLANCA	4	5	9	8	7	4	6	7	4	9			63
	OTROS	9	9	11	6	15	13	4	9	12	13			101
	SIN DATOS													0
3.2	CULPOSOS	36	26	43	47	38	38	23	28	23	36	0	0	338
	POR ARMA DE FUEGO													0
	POR ARMA BLANCA													0
	OTROS													0
	SIN DATOS	36	26	43	47	38	38	23	28	23	36			338
4	DELITOS PATRIMONIALES	221	317	337	346	362	350	284	249	345	356	0	0	3,167
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	21	22	19	31	46	39	12	16	27	24			257
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	135	196	209	204	223	215	201	168	221	204			1,976
4.3	EXTORSION	0	3	0	1	4	2	0	1	1	4			16
4.4	FRAUDE	44	59	71	73	61	70	43	42	69	75			607
4.5	DESPOJO	21	37	38	37	28	24	28	22	27	49	0	0	311
	CON VIOLENCIA													0
	SIN VIOLENCIA													0
	SIN DATOS	21	37	38	37	28	24	28	22	27	49			311
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	1	1	1	1	2	1	1	2	0	0			10
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	21	30	24	21	25	23	28	27	15	19			233
7	OTROS DELITOS	793	998	1,159	1,120	1,204	1,176	938	969	1,181	1,302	0	0	10,840
	SUMA DE OTROS DELITOS	793	998	1,159	1,120	1,204	1,176	938	969	1,181	1,302	0	0	10,840
	AMENAZAS	14	15	34	29	37	33	16	19	39	33			269
	ESTUPRO	5	5	6	9	8	1	4	3	5	9			55
	OTROS SEXUALES	38	31	35	29	47	26	31	34	36	38			345
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	736	947	1,084	1,053	1,112	1,116	887	913	1,101	1,222			10,171

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
TABASCO

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	4,578	4,708	5,376	5,247	5,431	5,414	5,138	5,226	5,201	5,149	0	0	51,468
1	TOTAL DE ROBOS	1,314	1,221	1,496	1,464	1,550	1,564	1,636	1,557	1,553	1,499	0	0	14,854
	CON VIOLENCIA	719	740	926	856	897	911	872	878	822	779	0	0	8,400
	SIN VIOLENCIA	595	481	570	608	653	653	764	679	731	720	0	0	6,454
1.1	ROBO COMUN	1,257	1,185	1,451	1,431	1,486	1,519	1,590	1,503	1,492	1,421	0	0	14,335
1.1.1	CON VIOLENCIA	719	740	926	856	897	911	872	878	822	779	0	0	8,400
	A CASA HABITACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A NEGOCIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DE VEHICULOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A TRANSEUNTES	708	729	916	841	881	887	849	851	802	751	0	0	8,215
	OTROS	11	11	10	15	16	24	23	27	20	28	0	0	185
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2	SIN VIOLENCIA	538	445	525	575	589	608	718	625	670	642	0	0	5,935
	A CASA HABITACION	170	183	192	234	187	195	182	187	221	204	0	0	1,955
	A NEGOCIO	182	103	147	144	181	221	281	202	201	198	0	0	1,860
	DE VEHICULOS	112	72	120	124	123	102	171	137	149	150	0	0	1,260
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A TRANSEUNTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	74	87	66	73	98	90	84	99	99	90	0	0	860
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	57	36	45	33	64	45	46	54	61	78	0	0	519
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.1	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.3.2	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4.1	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4.2	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	TOTAL DE LESIONES	431	461	541	515	542	519	432	484	530	456	0	0	4,911
2.1	DOLOSAS	323	380	428	425	437	408	345	393	405	368	0	0	3,912
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	323	380	428	425	437	408	345	393	405	368	0	0	3,912
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2	CULPOSAS	108	81	113	90	105	111	87	91	125	88	0	0	999
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	108	81	113	90	105	111	87	91	125	88	0	0	999
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	41	37	51	48	53	58	37	52	49	59	0	0	485
3.1	DOLOSOS	16	9	13	13	15	20	11	13	17	15	0	0	142
	POR ARMA DE FUEGO	3	0	2	4	5	5	3	1	6	9	0	0	38
	POR ARMA BLANCA	0	3	4	2	4	6	4	3	4	0	0	0	30
	OTROS	0	1	1	0	4	7	2	4	1	0	0	0	20
	SIN DATOS	13	5	6	7	2	2	2	5	6	6	0	0	54
3.2	CULPOSOS	25	28	38	35	38	38	26	39	32	44	0	0	343
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	25	28	38	35	38	38	26	39	32	44	0	0	343
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	DELITOS PATRIMONIALES	365	439	452	428	490	411	407	444	453	431	0	0	4,320
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	20	39	25	36	48	27	39	36	30	35	0	0	335
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	196	229	245	242	252	236	206	248	229	224	0	0	2,307
4.3	EXTORSION	15	14	10	13	15	9	14	13	16	13	0	0	132
4.4	FRAUDE	101	104	118	100	119	98	113	98	117	118	0	0	1,086
4.5	DESPOJO	33	53	54	37	56	41	35	49	61	41	0	0	460
	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	33	53	54	37	56	41	35	49	61	41	0	0	460
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	14	12	12	8	10	7	6	9	4	5	0	0	87
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	24	39	43	40	32	41	23	23	17	15	0	0	297
7	OTROS DELITOS	2,389	2,499	2,781	2,744	2,754	2,814	2,597	2,657	2,595	2,684	0	0	26,514
	SUMA DE OTROS DELITOS	2,389	2,499	2,781	2,744	2,754	2,814	2,597	2,657	2,595	2,684	0	0	26,514
	AMENAZAS	237	290	296	294	301	323	274	281	291	299	0	0	2,886
	ESTUPRO	2	4	9	8	7	9	2	5	4	1	0	0	51
	OTROS SEXUALES	14	9	14	13	24	16	16	5	15	8	0	0	134
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	2,136	2,196	2,462	2,429	2,422	2,466	2,305	2,366	2,285	2,376	0	0	23,443

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
TAMAULIPAS

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	2,760	3,213	3,831	3,736	4,286	3,860	3,771	4,052	4,029	4,012	0	0	37,550
1	TOTAL DE ROBOS	1,478	1,468	1,542	1,412	1,508	1,328	1,454	1,483	1,544	1,652	0	0	14,869
	CON VIOLENCIA	497	496	472	436	447	380	406	441	422	457	0	0	4,454
	SIN VIOLENCIA	981	972	1,070	976	1,061	948	1,048	1,042	1,122	1,195	0	0	10,415
1.1	ROBO COMUN	1,455	1,450	1,526	1,395	1,485	1,313	1,429	1,460	1,513	1,623	0	0	14,649
1.11	CON VIOLENCIA	489	484	467	432	438	378	404	435	419	451	0	0	4,397
	A CASA HABITACION	31	16	18	13	16	15	16	25	16	32			198
	A NEGOCIO	99	101	96	72	68	70	83	75	75	70			809
	DE VEHICULOS	212	189	198	200	209	167	167	190	200	201			1,933
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	89	119	104	100	95	79	88	97	86	99			956
	OTROS	58	59	51	47	50	47	50	48	42	49			501
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.12	SIN VIOLENCIA	966	966	1,059	963	1,047	935	1,025	1,025	1,094	1,172	0	0	10,252
	A CASA HABITACION	265	233	239	239	242	267	274	271	284	283			2,597
	A NEGOCIO	56	56	73	57	56	45	44	51	62	59			559
	DE VEHICULOS	295	299	286	262	312	270	301	319	357	335			3,036
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	15	11	24	10	13	18	16	14	12	10			143
	OTROS	335	367	437	395	424	335	390	370	379	485			3,917
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	13	6	11	12	9	13	22	16	24	22			148
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	4	2	1	2	7	0	1	1	3	5	0	0	26
1.31	CON VIOLENCIA	3	2	1	1	5	0	1	0	5	0	0	0	18
	A BANCOS	3	2	1	1	4	0	1	0	0	4			16
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1			2
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.32	SIN VIOLENCIA	1	0	0	1	2	0	0	1	3	0	0	0	8
	A BANCOS	0	0	0	1	2	0	0	1	2	0			6
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0			2
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	6	10	4	3	7	2	2	6	4	2	0	0	46
1.41	CON VIOLENCIA	5	10	4	3	4	2	1	6	3	1	0	0	39
	A CAMIONES DE CARGA	2	10	2	2	3	2	1	6	2	0			30
	A AUTOBUSES	3	0	2	1	1	0	0	1	1	1			9
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.42	SIN VIOLENCIA	1	0	0	0	3	0	1	0	1	1	0	0	7
	A CAMIONES DE CARGA	1	0	0	0	2	0	1	0	1	1			6
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0			1
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2	TOTAL DE LESIONES	284	362	430	451	440	436	428	418	400	407	0	0	4,056
2.1	DOLOSAS	252	340	397	401	403	399	390	385	354	376	0	0	3,697
	CON ARMA BLANCA	4	15	12	8	12	11	8	14	4	6			94
	CON ARMA DE FUEGO	1	6	1	7	5	7	5	2	1	4			39
	OTROS	13	31	67	34	37	35	29	24	28	27			325
	SIN DATOS	234	286	317	352	349	346	348	345	321	339			3,239
2.2	CULPOSAS	32	22	33	50	37	37	38	33	46	31	0	0	359
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0			1
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0			1
	OTROS	2	4	0	12	4	0	4	2	2	5			35
	SIN DATOS	30	18	33	38	32	37	34	31	43	26			322
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	82	105	94	138	161	113	112	120	108	123	0	0	1,156
3.1	DOLOSOS	47	54	40	75	98	61	41	48	51	49	0	0	564
	POR ARMA DE FUEGO	17	27	17	45	63	43	17	14	23	24			290
	POR ARMA BLANCA	9	9	7	6	8	5	4	14	11	9			82
	OTROS	21	18	16	23	27	10	19	18	17	15			184
	SIN DATOS	0	0	0	1	0	3	1	2	0	1			8
3.2	CULPOSOS	35	51	54	63	63	52	71	72	57	74	0	0	592
	POR ARMA DE FUEGO	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0			4
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0			1
	OTROS	34	49	52	58	62	52	71	72	57	74			581
	SIN DATOS	1	0	1	4	0	0	0	0	0	0			6
4	DELITOS PATRIMONIALES	158	213	269	260	257	283	264	258	280	315	0	0	2,557
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	15	23	25	29	25	35	28	26	32	43			281
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	68	90	114	110	119	122	106	116	122	133			1,100
4.3	EXTORSION	19	20	21	10	15	14	15	18	20	16			168
4.4	FRAUDE	46	51	74	78	74	77	86	72	69	95			722
4.5	DESPOJO	10	29	35	33	24	35	29	26	37	28	0	0	286
	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN VIOLENCIA	10	29	35	33	24	35	29	26	37	28			286
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	15	23	24	26	20	26	24	20	22	21			221
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	27	43	41	56	50	75	41	46	50	47			476
7	OTROS DELITOS	716	999	1,431	1,393	1,850	1,599	1,448	1,707	1,625	1,447	0	0	14,215
	SUMA DE OTROS DELITOS	716	999	1,431	1,393	1,850	1,599	1,448	1,707	1,625	1,447	0	0	14,215
	AMENAZAS	55	99	150	168	165	197	174	167	180	153			1,508
	ESTUPRO	3	6	4	4	3	2	5	3	3	3			36
	OTROS SEXUALES	18	45	49	29	35	47	42	34	33	29			361
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	640	849	1,228	1,192	1,647	1,353	1,227	1,503	1,409	1,262			12,310

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
TLAXCALA

FORMATO CIEISP-2001

	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	647	674	740	664	678	632	678	655	724	700	0	0	6,792
1	TOTAL DE ROBOS	344	360	387	348	365	337	343	312	341	366	0	0	3,503
	CON VIOLENCIA	66	98	92	76	65	71	78	72	72	81	0	0	771
	SIN VIOLENCIA	278	262	295	272	300	266	265	240	269	285	0	0	2,732
1.1	ROBO COMUN	310	313	348	305	316	298	292	269	304	318	0	0	3,073
1.11	CON VIOLENCIA	45	65	60	51	40	48	45	47	52	48	0	0	501
	A CASA HABITACION	1	4	6	2	2	4	0	6	2	5			32
	A NEGOCIO	4	4	8	5	1	5	9	3	4	6			49
	DE VEHICULOS	7	10	12	9	5	15	4	7	10	8			87
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	24	34	17	27	24	21	23	25	31	21			247
	OTROS	9	13	17	8	8	3	9	6	5	8			86
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.12	SIN VIOLENCIA	265	248	288	254	276	250	247	222	252	270	0	0	2,572
	A CASA HABITACION	103	83	103	102	72	84	84	78	93	98			900
	A NEGOCIO	21	31	32	21	40	37	27	29	32	33			303
	DE VEHICULOS	84	66	82	69	95	70	78	64	68	81			757
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A TRANSEUNTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	57	68	71	62	69	59	58	51	59	58			612
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	9	9	4	11	18	14	13	13	14	14			119
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	1	5	2	0	0	0	1	0	2	0	0	0	11
1.31	CON VIOLENCIA	1	5	2	0	0	0	1	0	2	0	0	0	11
	A BANCOS	1	5	2	0	0	0	1	0	2	0			11
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.32	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	24	33	33	32	31	25	37	30	23	32	0	0	300
1.41	CON VIOLENCIA	20	28	30	25	25	23	32	25	20	31	0	0	259
	A CAMIONES DE CARGA	9	17	16	15	13	14	16	16	11	21			148
	A AUTOBUSES	0	0	3	2	2	0	0	0	1	2			10
	A VEHICULOS PARTICULARES	5	10	4	6	7	4	5	4	3	2			50
	OTROS	6	1	7	2	3	5	11	5	5	6			51
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.42	SIN VIOLENCIA	4	5	3	7	6	2	5	5	3	1	0	0	41
	A CAMIONES DE CARGA	0	2	1	3	0	0	0	0	0	0			6
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A VEHICULOS PARTICULARES	4	3	2	4	6	2	5	5	3	1			35
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2	TOTAL DE LESIONES	96	77	93	92	86	82	79	93	94	98	0	0	890
2.1	DOLOSAS	67	53	70	82	67	61	58	79	68	70	0	0	675
	CON ARMA BLANCA	3	2	2	5	2	2	0	5	1	6			28
	CON ARMA DE FUEGO	1	3	2	1	0	1	1	0	1	0			10
	OTROS	63	48	66	76	65	58	57	74	66	64			637
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2.2	CULPOSAS	29	24	23	10	19	21	21	14	26	28	0	0	215
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	CON ARMA DE FUEGO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0			1
	OTROS	29	23	23	10	19	21	21	14	26	28			214
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	30	32	37	27	27	31	36	28	38	24	0	0	310
3.1	DOLOSOS	6	8	4	6	5	7	7	6	4	2	0	0	55
	POR ARMA DE FUEGO	2	2	2	2	4	3	4	1	1	1			22
	POR ARMA BLANCA	0	1	1	3	1	2	3	0	0	1			12
	OTROS	4	5	1	1	0	2	0	5	3	0			21
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3.2	CULPOSOS	24	24	33	21	22	24	29	22	34	22	0	0	255
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	24	24	33	21	22	24	29	22	34	22			255
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
4	DELITOS PATRIMONIALES	67	88	90	71	71	59	76	84	97	88	0	0	791
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	8	6	5	4	4	8	3	8	4	3			53
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	24	28	34	23	19	14	27	17	39	30			255
4.3	EXTORSION	0	2	0	1	0	2	0	1	0	1			7
4.4	FRAUDE	23	39	45	32	38	25	40	44	40	38			364
4.5	DESPOJO	12	13	6	11	10	10	6	14	14	16	0	0	112
	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	12	13	6	11	10	10	6	14	14	16			112
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1			3
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	3	0	1	5	2	2	3	5	3	1			25
7	OTROS DELITOS	106	117	132	121	127	121	141	132	151	122	0	0	1,270
	SUMA DE OTROS DELITOS	106	117	132	121	127	121	141	132	151	122	0	0	1,270
	AMENAZAS	4	7	1	5	8	9	8	7	7	10			66
	ESTUPRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS SEXUALES	5	8	7	3	10	2	5	4	7	2			53
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	97	102	124	113	109	110	128	121	137	110			1,151

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
YUCATÁN

FORMATO CIEISP-2001

CONCEPTO		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
GRAN TOTAL		2,721	2,843	2,862	2,737	2,893	2,448	2,415	2,384	2,411	2,221	0	0	25,935
1	TOTAL DE ROBOS	164	235	225	220	208	207	229	281	281	276	0	0	2,326
	CON VIOLENCIA	17	22	7	12	18	8	11	16	12	18	0	0	141
	SIN VIOLENCIA	147	213	218	208	190	199	218	265	269	258	0	0	2,185
1.1	ROBO COMUN	157	219	217	212	202	197	222	270	271	267	0	0	2,234
1.11	CON VIOLENCIA	17	22	7	12	18	8	11	16	12	18	0	0	141
	A CASA HABITACION	4	4	0	1	2	0	1	0	0	0	0	0	12
	A NEGOCIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DE VEHICULOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A TRANSEUNTES	13	18	7	11	16	8	10	16	12	18	0	0	129
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.12	SIN VIOLENCIA	140	197	210	200	184	189	211	254	259	249	0	0	2,093
	A CASA HABITACION	104	144	144	169	155	152	174	207	196	192	0	0	1,637
	A NEGOCIO	22	26	38	21	21	19	21	16	28	29	0	0	241
	DE VEHICULOS	6	14	9	3	4	12	10	22	20	18	0	0	118
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A TRANSEUNTES	8	13	19	7	4	6	6	9	15	10	0	0	97
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	7	16	8	8	6	10	7	11	10	9	0	0	92
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.31	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.32	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.41	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.42	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	TOTAL DE LESIONES	383	457	522	534	457	365	401	392	407	355	0	0	4,273
2.1	DOLOSAS	290	373	435	449	380	300	352	338	331	292	0	0	3,540
	CON ARMA BLANCA	17	22	34	47	26	30	32	28	47	41	0	0	324
	CON ARMA DE FUEGO	3	3	1	9	11	7	8	0	1	2	0	0	45
	OTROS	270	348	400	393	343	263	312	310	283	249	0	0	3,171
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2	CULPOSAS	93	84	87	85	77	65	49	54	76	63	0	0	733
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	93	84	87	85	77	65	49	54	76	63	0	0	733
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	6	14	8	8	8	8	14	5	8	11	0	0	90
3.1	DOLOSOS	0	2	4	2	3	4	8	3	3	7	0	0	36
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	2	2	0	0	2	0	0	6
	POR ARMA BLANCA	0	1	2	2	1	1	2	2	1	1	0	0	13
	OTROS	0	1	2	0	2	1	4	1	2	4	0	0	17
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.2	CULPOSOS	6	12	4	6	5	4	6	2	5	4	0	0	54
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	OTROS	6	12	3	6	4	4	6	2	5	4	0	0	52
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	DELITOS PATRIMONIALES	817	844	853	777	887	649	582	573	544	531	0	0	7,057
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	142	124	120	125	149	76	75	67	84	89	0	0	1,051
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	460	509	534	474	520	432	371	383	327	323	0	0	4,333
4.3	EXTORSION	9	5	4	7	4	4	2	2	2	2	0	0	41
4.4	FRAUDE	206	206	195	171	214	137	134	121	131	117	0	0	1,632
4.5	DESPOJO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	12	26	19	23	28	23	24	16	24	24	0	0	219
7	OTROS DELITOS	1,339	1,267	1,235	1,175	1,305	1,196	1,165	1,117	1,147	1,024	0	0	11,970
	SUMA DE OTROS DELITOS	1,339	1,267	1,235	1,175	1,305	1,196	1,165	1,117	1,147	1,024	0	0	11,970
	AMENAZAS	287	324	319	378	346	266	298	339	339	269	0	0	3,165
	ESTUPRO	4	1	4	4	4	2	4	3	7	5	0	0	38
	OTROS SEXUALES	36	51	38	45	49	48	33	43	34	44	0	0	421
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	1,012	891	874	748	906	880	830	732	767	706	0	0	8,346

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

2014
ZACATECAS

FORMATO CIEISP-2001

CONCEPTO		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	GRAN TOTAL	1,292	1,176	1,374	1,319	1,345	1,343	1,339	1,365	1,421	1,518	0	0	13,492
1	TOTAL DE ROBOS	712	595	702	637	615	568	617	665	708	725	0	0	6,544
	CON VIOLENCIA	95	114	172	137	114	120	121	124	125	91	0	0	1,213
	SIN VIOLENCIA	617	481	530	500	501	448	496	541	583	634	0	0	5,331
1.1	ROBO COMUN	667	576	672	604	572	524	575	634	665	666	0	0	6,155
1.1.1	CON VIOLENCIA	94	114	172	137	113	120	121	124	123	89	0	0	1,207
	A CASA HABITACION	8	11	19	24	25	20	17	28	21	9			182
	A NEGOCIO	8	4	14	10	15	8	3	10	18	7			97
	DE VEHICULOS	36	43	52	32	16	40	37	27	33	15			331
	A TRANSPORTISTAS	0	1	1	1	0	2	0	2	0	0			7
	A TRANSEUNTES	1	0	2	1	5	1	1	3	0	1			15
	OTROS	41	55	84	69	52	49	63	54	51	57			575
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.1.2	SIN VIOLENCIA	573	462	500	467	459	404	454	510	542	577	0	0	4,948
	A CASA HABITACION	85	72	74	82	65	46	74	82	91	88			759
	A NEGOCIO	25	20	33	25	37	22	23	35	17	19			256
	DE VEHICULOS	205	174	193	189	174	153	163	169	170	179			1,769
	A TRANSPORTISTAS	0	0	0	2	0	1	1	0	1	3			8
	A TRANSEUNTES	5	2	6	4	4	4	3	6	7	1			42
	OTROS	253	194	194	165	179	178	190	218	256	287			2,114
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.2	ROBO DE GANADO (ABIGEATO)	44	19	30	33	42	43	42	31	40	57			381
1.3	ROBO EN INSTITUCIONES BANCARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
1.3.1	CON VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.3.2	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
	A BANCOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE BOLSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A CASA DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0			1
	A EMPRESA DE TRASLADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4	ROBO EN CARRETERAS	1	0	0	0	1	1	0	0	2	2	0	0	7
1.4.1	CON VIOLENCIA	1	0	0	0	1	0	0	0	2	2	0	0	6
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1			1
	A AUTOBUSES	1	0	0	0	1	0	0	0	2	1			5
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
1.4.2	SIN VIOLENCIA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
	A CAMIONES DE CARGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	A AUTOBUSES	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0			1
	A VEHICULOS PARTICULARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
2	TOTAL DE LESIONES	132	134	136	168	139	146	171	161	161	161	0	0	1,509
2.1	DOLOSAS	107	109	119	147	110	126	146	140	134	132	0	0	1,270
	CON ARMA BLANCA	7	5	9	9	14	8	10	9	8	6			85
	CON ARMA DE FUEGO	4	5	3	2	4	3	4	3	3	6			37
	OTROS	96	99	107	131	91	113	126	123	122	117			1,125
	SIN DATOS	0	0	0	5	1	2	6	5	1	3			23
2.2	CULPOSAS	25	25	17	21	29	20	25	21	27	29	0	0	239
	CON ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	CON ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0			1
	OTROS	25	25	17	17	21	20	25	21	26	29			226
	SIN DATOS	0	0	0	4	8	0	0	0	0	0			12
3	TOTAL DE HOMICIDIOS	17	18	20	21	16	10	20	24	17	34	0	0	197
3.1	DOLOSOS	8	7	6	9	12	3	7	11	8	18	0	0	89
	POR ARMA DE FUEGO	5	1	3	4	6	3	2	6	2	6			38
	POR ARMA BLANCA	0	3	1	1	0	0	2	2	2	3			14
	OTROS	3	3	2	4	6	0	3	3	4	9			37
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
3.2	CULPOSOS	9	11	14	12	4	7	13	13	9	16	0	0	108
	POR ARMA DE FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	POR ARMA BLANCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
	OTROS	9	11	14	12	4	7	13	13	9	16			108
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
4	DELITOS PATRIMONIALES	211	207	266	226	285	242	259	234	258	262	0	0	2,450
4.1	ABUSO DE CONFIANZA	31	24	29	23	38	30	37	40	37	30			319
4.2	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	99	91	105	101	135	106	100	108	114	117			1,076
4.3	EXTORSION	1	0	7	11	7	4	3	8	7	8			56
4.4	FRAUDE	66	73	95	65	71	82	93	60	77	79			761
4.5	DESPOJO	14	19	30	26	34	20	26	18	23	28	0	0	238
	CON VIOLENCIA	1	5	3	2	3	1	4	0	4	1			24
	SIN VIOLENCIA	13	14	27	24	31	19	22	18	19	27			214
	SIN DATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
5	PRIV. DE LA LIBERTAD (SECUESTRO)	3	2	2	2	2	0	1	1	2	0			15
6	DELITOS SEXUALES (VIOLACION)	6	7	10	20	10	15	10	17	13	11			119
7	OTROS DELITOS	211	213	238	245	278	362	261	263	262	325	0	0	2,658
	SUMA DE OTROS DELITOS	211	213	238	245	278	362	261	263	262	325	0	0	2,658
	AMENAZAS	14	24	26	27	28	49	41	32	20	35			296
	ESTUPRO	1	6	2	2	0	2	1	0	3	1			18
	OTROS SEXUALES	1	1	2	1	1	2	1	2	2	5			18
	RESTO DE LOS DELITOS (OTROS)	195	182	208	215	249	309	218	229	237	284			2,326

FUENTE: ELABORADO CON LA INFORMACION REMITIDA POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
DATOS PRELIMINARES AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2014.

Reporte de incidencia delictiva del fuero federal por entidad federativa 2012 - 2014

La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas, o carpetas de investigación, reportadas por la Procuraduría General de la República.

FICHA TÉCNICA SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL

CLASIFICACIÓN DE DELITOS PARA AÑOS DE 1997 A 2011

TOTAL DE INCIDENCIA DE DELITOS

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14																		
Delegación	DELITOS CONTRA LA SALUD																DELITOS DIVERSOS																TOTAL GRAL.
	Producción	Transporte	Tráfico	Comercio	Suministro	Posesión	Otros	TOTAL	INST. BANCA CRÉDITO	FISCALES	PATRIMONIALES	AMBIENTALES	PROP. INTEL. E INDUS	SERVIDOR PÚBLICO	L.F.A.F.E.	LEY GRAL. DE POBLACIÓN	A.V.G.C.	CONTRA LA INTEGRIDAD CORPORAL	OTRAS LEYES ESPECIALES	L.F.C.D.O.	DELITOS ELECTORALES	OTROS	TOTAL										

CLASIFICACIÓN DE DELITOS A PARTIR DE 2012

INCIDENCIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS 1/
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA
INCIDENCIA DELICTIVA POR LUGAR DE LOS HECHOS

		6	4	10	13	5	14	3	9	14			2	5	9	11	7	8			11	12	1	11											
Delegación	Código Penal Federal (CPF)																										TOTAL GENERAL								
	Contra la Salud																Código Fiscal de la Federación (CFF)											Ley General de Salud (LGS)		Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (LFDO)		Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros		Otras Leyes Especiales	
	Producción	Transporte	Tráfico	Comercio	Suministro	Posesión	Otros	Cometidos por Servidores Públicos	Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental	Contra la integridad corporal	Electorales	En Materia de Derechos de Autor	Falsedad, Título Décimo Tercero	Patrimoniales	Vías de Comunicación y Correspondencia	Otros Delitos del CPF	Total de Delitos del CPF	Código Fiscal de la Federación (CFF)	Ley de la Propiedad Industrial (LPI)	Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)	Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA)	Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)	Ley de Migración (LM)	Contra la salud en su modalidad de Narcomenudeo	Otros delitos previstos en la LGS	Contra la salud		Otros delitos previstos en la LFDO	Contra la salud	Otros delitos previstos en la LFDO	Otras Leyes Especiales				

NOTA TÉCNICA

Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de la 9ª. Reunión del Comité de Validación de Información estadística contenida en el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE), se distribuye la nueva clasificación de la Incidencia Delictiva.

Los "Delitos contra la salud" siguen igual sin cambio.

1. El rubro de "Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros" sustituye a los delitos de "Institucion de banca de Credito"
 2. El rubro del "Código Fiscal de la Federación (CFF)" sustituye a los delito "Fiscales"
 3. El delito "Patrimoniales" queda igual.
 4. El rubro de "Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" sustituye al delito de "Ambientales".
 5. Los rubros de "En Materia de Derechos de Autor" y "Ley de la Propiedad Industrial (LPI)" se desglosan de los delitos de "Propiedad intelectual e industrial"
 6. Los delitos "Cometidos por Servidores Públicos" sustituyen a los delitos de "Servidor Público".
 7. La "Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)" queda igual del delito anterior "L.F.A.F.E.".
 8. La "Ley de Migración" sustituye a la "Ley Gral de Población".
 9. Las "Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)" y "Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)", se desglosan de los delitos de "A. V. G C." .
 10. El delito "Contra la integridad corporal" queda igual.
 11. Las leyes "Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA)", "Ley General de Salud (LGS)" y en "Otras Leyes Especiales" se desglosan de "Otras Leyes especiales".
 12. La "Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (LFDO)" nada mas se desglosa en "Contra la salud" y "Otros delitos previstos en la LFDO", quedando igual a la anterior "L.F.C.D.O.".
 13. El delito "Electorales" queda igual.
 14. Los delitos de "Falsedad, Título Décimo Tercero" y "Otros Delitos del CPF" se deglosan del rubro de "Otros".
- 1/ El 21 de septiembre entra en vigor el nuevo reglamento de la Ley Orgánica de la P.G.R., por lo cual la DGPII cambia de nombre a, "Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos".

FUENTE: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE).

DELITOS DEL FUERO FEDERAL

ENERO - DICIEMBRE 2012

Pag. 1 de 2

Delegación	Código Penal Federal (CPF)																
	Contra la Salud							Cometidos por Servidores Públicos	Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental	Contra la integridad corporal	Electorales	En Materia de Derechos de Autor	Falsedad, Título Décimo Tercero	Patrimoniales	Vías de Comunicación y Correspondencia	Otros Delitos del CPF	Total de Delitos del CPF
	Producción	Transporte	Tráfico	Comercio	Suministro	Posesión	Otros										
AGUASCALIENTES	1	9	0	97	0	157	14	26	23	2	33	5	55	68	5	31	526
BAJA CALIFORNIA	8	17	1	99	2	6650	47	144	41	7	86	283	476	1171	15	249	9296
BAJA CALIFORNIA SUR	3	31	2	19	3	63	15	22	23	2	44	16	28	111	9	58	449
CAMPECHE	3	7	0	20	0	8	6	21	86	2	35	9	21	135	1	96	450
COAHUILA	17	4	0	62	0	56	178	23	5	21	87	8	37	346	18	267	1129
COLIMA	13	2	0	12	1	55	34	11	21	0	24	4	25	111	8	88	409
CHIAPAS	11	46	0	65	0	56	162	125	91	2	126	20	128	264	18	208	1322
CHIHUAHUA	18	29	3	41	2	552	86	123	24	13	164	10	127	433	22	331	1978
DISTRITO FEDERAL	11	8	0	76	8	2245	1958	1376	50	102	435	276	2696	4647	69	1277	15234
DURANGO	26	2	3	130	0	105	52	52	19	24	118	6	25	167	21	115	865
GUANAJUATO	14	6	0	87	11	1949	77	46	21	7	116	7	140	581	64	212	3338
GUERRERO	3	5	0	170	0	385	28	105	60	19	199	14	39	158	37	194	1416
HIDALGO	5	0	0	41	0	20	27	24	60	5	77	81	70	588	34	280	1312
JALISCO	134	41	3	196	9	2479	431	60	85	22	116	24	281	942	34	474	5331
MÉXICO	17	5	1	30	0	37	66	106	142	28	506	28	111	1635	27	679	3418
MICHOACÁN	186	15	11	57	2	610	92	181	91	14	47	5	62	366	87	248	2074
MORELOS	2	2	0	20	0	58	21	85	30	4	47	7	54	184	7	139	660
NAYARIT	10	0	0	32	0	34	19	41	45	19	40	5	29	128	3	209	614
NUEVO LEÓN	9	8	0	267	2	745	13	338	21	13	37	10	57	409	44	141	2114
OAXACA	11	58	2	71	0	92	89	84	147	6	56	17	62	249	53	194	1191
PUEBLA	1	9	0	21	1	184	18	45	43	7	143	10	72	427	14	172	1167
QUERÉTARO	3	9	0	6	1	27	27	53	27	3	14	7	80	216	5	85	563
QUINTANA ROO	0	2	7	50	3	302	247	43	49	0	43	42	86	309	3	89	1275
SAN LUIS POTOSÍ	0	19	2	65	1	8	10	34	21	3	19	15	21	148	13	83	462
SINALOA	133	34	0	212	1	597	148	100	68	10	39	4	46	526	20	114	2052
SONORA	195	106	4	153	3	778	510	62	51	8	91	7	80	541	27	294	2910
TABASCO	5	5	3	40	5	38	42	63	19	3	57	13	37	195	8	277	810
TAMAULIPAS	0	2	0	0	0	1098	26	129	20	36	67	20	98	1015	29	645	3185
TLAXCALA	0	0	1	7	0	25	28	21	35	6	48	19	44	128	27	93	482
VERACRUZ	6	13	0	17	3	34	25	160	107	15	139	16	79	1183	61	521	2379
YUCATÁN	0	2	0	0	0	98	21	31	51	10	30	26	38	122	1	42	472
ZACATECAS	6	9	6	34	2	98	47	20	3	6	29	7	9	145	16	69	506
EXTRANJERO	1	0	0	0	0	0	0	1	0	6	0	0	9	21	0	18	56
TOTAL	852	505	49	2,197	60	19,643	4,564	3,755	1,579	425	3,112	1,021	5,222	17,669	800	7,992	69,445

1/ Las cifras de posesión incluyen Consumo.

2/ A partir de Marzo 2012, Asociación Delictuosa y Robo en carretera se reportan en este rubro.

3) El 21 de septiembre entra en vigor el nuevo reglamento de la Ley Orgánica de la P.G.R., por lo cual la DGPII cambia de nombre a, "Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos".

4) Para cifras a partir de Octubre 2012 y con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de la 9ª. Reunión del Comité de Validación de Información estadística contenida en el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE), se distribuye la nueva clasificación de la Incidencia Delictiva.

Los "Delitos contra la salud" siguen igual sin cambio.

- 1.- El rubro de "Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros" sustituye a los delitos de "Institucion de banca de Credito"
- 2.- El rubro del "Código Fiscal de la Federación (CFF)" sustituye a los delito "Fiscales"
- 3.- El delito "Patrimoniales" queda igual.
- 4.- El rubro de "Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" sustituye al delito de "Ambientales".
- 5.- Los rubros de "En Materia de Derechos de Autor" y "Ley de la Propiedad Industrial (LPI)" se desglosan de los delitos de "Propiedad intelectual e industrial"
- 6.- Los delitos "Cometidos por Servidores Públicos" sustituyen a los delitos de "Servidor Público".
- 7.- La "Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)" queda igual del delito anterior "L.F.A.F.E.".
- 8.- La "Ley de Migración" sustituye a la "Ley Gral de Población".
- 9.- Las "Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)" y "Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)", se desglosan de los delitos de "A. V. G C.".
- 10.- El delito "Contra la integridad corporal" queda igual.
- 11.- Las leyes "Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA)", "Ley General de Salud (LGS)" y en "Otras Leyes Especiales" se desglosan de "Otras Leyes especiales".
- 12.- La "Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (LFEDO)" nada mas se desglosa en "Contra la salud" y "Otros delitos previstos en la LFEDO", quedando igual a la anterior "L.F.C.D.O.".
- 13.- El delito "Electoral" queda igual.
- 14.- Los delitos de "Falsedad, Título Décimo Tercero" y "Otros Delitos del CPF" se desglosan del rubro de "Otros".

FUENTE: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE).

Nota: La informacion es preliminar.

DELITOS DEL FUERO FEDERAL

ENERO - DICIEMBRE 2012

Pag. 2 de 2

Delegación	Código Fiscal de la Federación (CFF)	Ley de la Propiedad Industrial (LPI)	Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)	Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA)	Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)	Ley de Migración (LM)	Ley General de Salud (LGS)		Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (LFCDO)		Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros	Otras Leyes Especiales	TOTAL GENERAL
							Contra la salud en su modalidad de Narcomenudeo	Otros delitos previstos en la LGS	Contra la salud	Otros delitos previstos en la LFCDO			
AGUASCALIENTES	175	11	18	6	98	3	56	2	0	42	16	18	971
BAJA CALIFORNIA	719	32	6	2	1234	269	253	5	3	36	95	58	12008
BAJA CALIFORNIA SUR	41	4	4	5	74	0	549	17	0	3	1	18	1165
CAMPECHE	29	15	10	3	60	2	16	4	0	8	0	21	618
COAHUILA	172	6	24	5	478	8	140	43	7	121	25	80	2238
COLIMA	128	6	10	7	208	0	14	6	2	18	3	23	834
CHIAPAS	273	11	40	13	310	85	171	119	2	13	11	110	2480
CHIHUAHUA	328	32	7	8	779	12	687	75	3	41	13	66	4029
DISTRITO FEDERAL	485	701	2	511	1188	8	95	33	9	297	3828	297	22688
DURANGO	82	0	19	5	265	2	63	3	1	19	3	20	1347
GUANAJUATO	827	49	48	33	893	3	4120	417	1	53	160	120	10062
GUERRERO	41	34	0	1	824	1	0	0	2	306	11	37	2673
HIDALGO	294	7	34	92	410	4	3	4	3	35	5	30	2233
JALISCO	373	149	45	40	1616	2	4088	361	0	100	386	105	12596
MÉXICO	184	128	60	24	862	12	209	100	8	212	45	142	5404
MICHOACÁN	198	22	34	9	1021	0	113	9	6	107	8	61	3662
MORELOS	77	3	28	1	399	0	329	11	3	132	17	64	1724
NAYARIT	16	3	8	5	229	1	76	1	2	14	6	30	1005
NUEVO LEÓN	275	68	5	28	977	10	192	13	5	82	20	137	3926
OAXACA	37	2	114	11	1094	37	341	38	0	26	73	63	3027
PUEBLA	319	26	56	7	540	7	26	2	2	25	33	80	2290
QUERÉTARO	104	31	5	8	246	0	360	32	0	11	33	25	1418
QUINTANA ROO	186	30	4	0	143	8	92	5	1	24	11	24	1803
SAN LUIS POTOSÍ	76	8	13	5	327	17	135	16	1	42	10	37	1149
SINALOA	184	4	28	8	856	12	344	6	3	35	21	41	3594
SONORA	934	14	45	10	788	188	950	97	0	28	19	126	6109
TABASCO	39	8	8	6	92	38	108	17	0	10	9	26	1171
TAMAULIPAS	313	0	1	0	1906	20	0	0	3	134	5	109	5676
TLAXCALA	49	3	77	3	95	1	187	48	0	7	0	60	1012
VERACRUZ	527	7	72	8	736	25	499	89	8	172	17	196	4735
YUCATÁN	18	7	20	0	25	0	101	7	0	1	9	40	700
ZACATECAS	65	0	16	5	242	0	14	1	2	35	0	12	898
EXTRANJERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	23	83
TOTAL	7,568	1,421	861	869	19,015	775	14,331	1,581	77	2,193	4,893	2,299	125,328

1/ Las cifras de posesión incluyen Consumo.

2/ A partir de Marzo 2012, Asociación Delictuosa y Robo en carretera se reportan en este rubro.

3) El 21 de septiembre entra en vigor el nuevo reglamento de la Ley Orgánica de la P.G.R., por lo cual la DGPII cambia de nombre a, "Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos".

4) Para cifras a partir de Octubre 2012 y con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de la 9ª. Reunión del Comité de Validación de Información estadística contenida en el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE), se distribuye la nueva clasificación de la Incidencia Delictiva.

Los "Delitos contra la salud" siguen igual sin cambio.

- 1.- El rubro de "Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros" sustituye a los delitos de "Institución de banca de Credito"
- 2.- El rubro del "Código Fiscal de la Federación (CFF)" sustituye a los delito "Fiscales"
- 3.- El delito "Patrimoniales" queda igual.
- 4.- El rubro de "Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" sustituye al delito de "Ambientales".
- 5.- Los rubros de "En Materia de Derechos de Autor" y "Ley de la Propiedad Industrial (LPI)" se desglosan de los delitos de "Propiedad intelectual e industrial"
- 6.- Los delitos "Cometidos por Servidores Públicos" sustituyen a los delitos de "Servidor Público".
- 7.- La "Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)" queda igual del delito anterior "L.F.A.F.E.".
- 8.- La "Ley de Migración" sustituye a la "Ley Gral de Población".
- 9.- Las "Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)" y "Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)", se desglosan de los delitos de "A. V. G. C." .
- 10.- El delito "Contra la integridad corporal" queda igual.
- 11.- Las leyes "Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA)", "Ley General de Salud (LGS)" y en "Otras Leyes Especiales" se desglosan de "Otras Leyes especiales".
- 12.- La "Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (LFCDO)" nada mas se desglosa en "Contra la salud" y "Otros delitos previstos en la LFCDO", quedando igual a la anterior "L.F.C.D.O.".
- 13.- El delito "Electoral" queda igual.
- 14.- Los delitos de "Falsedad, Título Décimo Tercero" y "Otros Delitos del CPF" se desglosan del rubro de "Otros".

FUENTE: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE).

Nota: La información es preliminar.

DELITOS DEL FUERO FEDERAL

ENERO - DICIEMBRE 2013

Pag. 1 de 2

Delegación	Código Penal Federal (CPF)																
	Contra la Salud							Cometidos por Servidores Públicos	Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental	Contra la integridad corporal	Electtorales	En Materia de Derechos de Autor	Falsedad, Título Décimo Tercero	Patrimoniales	Vías de Comunicación y Correspondencia	Otros Delitos del CPF	Total de Delitos del CPF
	Producción	Transporte	Tráfico	Comercio	Suministro	Posesión	Otros										
AGUASCALIENTES	0	12	1	3	0	26	17	28	5	0	6	5	83	64	0	34	284
BAJA CALIFORNIA	32	31	2	60	0	1150	40	131	62	5	10	111	366	1040	13	188	3241
BAJA CALIFORNIA SUR	6	17	1	46	3	52	8	27	18	0	4	22	16	98	3	58	379
CAMPECHE	2	2	0	14	0	2	6	9	83	1	11	2	23	124	5	122	406
COAHUILA	34	11	1	49	1	20	17	81	8	24	16	4	37	354	14	402	1073
COLIMA	9	0	0	9	1	36	30	25	34	3	0	4	32	101	13	112	409
CHIAPAS	8	48	14	46	3	22	88	82	131	6	14	16	129	255	52	180	1094
CHIHUAHUA	22	27	0	44	1	187	55	106	63	24	20	13	131	364	37	247	1341
DISTRITO FEDERAL	20	20	2	41	5	168	235	861	53	58	53	148	2445	5708	54	1786	11657
DURANGO	4	6	1	22	0	40	14	59	20	11	14	6	35	135	16	79	462
GUANAJUATO	6	6	1	34	2	575	52	37	21	0	7	16	160	952	46	230	2145
GUERRERO	10	7	0	70	0	108	52	117	39	7	11	8	44	146	49	191	859
HIDALGO	2	4	0	18	2	26	20	39	70	4	14	43	72	547	24	208	1093
JALISCO	21	13	0	69	0	606	178	131	131	32	10	12	270	1309	22	355	3159
MÉXICO	11	6	0	46	2	28	58	132	98	10	1248	30	273	1952	33	743	4670
MICHOACÁN	68	17	11	22	0	147	113	164	50	24	5	6	73	347	53	345	1445
MORELOS	2	2	0	8	1	34	8	79	39	4	7	9	61	224	8	126	612
NAVARRIT	14	4	1	12	0	47	25	29	44	4	10	6	23	103	4	159	485
NUEVO LEÓN	3	77	0	28	0	225	7	340	31	17	16	32	85	539	11	140	1551
OAXACA	14	36	0	44	5	24	51	105	127	57	8	24	83	394	38	150	1160
PUEBLA	2	1	0	30	4	34	7	54	28	4	80	20	115	573	29	245	1226
QUERÉTARO	3	38	1	4	1	37	9	22	18	5	7	3	82	335	3	95	663
QUINTANA ROO	0	1	0	3	0	2	153	65	112	3	191	26	90	231	36	93	1006
SAN LUIS POTOSÍ	0	37	0	6	0	37	11	73	22	4	10	26	40	381	15	108	770
SINALOA	77	59	3	57	2	218	81	100	48	17	7	6	68	835	12	168	1758
SONORA	86	131	0	27	0	530	304	73	49	1	13	11	64	448	24	271	2032
TABASCO	0	8	0	4	0	10	11	52	29	1	4	8	36	210	3	256	632
TAMAULIPAS	0	3	9	0	0	532	51	127	9	86	24	18	65	1280	7	400	2611
TLAXCALA	0	0	0	2	1	7	7	37	34	3	5	6	37	120	2	61	322
VERACRUZ	2	15	1	12	0	18	25	368	77	9	101	13	110	1345	165	643	2904
YUCATÁN	0	0	0	1	0	39	3	54	74	11	11	63	49	127	1	56	489
ZACATECAS	12	20	3	24	1	22	19	61	3	3	15	16	18	144	21	70	452
EXTRANJERO	0	0	0	0	0	0	1	4	0	3	0	0	96	15	0	35	154
TOTAL	470	659	52	855	35	5,009	1,756	3,672	1,630	441	1,952	733	5,311	20,800	813	8,356	52,544

1/ Las cifras de posesión incluyen Consumo.

2/ A partir de Marzo 2012, Asociación Delictuosa y Robo en carretera se reportan en este rubro.

3) El 21 de septiembre entra en vigor el nuevo reglamento de la Ley Orgánica de la P.G.R., por lo cual la DGPII cambia de nombre a, "Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos".

4) Para cifras a partir de Octubre 2012 y con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de la 9ª. Reunión del Comité de Validación de Información estadística contenida en el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE), se distribuye la nueva clasificación de la Incidencia Delictiva.

Los "Delitos contra la salud" siguen igual sin cambio.

- 1.- El rubro de "Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros" sustituye a los delitos de "Institucion de banca de Credito"
- 2.- El rubro del "Código Fiscal de la Federación (CFF)" sustituye a los delito "Fiscales"
- 3.- El delito "Patrimoniales" queda igual.
- 4.- El rubro de "Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" sustituye al delito de "Ambientales".
- 5.- Los rubros de "En Materia de Derechos de Autor" y "Ley de la Propiedad Industrial (LPI)" se desglosan de los delitos de "Propiedad intelectual e industrial"
- 6.- Los delitos "Cometidos por Servidores Públicos" sustituyen a los delitos de "Servidor Público".
- 7.- La "Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)" queda igual del delito anterior "L.F.A.F.E.".
- 8.- La "Ley de Migración" sustituye a la "Ley Gral de Población".
- 9.- Las "Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)" y "Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)", se desglosan de los delitos de "A. V. G C.".
- 10.- El delito "Contra la integridad corporal" queda igual.
- 11.- Las leyes "Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA)", "Ley General de Salud (LGS)" y en "Otras Leyes Especiales" se desglosan de "Otras Leyes especiales".
- 12.- La "Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (LFEDO)" nada mas se desglosa en "Contra la salud" y "Otros delitos previstos en la LFEDO", quedando igual a la anterior "L.F.C.D.O.".
- 13.- El delito "Electtorales" queda igual.
- 14.- Los delitos de "Falsedad, Título Décimo Tercero" y "Otros Delitos del CPF" se desglosan del rubro de "Otros".

FUENTE: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE).

Nota: La informacion es preliminar.

DELITOS DEL FUERO FEDERAL

ENERO - DICIEMBRE 2013

Pag. 2 de 2

Delegación	Código Fiscal de la Federación (CFF)	Ley de la Propiedad Industrial (LPI)	Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)	Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA)	Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)	Ley de Migración (LM)	Ley General de Salud (LGS)		Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (LFCDO)		Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros	Otras Leyes Especiales	TOTAL GENERAL
							Contra la salud en su modalidad de Narcomenudeo	Otros delitos previstos en la LGS	Contra la salud	Otros delitos previstos en la LFCDO			
AGUASCALIENTES	137	47	11	12	103	0	22	17	0	37	15	60	745
BAJA CALIFORNIA	280	35	4	10	1350	206	2209	25	0	23	121	141	7645
BAJA CALIFORNIA SUR	43	4	2	13	69	0	53	20	0	5	6	22	616
CAMPECHE	27	16	17	5	66	6	11	6	0	5	2	21	588
COAHUILA	132	5	41	0	387	6	41	47	12	84	14	105	1947
COLIMA	43	37	14	2	257	0	18	10	1	31	6	45	873
CHIAPAS	181	34	189	1	352	224	155	43	1	23	3	99	2399
CHIHUAHUA	251	44	19	18	724	24	242	39	0	35	39	85	2861
DISTRITO FEDERAL	647	859	4	112	976	16	167	33	2	174	3205	420	18272
DURANGO	62	4	31	5	288	2	3	1	0	14	5	48	925
GUANAJUATO	340	83	65	33	932	3	3060	265	2	29	103	122	7182
GUERRERO	20	0	0	0	726	0	0	0	2	95	8	103	1813
HIDALGO	115	2	43	21	318	8	11	10	0	20	14	63	1718
JALISCO	154	247	43	27	1551	0	144	54	2	53	345	339	6118
MÉXICO	241	184	51	19	1253	12	85	41	5	112	107	512	7292
MICHOACÁN	106	27	43	3	874	0	60	24	0	83	11	125	2801
MORELOS	64	3	26	4	455	2	90	65	1	28	29	179	1558
NAYARIT	22	4	12	3	138	0	37	9	0	10	3	55	778
NUEVO LEÓN	205	103	9	4	677	22	247	4	4	42	30	285	3183
OAXACA	32	4	273	10	1006	50	163	103	3	25	24	111	2964
PUEBLA	87	25	77	11	399	11	30	6	0	15	32	109	2028
QUERÉTARO	43	20	2	9	240	6	50	11	0	5	22	34	1105
QUINTANA ROO	105	28	3	0	109	18	28	65	0	5	5	40	1412
SAN LUIS POTOSÍ	47	9	12	14	516	14	4	79	1	36	9	72	1583
SINALOA	80	5	23	6	737	1	143	3	1	27	9	81	2874
SONORA	301	17	32	7	811	129	380	134	0	26	12	79	3960
TABASCO	27	6	2	1	113	44	124	5	0	26	2	45	1027
TAMAULIPAS	366	4	1	1	1632	38	0	1	14	63	15	188	4934
TLAXCALA	18	5	33	1	87	11	104	34	0	5	4	56	680
VERACRUZ	157	11	151	16	468	68	239	89	5	65	18	366	4557
YUCATÁN	24	23	23	0	31	5	46	16	0	0	20	40	717
ZACATECAS	58	1	5	5	263	1	3	0	1	42	2	34	867
EXTRANJERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	10	167
TOTAL	4,415	1,896	1,261	373	17,908	927	7,969	1,259	57	1,245	4,241	4,094	98,189

1/ Las cifras de posesión incluyen Consumo.

2/ A partir de Marzo 2012, Asociación Delictuosa y Robo en carretera se reportan en este rubro.

3) El 21 de septiembre entra en vigor el nuevo reglamento de la Ley Orgánica de la P.G.R., por lo cual la DGPII cambia de nombre a, "Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos".

4) Para cifras a partir de Octubre 2012 y con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de la 9ª. Reunión del Comité de Validación de Información estadística contenida en el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE), se distribuye la nueva clasificación de la Incidencia Delictiva.

Los "Delitos contra la salud" siguen igual sin cambio.

- 1.- El rubro de "Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros" sustituye a los delitos de "Institución de banca de Credito"
- 2.- El rubro del "Código Fiscal de la Federación (CFF)" sustituye a los delito "Fiscales"
- 3.- El delito "Patrimoniales" queda igual.
- 4.- El rubro de "Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" sustituye al delito de "Ambientales".
- 5.- Los rubros de "En Materia de Derechos de Autor" y "Ley de la Propiedad Industrial (LPI)" se desglosan de los delitos de "Propiedad intelectual e industrial"
- 6.- Los delitos "Cometidos por Servidores Públicos" sustituyen a los delitos de "Servidor Público".
- 7.- La "Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)" queda igual del delito anterior "L.F.A.F.E..".
- 8.- La "Ley de Migración" sustituye a la "Ley Gral de Población".
- 9.- Las "Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)" y "Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)", se desglosan de los delitos de "A. V. G. C. ".
- 10.- El delito "Contra la integridad corporal" queda igual.
- 11.- Las leyes "Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA)", "Ley General de Salud (LGS)" y en "Otras Leyes Especiales" se desglosan de "Otras Leyes especiales".
- 12.- La "Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (LFCDO)" nada mas se desglosa en "Contra la salud" y "Otros delitos previstos en la LFCDO", quedando igual a la anterior "L.F.C.D.O..".
- 13.- El delito "Electoral" queda igual.
- 14.- Los delitos de "Falsedad, Título Décimo Tercero" y "Otros Delitos del CPF" se deglosan del rubro de "Otros".

FUENTE: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE).

Nota: La informacion es preliminar.

DELITOS DEL FUERO FEDERAL

ENERO - OCTUBRE 2014

Pag. 1 de 2

Delegación	Código Penal Federal (CPF)																
	Contra la Salud							Cometidos por Servidores Públicos	Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental	Contra la integridad corporal	Electorales	En Materia de Derechos de Autor	Falsedad, Título Décimo Tercero	Patrimoniales	Vías de Comunicación y Correspondencia	Otros Delitos del CPF	Total de Delitos del CPF
	Producción	Transporte	Tráfico	Comercio	Suministro	Posesión	Otros										
AGUASCALIENTES	0	6	0	2	0	53	54	12	1	0	5	9	71	136	1	26	376
BAJA CALIFORNIA	30	57	5	102	2	351	50	207	52	16	10	53	246	840	14	176	2211
BAJA CALIFORNIA SUR	6	0	0	34	0	50	7	21	25	0	0	3	35	70	1	61	313
CAMPECHE	1	9	0	9	0	3	10	9	79	1	1	5	17	76	10	106	336
COAHUILA	18	7	0	36	6	26	25	56	5	8	9	16	23	221	2	272	730
COLIMA	7	2	0	6	1	19	31	56	79	1	4	8	19	84	1	89	407
CHIAPAS	9	64	16	46	0	14	42	103	97	5	21	2	131	210	39	219	1018
CHIHUAHUA	26	30	5	35	0	176	34	100	41	10	31	7	113	296	13	266	1183
DISTRITO FEDERAL	5	6	1	29	1	107	207	675	33	43	41	118	1687	3991	35	1332	8311
DURANGO	8	16	1	6	1	16	13	99	20	9	6	1	25	128	4	108	461
GUANAJUATO	5	14	0	30	0	223	20	45	8	1	10	12	120	1209	23	234	1954
GUERRERO	22	43	0	41	1	95	44	147	25	9	5	2	55	153	41	174	857
HIDALGO	4	4	0	15	0	15	16	19	47	1	34	5	44	542	10	211	967
JALISCO	8	10	0	65	2	661	104	219	97	61	33	17	256	1124	61	213	2931
MÉXICO	21	11	1	39	1	53	51	133	64	28	582	17	230	2223	9	614	4077
MICHOACÁN	44	19	5	53	5	271	156	293	67	23	175	57	71	349	27	423	2038
MORELOS	3	0	0	4	0	27	5	89	16	0	4	2	55	159	2	119	485
NAVARRIT	6	6	2	6	0	4	16	215	34	53	14	5	19	51	6	99	536
NUEVO LEÓN	0	61	2	5	0	90	11	345	22	25	6	13	74	369	7	122	1152
OAXACA	14	40	6	41	1	13	36	132	77	26	12	14	58	328	79	119	996
PUEBLA	2	3	0	11	3	14	15	44	37	2	13	8	59	706	21	161	1099
QUERÉTARO	2	34	0	6	0	38	5	37	8	2	6	5	50	458	3	111	765
QUINTANA ROO	0	0	0	2	0	5	36	43	74	2	22	19	45	318	4	40	610
SAN LUIS POTOSÍ	3	42	0	12	5	18	11	92	19	6	3	21	47	345	9	111	744
SINALOA	56	26	2	41	0	175	73	90	69	11	6	5	54	862	10	172	1652
SONORA	46	94	0	32	2	399	180	78	36	4	279	7	43	463	9	260	1932
TABASCO	1	3	0	2	1	6	2	40	13	2	4	3	47	197	3	208	532
TAMAULIPAS	1	0	0	6	0	473	17	232	5	188	8	2	44	1442	5	320	2743
TLAXCALA	0	0	0	0	0	4	1	30	25	1	3	8	39	121	1	36	269
VERACRUZ	2	9	3	9	0	16	27	369	65	13	29	15	90	1365	140	562	2714
YUCATÁN	0	6	1	0	0	26	4	50	97	21	99	25	58	160	4	73	624
ZACATECAS	1	23	0	8	0	62	9	48	5	5	5	25	10	233	12	48	494
EXTRANJERO	1	0	0	0	0	1	2	3	0	4	0	0	21	12	0	29	73
TOTAL	352	645	50	733	32	3,504	1,314	4,131	1,342	581	1,480	509	3,956	19,241	606	7,114	45,590

1/ Las cifras de posesión incluyen Consumo.

2/ A partir de Marzo 2012, Asociación Delictuosa y Robo en carretera se reportan en este rubro.

3) El 21 de septiembre entra en vigor el nuevo reglamento de la Ley Orgánica de la P.G.R., por lo cual la DGPII cambia de nombre a, "Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos".

4) Para cifras a partir de Octubre 2012 y con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de la 9ª. Reunión del Comité de Validación de Información estadística contenida en el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE), se distribuye la nueva clasificación de la Incidencia Delictiva.

Los "Delitos contra la salud" siguen igual sin cambio.

- 1.- El rubro de "Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros" sustituye a los delitos de "Institucion de banca de Credito"
- 2.- El rubro del "Código Fiscal de la Federación (CFF)" sustituye a los delito "Fiscales"
- 3.- El delito "Patrimoniales" queda igual.
- 4.- El rubro de "Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" sustituye al delito de "Ambientales".
- 5.- Los rubros de "En Materia de Derechos de Autor" y "Ley de la Propiedad Industrial (LPI)" se desglosan de los delitos de "Propiedad intelectual e industrial"
- 6.- Los delitos "Cometidos por Servidores Públicos" sustituyen a los delitos de "Servidor Público".
- 7.- La "Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)" queda igual del delito anterior "L.F.A.F.E.".
- 8.- La "Ley de Migración" sustituye a la "Ley Gral de Población".
- 9.- Las "Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)" y "Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)", se desglosan de los delitos de "A. V. G C.".
- 10.- El delito "Contra la integridad corporal" queda igual.
- 11.- Las leyes "Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA)", "Ley General de Salud (LGS)" y en "Otras Leyes Especiales" se desglosan de "Otras Leyes especiales".
- 12.- La "Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (LFEDO)" nada mas se desglosa en "Contra la salud" y "Otros delitos previstos en la LFEDO", quedando igual a la anterior "L.F.C.D.O.".
- 13.- El delito "Electorales" queda igual.
- 14.- Los delitos de "Falsedad, Título Décimo Tercero" y "Otros Delitos del CPF" se desglosan del rubro de "Otros".

FUENTE: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE).

Nota: La informacion es preliminar.

DELITOS DEL FUERO FEDERAL

ENERO - OCTUBRE 2014

Pag. 2 de 2

Delegación	Código Fiscal de la Federación (CFF)	Ley de la Propiedad Industrial (LPI)	Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)	Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA)	Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)	Ley de Migración (LM)	Ley General de Salud (LGS)		Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (LFCDO)		Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros	Otras Leyes Especiales	TOTAL GENERAL
							Contra la salud en su modalidad de Narcomenudeo	Otros delitos previstos en la LGS	Contra la salud	Otros delitos previstos en la LFCDO			
AGUASCALIENTES	70	22	17	12	100	0	40	0	0	31	96	83	847
BAJA CALIFORNIA	180	58	2	4	1108	173	2485	74	0	24	109	199	6627
BAJA CALIFORNIA SUR	32	7	2	2	76	0	30	4	0	2	1	23	492
CAMPECHE	19	8	16	1	63	6	20	2	0	4	0	16	491
COAHUILA	112	4	11	8	252	12	25	19	1	18	9	191	1392
COLIMA	27	62	11	5	184	0	11	4	5	22	2	55	795
CHIAPAS	123	43	76	4	230	213	180	20	0	13	8	124	2052
CHIHUAHUA	220	16	9	9	561	19	123	15	2	38	41	111	2347
DISTRITO FEDERAL	561	746	6	27	778	9	76	34	1	144	1076	459	12228
DURANGO	23	3	40	12	230	0	4	1	0	1	12	84	871
GUANAJUATO	74	89	111	33	814	2	65	27	0	26	69	154	3418
GUERRERO	26	13	1	1	471	0	0	4	0	85	1	124	1583
HIDALGO	41	4	22	0	218	11	17	9	0	25	13	41	1368
JALISCO	131	203	32	60	1224	0	51	19	0	40	293	640	5624
MÉXICO	128	177	31	9	1042	11	43	40	1	133	92	480	6264
MICHOACÁN	119	28	22	4	953	1	51	39	3	102	16	170	3546
MORELOS	15	2	36	4	341	2	43	31	1	43	8	194	1205
NAYARIT	13	1	6	0	101	1	11	2	0	6	2	87	766
NUEVO LEÓN	120	145	5	1	455	20	99	8	0	34	54	330	2423
OAXACA	38	3	349	15	615	73	206	5	2	14	20	144	2480
PUEBLA	50	4	56	4	378	4	38	11	0	18	13	108	1783
QUERÉTARO	27	37	12	21	199	4	40	6	0	4	73	41	1229
QUINTANA ROO	95	34	2	2	97	7	17	90	1	6	4	51	1016
SAN LUIS POTOSÍ	49	9	7	22	458	11	8	51	1	7	5	102	1474
SINALOA	45	28	22	3	767	0	140	4	0	31	14	161	2867
SONORA	329	29	6	6	696	89	371	86	0	18	28	104	3694
TABASCO	14	4	10	1	76	37	97	1	0	18	0	85	875
TAMAULIPAS	212	4	0	10	1709	54	0	0	1	144	13	420	5310
TLAXCALA	15	3	20	0	58	5	80	71	0	1	6	48	576
VERACRUZ	83	5	171	13	393	27	238	73	2	41	24	545	4329
YUCATÁN	18	22	27	0	29	8	80	31	0	1	40	63	943
ZACATECAS	27	3	8	2	152	1	2	6	0	3	3	51	752
EXTRANJERO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	1	16	94
TOTAL	3,036	1,816	1,146	295	14,828	801	4,691	787	21	1,100	2,146	5,504	81,761

1/ Las cifras de posesión incluyen Consumo.

2/ A partir de Marzo 2012, Asociación Delictuosa y Robo en carretera se reportan en este rubro.

3) El 21 de septiembre entra en vigor el nuevo reglamento de la Ley Orgánica de la P.G.R., por lo cual la DGPII cambia de nombre a, "Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos".

4) Para cifras a partir de Octubre 2012 y con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de la 9ª. Reunión del Comité de Validación de Información estadística contenida en el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE), se distribuye la nueva clasificación de la Incidencia Delictiva.

Los "Delitos contra la salud" siguen igual sin cambio.

- 1.- El rubro de "Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros" sustituye a los delitos de "Institución de banca de Crédito"
- 2.- El rubro del "Código Fiscal de la Federación (CFF)" sustituye a los delitos "Fiscales"
- 3.- El delito "Patrimoniales" queda igual.
- 4.- El rubro de "Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental" sustituye al delito de "Ambientales".
- 5.- Los rubros de "En Materia de Derechos de Autor" y "Ley de la Propiedad Industrial (LPI)" se desglosan de los delitos de "Propiedad intelectual e industrial"
- 6.- Los delitos "Cometidos por Servidores Públicos" sustituyen a los delitos de "Servidor Público".
- 7.- La "Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)" queda igual del delito anterior "L.F.A.F.E..".
- 8.- La "Ley de Migración" sustituye a la "Ley Gral de Población".
- 9.- Las "Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)" y "Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)", se desglosan de los delitos de "A. V. G. C. ".
- 10.- El delito "Contra la integridad corporal" queda igual.
- 11.- Las leyes "Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA)", "Ley General de Salud (LGS)" y en "Otras Leyes Especiales" se desglosan de "Otras Leyes especiales".
- 12.- La "Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (LFCDO)" nada mas se desglosa en "Contra la salud" y "Otros delitos previstos en la LFCDO", quedando igual a la anterior "L.F.C.D.O..".
- 13.- El delito "Electoral" queda igual.
- 14.- Los delitos de "Falsedad, Título Décimo Tercero" y "Otros Delitos del CPF" se desglosan del rubro de "Otros".

FUENTE: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE).

Nota: La información es preliminar.